

**TITULO:** “La Búsqueda y la recuperación de Información en línea en la biblioteca del Superior Tribunal de Justicia”

**AUTOR:** Arenhardt, Gladys Raquel

**RESUMEN:** En la presente tesina se analizó el funcionamiento de una biblioteca especializada en Derecho del Superior Tribunal de Justicia (STJ) de la provincia de Misiones, en cuanto a los modelos de búsqueda y modos de recuperación de información jurídica puestos a disposición de los usuarios. El trabajo consistió en la formulación de un diagnóstico de la situación actual, con el objeto de proponer la optimización de los procesos de acceso a la información.

La biblioteca del STJ mantiene hasta el presente un modelo tradicional de búsqueda y recuperación de información, fundado exclusivamente en el soporte papel. Esta situación genera en los usuarios de la biblioteca la lógica expectativa de la incorporación de nuevos modelos de búsqueda y recuperación de las TIC.

**PALABRAS CLAVE:** BUSQUEDA DE INFORMACIÓN ; BUSQUEDA Y RECUPERACION DE INFORMACIÓN EN LINEA ; INFORMACIÓN JURIDICA ; BIBLIOTECA JURIDICA ; MISIONES (AR)

---

Tesis presentada para obtener el grado de Licenciado/a en Bibliotecología y Documentación.

**Fecha de presentación:**

**Director/a:** Dra. Belarmina Benítez de Vendrell

**Co Director/a:** Mgter. Noemí Conforti

*Humadoc no ha realizado ninguna modificación de forma como tampoco de contenido de los documentos en esta colección publicados.*



*Documento recuperado del Repositorio Institucional Humadoc de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata  
<http://humadoc.mdp.edu.ar/repositorio>*

## Indice

	Nº página
Portada	1
Resumen	6
Palabras claves	6
Objetivos	7
Objetivos Generales	7
Objetivos Específicos	7
Hipótesis de Trabajo	7
Introducción	8
<b>Capítulo I: Marco Teórico</b>	<b>9</b>
1. Panorama global	9
1.1 Ubicación geohistórica del estudio	9
1.1.1 Misiones	9
1.1.2 Posadas	13
1.2 Las bibliotecas en Misiones	15
1.2.1 Las primeras bibliotecas en Posadas Misiones	15
1.2.2 Biblioteca Municipal	16
1.2.3 Bibliotecas Escolares	17
1.2.4 Bibliotecas Universitarias	17
1.2.5 Bibliotecas Especializadas	18
1.2.6 La Biblioteca Jurídica	23
1.2.6.1. La Biblioteca Central del Poder Judicial de la Provincia de Misiones	25
1.2.6.2. LEY 1550 Organización del Poder Judicial	28
1.2.6.3. Estructura del Poder Judicial	29
1.2.6.4. La biblioteca del Superior Tribunal de Justicia	29
1.2.6.5. Población de usuarios de la Biblioteca del STJ	31
1.3. Búsqueda en la web	32

<b>Capítulo II: Metodología</b>	<b>39</b>
2.1 La recolección de datos	39
2.2. Población y muestra	41
2.3. Instrumentos De Recolección	42
2.3.1. Cuestionario	42
2.3.2. Entrevista	43
2.3.2.1. Guía de la entrevista	44
2.3.2.2. Criterios de análisis	45
2.3.2.3. Aspectos procedimentales	46
<b>Capítulo III: Resultados y Discusión</b>	<b>47</b>
3.1 Resultados del Análisis del Cuestionario	49
3.1.1. Sexo de los Encuestados	49
3.1.2 Edad de los Encuestados	49
3.1.3 Categoría de Usuario	50
3.1.4 Frecuencia de Uso de la Biblioteca	51
3.1.5 Horario de Uso de la Biblioteca	51
3.1.6 Satisfacción de usuarios	52
3.1.7 Demanda de Tecnología	53
3.1.8 Conocimientos de Informática	53
3.1.9 Conocimiento sobre Buscadores en la Web	54
3.1.10 Motores de búsqueda utilizados para la Búsqueda de información	55
3.1.11 Uso de la Biblioteca	56
3.1.12 Atención del Personal de la Biblioteca	57
3.1.13 Dotación de Revistas de su Especialidad	58
3.1.14 Dotación de Libros de su Especialidad	58
3.1.15 Accesibilidad de los Fondos	59
3.1.16 Localización de los Fondos	60
3.1.17 Valoración Global de la Biblioteca	60
3.2 Resultados del Análisis de las Entrevistas	62
3.2.1 Entrevista para magistrados y funcionarios del STJ	64

3.2.2 Alta gerencia	64
3.2.2.1 Síntesis dimensión 1: Alta gerencia	65
3.2.3 Dimensión 2: Gerencia Intermedia	66
3.2.3.1 Síntesis dimensión 2: Gerencia Intermedia	69
3.2.4 Nivel Operativo	70
3.2.4.1 Síntesis dimensión 3: Nivel Operativo	73
<b>Capítulo IV: Conclusiones y recomendaciones</b>	<b>75</b>
Bibliografía	77
Anexos	80

## **Indice de Figuras**

<b>Indice de Figuras</b>	<b>Nº página</b>
Figura 1: Gráfico de frecuencias, variable sexo.	49
Figura 2. Gráfico. Porcentaje de usuarios según categoría.	50
Figura 3. Frecuencia de uso de la biblioteca STJ	51
Figura 4. Gráfico. Horario de uso de la biblioteca STJ	52
Figura 5. Gráfico de frecuencia sobre satisfacción de usuarios de la biblioteca STJ	52
Figura 6. Gráfico de frecuencia de demanda de TIC de usuarios de la Biblioteca del STJ	53
Figura 7. Gráfico de frecuencia de conocimientos de uso y manejo de la informática.	54
Figura 8. Gráfico de frecuencia de conocimientos de Búsqueda de información.	54
Figura 9. Gráfico de frecuencia de conocimiento, uso y manejo de Motores de Búsqueda.	55
Figura 10. Gráfico de frecuencia de conocimiento, uso y manejo de Motores de Búsqueda.	56
Figura 11. Gráfico de frecuencia del grado de satisfacción de los usuarios de la Biblioteca del STJ.	57

Figura 12. Valoración Global de la Biblioteca del STJ según usuarios.	60
Figura 13. Debilidad de la Biblioteca del STJ según usuarios.	61
Figura 14. Sugerencias para mejorar el servicio de la Biblioteca del STJ según usuarios.	61

### **Indice de Tablas**

	Nº página
Tabla 1: Análisis descriptivo de la Variable Edad. Usuarios Biblioteca STJ. 2009	50
Tabla 2. Análisis de Categorías de usuarios. Biblioteca STJ. 2009	50
Tabla 3. Frecuencia. Horario de uso de la biblioteca STJ. 2009	51
Tabla 4. Frecuencia de la Calificación del Personal de la Biblioteca del STJ.	57
Tabla 5. Frecuencia de la Dotación de Revistas de su Especialidad de la Biblioteca del SJT	58
Tabla 6. Frecuencia de la Dotación de Libros de su Especialidad de la Biblioteca del STJ según usuarios 2009.	58
Tabla 7. Valoración de la accesibilidad de los fondos	59
Tabla 8. Valoración del Servicio de Localización de Fondos de la Biblioteca del STJ según usuarios. 2009.	60

### **Indice de Cuadros**

	Nº página
Cuadro nº 1. FODA Alta Gerencia.	65
Cuadro nº 2. FODA Gerencia intermedia.	69
Cuadro nº 3. FODA Nivel operativo.	73

## Resumen

En la presente tesina se analizó el funcionamiento de una biblioteca especializada en Derecho del Superior Tribunal de Justicia (STJ) de la provincia de Misiones, en cuanto a los modelos de búsqueda y modos de recuperación de información jurídica puestos a disposición de los usuarios. El trabajo consistió en la formulación de un diagnóstico de la situación actual, con el objeto de proponer la optimización de los procesos de acceso a la información.

La biblioteca del STJ mantiene hasta el presente un modelo tradicional de búsqueda y recuperación de información, fundado exclusivamente en el soporte papel. Esta situación genera en los usuarios de la biblioteca la lógica expectativa de la incorporación de nuevos modelos de búsqueda y recuperación de las TIC.

**Palabras Clave:** BUSQUEDA DE INFORMACIÓN – BUSQUEDA Y  
RECUPERACION DE INFORMACIÓN EN LINEA – INFORMACIÓN JURIDICA -  
BIBLIOTECA JURIDICA – MISIONES (AR)

# Objetivos

## a) Objetivos generales

- 1- Estudiar las conductas de búsqueda de los usuarios de la biblioteca.
- 2- Diseñar modelos de búsquedas apropiadas para este tipo de usuarios.

## b) Objetivos específicos

- 1 - Definir la población de usuarios de la Biblioteca del STJ.
- 2 - Determinar las necesidades informacionales de los usuarios.
- 3 - Detectar los hábitos informacionales de los usuarios.
- 4 - Detectar la información especializada en ciencias jurídicas disponibles en la Web.
- 5 - Estudiar las condiciones de acceso a la información disponible en la Web.
- 6- Elaborar diagnóstico de situación con los elementos relevados (usuarios, información en Web, accesibilidad).
- 7 - Diseñar un modelo de búsqueda de información que se adapte a las necesidades reales de los usuarios de la biblioteca

## Hipótesis de trabajo

Los usuarios de la Biblioteca del STJ utilizan sistema de búsquedas tradicionales, propios del soporte papel, que no se adaptan a los requerimientos de la Web. Detectando los modos empleados por los usuarios para la búsqueda de información podrían diseñarse modelos que optimicen estos procesos y los conviertan en redituables.

# Introducción

El espectacular desarrollo de los medios técnicos de acceso a la información operados desde los años 80 a esta parte obliga a reformular la concepción clásicas de las bibliotecas, tanto generales como especializadas.

Para desarrollar el presente trabajo hemos tomado como ámbito de estudio la Biblioteca Judicial de la Provincia de Misiones. Esta biblioteca, que nació en los comienzos de la organización del Poder Judicial, a partir de la provincialización de Misiones, ha sido y es un referente importante de la labor bibliotecaria especializada. En efecto, es la que cuenta con la mayor documentación jurídica en la provincia y tiene la original pretensión de constituirse en la biblioteca de la Magistratura. Con el tiempo también se transformó en una biblioteca a la que acceden usuarios no vinculados, necesariamente, al Poder Judicial.

La cuestión central a abordar en esta tarea es determinar si la biblioteca del Superior Tribunal de Justicia requiere un esfuerzo de adaptación a las modernas tecnologías en materia bibliotecaria, o si por el contrario es suficiente para cumplir su rol el mantener el modelo actual de acceso a información jurídica. Esta cuestión puede ser develada a partir de entrevistas a profesionales y personas que son usuarios de la biblioteca.

Finalmente adelanto desde ya mi conclusión personal: sin perjuicio del importante rol que cumplió y cumple la biblioteca analizada y el nivel profesional de su personal, es una tarea urgente adaptar el funcionamiento general del acceso a la información jurídica a las modernas tecnologías de conservación y consulta de material documental. De esta forma se fundamentan y se acrecientan notablemente las posibilidades de su propia existencia.

## CAPITULO I

### MARCO TEÓRICO

#### 1. Panorama global

##### 1.1. Ubicación geohistórica del estudio

###### 1.1.1. Misiones

La provincia de Misiones (Enciclopedia de Misiones, 2005) se encuentra ubicada entre los paralelos 25° 28´ y 28° 10´ de Latitud Sur y los meridianos 53° 38´ y 56° 03´ de Longitud Oeste en la Región Nordeste de la República Argentina. Casi la totalidad de sus límites está delineada por ríos: el Iguazú al Norte, el Paraná al Oeste, el Pepirí Guazú y el Uruguay al Este y el Chimiray al Sur. Más del 80% de sus límites son internacionales, lindando al Norte y al Este con La República Federativa de Brasil, y al Oeste con la República del Paraguay.

Una pequeña porción de su territorio, al Sur, es limítrofe con la provincia de Corrientes.

La superficie total es de 29.801 km<sup>2</sup> aproximadamente (el 0,8% del total nacional). La mayor parte de su superficie (70%) tiene fuertes pendientes y no son aptas para la agricultura, pero sí para la forestación. El territorio por su ubicación es un eje de circulación de mercaderías y población, tanto nacional como internacional.

La provincia se caracteriza por un clima subtropical húmedo. El total de lluvias anuales es de aproximadamente 1.700 milímetros, y la temperatura media de 20° C.

Misiones se encuentra organizada políticamente en 17 departamentos, divididos en 75 municipios. Posee características singulares desde el punto de vista geográfico, biológico, histórico y humano, lo que la diferencia del resto de las regiones argentinas.

Esta provincia representa la frontera meridional de la Selva Subtropical Sudamericana. Denominada también Rainforest, o zonas boscosas subtropicales en una región sin estación seca. Que se extiende también por el Brasil, donde este ecosistema se encuentra muy amenazado porque en él se desarrollaron los asentamientos humanos más densamente poblados. En Argentina, en cambio, el impacto ha sido menor debido a un poblamiento más reciente de la zona.

En la selva misionera, que originalmente ocupaba el 80% de la superficie provincial, coexisten más de 2000 especies vegetales cuya principal característica es la multiplicidad de niveles de estratificación, que ocupa prácticamente todo el espacio entre el suelo y la

copa de los árboles mayores, vinculados unos con otros por una maraña de enredaderas, lianas y epífitas.

De hecho, el 50 por ciento de la superficie misionera (unos 15 mil kilómetros cuadrados ó 1.500.000 hectáreas) tiene bosques y selvas nativas, pese al notable riesgo de que se extraigan los mejores ejemplares de maderas duras para su industrialización, tanto en el país como en el exterior.

Se estima que el territorio misionero fue habitado por pueblos primitivos desde hace unos 10.000 años atrás. Se los denominó genéricamente los Tupí Guaraní, una raza que pudo llegar –según algunos historiadores- hasta la región caribeña de Venezuela. También existían varios grupos nómades denominados montaraces. Todos eran de distinto origen lingüístico y pertenecían a una economía cazadora y recolectora.

De los documentos religiosos de la época, se rescata que la conquista espiritual de los aborígenes pobladores de la región fue autorizada en 1608/9, e iniciada por el Padre Lorenzana, integrante de la Compañía Jesuita, por la vía: Asunción-Tebicuary. Se levantaron diez reducciones que albergaron miles de indígenas. Testimonios de tan extraordinaria labor son los restos arqueológicos de los asentamientos (denominados Reducciones), que aún se conservan, como las de San Ignacio Miní, declaradas Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

Las reducciones jesuíticas llegaron a reunir 46.500 habitantes en el año 1773, y superaban a Córdoba y Buenos Aires. Cuando Montevideo (por caso) era un poblado de 4 mil personas, en San Ignacio Miní (actual San Ignacio, Misiones) vivían de 25 mil a 45 mil personas). Pero la expulsión de los jesuitas en 1767 provocó su decadencia y derrumbe.

La Compañía de Jesús se instaló en esta zona hacia 1550-1551, siendo el P. Manuel de Lobrega quien inició la evangelización. El rey Carlos I de España fue reticente a conceder permiso a los jesuitas para ir a América. Su sucesor Felipe II también fue remiso. Pero en 1565 aparecieron las primeras reducciones de carácter oficial.

Con su gran desarrollo, las reducciones guaraníes se transformaron en fuertes competidoras de ciudades como Asunción o Buenos Aires. En éstas, comenzó el malestar y el mito de las grandes riquezas atesoradas en las misiones, y llamaba la atención que comprasen artículos en oro y plata para magnificar y glorificar el culto.

Hacia el año 1767, los pueblos jesuitas pasaban su mejor momento de esplendor económico, social y cultural, fue entonces cuando Carlos III ordenó la expulsión de los clérigos de la Compañía de Jesús de todos sus dominios. La orden se cumplió con celeridad y en sustitución, la Corona Española crea la Provincia Hispánica o Provincia Colonial de Misiones, de conformidad a las Leyes de Indias.

Al momento de la Revolución de Mayo en 1810, los misioneros fueron los primeros en adherir a la Causa de la Emancipación en forma espontánea. Los representantes del pueblo -vecinos caracterizados- se reunieron en una Junta General, convocada por orden de Don Tomás de Rocamora, a la fecha Gobernador Interino de Misiones, pronunciándose por unanimidad en favor de la Revolución y resolviendo que la hasta entonces Provincia Hispánica, pase a denominarse Provincia Revolucionaria de Misiones.

A consecuencia de los sucesos de Mayo y de que Paraguay no se adhirió a ellos, se envió una expedición militar comandada por el General Belgrano, quien a fines de diciembre de 1810, redactó en tierras misioneras el "Reglamento para los Naturales de Misiones", y dejó en las tierras de la actual ciudad, una guarnición de vigilancia para el paraje conocido entonces como Rinconada de San José. Sin embargo, como consecuencia de la derrota de la expedición militar y de la definitiva separación del Paraguay de las Provincias Unidas del Río de la Plata, se firmó un Tratado que afectó seriamente la integridad territorial de Misiones, ubicando a esta región bajo dominio paraguayo.

Posteriormente, el 10 de Septiembre de 1814, el Director Supremo Don Gervasio Antonio de Posadas, creó la Provincia de Corrientes, a la que anexó Misiones y, por ende, la Rinconada de San José ocupada por los paraguayos. Pero los paraguayos no estaban dispuestos a entregar las tierras pacíficamente. Ante esta realidad surge la figura de Andrés Guacurarí, un guaraní hijo adoptivo del caudillo oriental Gervasio de Artigas, que con un ejército de nativos presentó batalla a los ocupantes del pueblo, en el Combate de Candelaria, el 12 de septiembre de 1815. El Comandante Guacurarí venció, respetó la vida de los vencidos y recuperó esa parte de Misiones del dominio paraguayo.

Esta autonomía duraría pocos años, debido, al parecer, porque el Comandante Indio había caído prisionero de los luso- brasileños, lo que hizo que la región vuelva a estar bajo el dominio de la provincia de Corrientes, que entonces dictó la homologación de aquel Decreto de Posadas del año 1814, e hizo desaparecer materialmente del mapa argentino a Misiones, que a pesar de todo logró subsistir en sus derechos por sucesivos tratados interprovinciales.

Por otra parte en 1814 el unitario Gervasio Posadas, director de las Provincias Unidas, anexó Misiones a Corrientes, generando un problema de autonomía que se prolongó durante 70 años. En 1830 Corrientes invadió a la provincia, hasta que en 1838 tuvo lugar la ocupación paraguaya, que se repitió en 1865, año en que se inicia la Guerra del Paraguay. Recién en 1876, tras el Tratado de Paz con la Argentina, Paraguay abandonó sus pretensiones sobre el territorio de Misiones.

En 1890 el entonces Territorio de Misiones (la actual provincia de Misiones) sufrió otra desmembración: Unos 30.000 km<sup>2</sup> del territorio oriental de Misiones debieron ser cedidos a Brasil por laudo del presidente estadounidense Stefen Cleveland.

El 22 de diciembre de 1881, por ley se federalizó a Misiones, y se la separó de la Provincia de Corrientes. Se creó el Territorio Nacional de Misiones que recibió a su primer gobernador (coronel Rudecindo Roca) el 11 de enero de 1882. La nueva capital fue el pueblo de Corpus que pasó a ser llamado "Ciudad de San Martín". Sin embargo el gobernador residía en la actual ciudad de Posadas que seguía perteneciendo a Corrientes. Por la ley N° 1.437 del 30 de julio de 1884 Posadas fue incorporada al Territorio Nacional de Misiones y declarada su capital.

El 16 de octubre de 1884, la Ley N° 1.532 que organizó los Territorios Nacionales en Gobernaciones (BA Home Rental, s.f.). En esa época (fines del siglo XIX) Argentina y Brasil se disputan un territorio contiguo a la actual Misiones (en su región oriental). El fallo Cleveland (1895) determinó que todo el derecho sobre esa superficie en litigio pertenecía al Brasil. Así, el entonces gobernador de Misiones (Lanusse) salió a tentar -bajo el mandato sarmientino de que Gobernar era poblar- a contingentes de inmigrantes. Lo único que encontró fue un grupo de ucranianos varados en el Puerto de Buenos Aires. En realidad esta gente quería ir a Estados Unidos pero no los aceptaban. Y estos inmigrantes tenían el convite de ir a trabajar en provincia de Buenos Aires (lugar agreste aún con los indios que podían aparecer en malón en cualquier momento). Así, rápido de reflejos, Lanusse les dijo: "Vengan acá. No hay indios, les doy 25 hectáreas para cultivar, les doy las herramientas de trabajo -que me irán devolviendo a medida que ganen algo- les doy semillas y tenemos un producto que puede llegar a andar. Se llama yerba mate (se habían logrado los primeros repiques y cultivos de plantines).

Así llegaron. Se los llamó a todos por igual "polacos". Pero en realidad sólo algunos eran Polonia. Otros provenían de Ucrania (país con gran tradición agrícola: fue el granero de los rusos durante los 80 años de la Unión Soviética) y también de otros lugares muy pobres de la Europa central como Galizia. Se asentaron en el Sur de Misiones en la región de Apóstoles, Azara y -no es casualidad- Colonia Polana.

El resto de Misiones se fue colonizando durante el siglo XX. Hubo emprendedores privados que sobre la margen del río Paraná crearon colonias privadas, con europeos (desde alemanes hasta suecos, pasando por daneses, suizos, ingleses, checoslovacos, rusos) que le dieron la impronta a Misiones como crisol de razas. Fueron llegando por oleadas al finalizar las dos grandes guerras que azotaron el Viejo Continente.

Así, Misiones resulta una provincia joven y un notable empuje de su población.

La gente se tuvo que gestionar todo. Como dijera el sociólogo José Luis De Imaz: “En la Argentina, primero se fundaron las ciudades y luego se expandió la frontera agrícola. En Misiones fue exactamente al revés. No existían las ciudades. Se fundaron colonias agrícolas y luego fueron apareciendo las ciudades para brindar los servicios básicos” (De Imaz, 1976)

De hecho, Misiones ha estado desconectada del resto del país casi literalmente. Enarcanados en principios de seguridad nacional, se la usó como territorio “Buffer” o de colchón amortiguador, bajo la hipótesis de alguna invasión (¿de origen brasileña?) las autoridades por décadas se olvidaron de construir rutas, caminos, puentes, líneas de comunicación. La ruta nacional 12 (por caso) que llega a cataratas del Iguazú tardó 45 años en terminarse. El asfaltado de la ruta nacional 14 (es vertebral porque recorre el centro de la provincia) aún hoy año 2010 no está terminada y le restan 70 kilómetros.

Todo se lo gestionó el propio pueblo. Ese es el espíritu de los misioneros.

Según el último censo realizado en el país en el año 2001, la provincia de Misiones tiene 965.522 habitantes (IPEC, 2007). Es decir, alrededor de un millón de personas distribuidas en casi treinta mil kilómetros cuadrados. Su superficie la sitúa en la segunda provincia más pequeña de la Argentina y representa el 0,8% del total del país. Según cálculos recientes, la provincia tendría 1.200.000 habitantes.

Esta provincia del noreste del país, se encuentra organizada políticamente en 17 departamentos divididos en 75 municipios, con una marcada presencia de colonos descendientes de inmigrantes. También tomando como fuente el último censo, el departamento más poblado es el Capital con 259.318 habitantes, de los cuales casi la totalidad se encuentra en Posadas. Al igual que en el resto de la Argentina, tres son los poderes del estado: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

### **1.1.2. Posadas**

Sobre la barranca del río Paraná se encuentra Posadas, capital de la Provincia, fronteriza con la ciudad paraguaya de Encarnación, a la que está unida por el puente Internacional San Roque González de Santa Cruz.

Los orígenes la ciudad de Posadas se remontan a marzo de 1615, cuando el jesuita Roque González de Santa Cruz funda la Reducción de “Nuestra Señora de la Anunciación de Itapúa”, en el marco de un proyecto aprobado por el entonces Gobernador de Asunción, Hernando Arias de Saavedra, consistente en la conquista y colonización pacífica de los guaraníes. Esta Reducción funcionó seis años y luego fue trasladada a territorio paraguayo

(en la vecina orilla en lo que aún hoy es Encarnación), pero en su antiguo emplazamiento se mantuvo un modesto caserío que daría continuidad a lo que actualmente conocemos como Posadas, y que previamente recibiera la denominación de "Trinchera San José". Este nombre surge hacia 1840, cuando Don José Gaspar Rodríguez de Francia, dictador Paraguayo, muy interesado en resguardar el tránsito comercial por la zona de la Rinconada de San José, ordena la construcción de una "Trinchera", utilizando los murallones jesuíticos existentes. Para realizar esta obra, cruzaron el río Paraná 250 hombres, que transportaban materiales y herramientas. La Trinchera fue construida en piedra bruta y se extendía por 2,5km, aprovechaba la topografía del lugar. Cruzaba la actual ciudad, al encerrar una importante extensión de campos que eran utilizados como potreros para la hacienda, que traída desde los campos correntinos, se cruzaban en "chatas" a remo hacia el Paraguay.

Al finalizar la guerra con el Paraguay, el pueblo estaba habitado por numerosos criollos, comerciantes o ex- soldados, a los que se incorporaron españoles recién llegados. El caserío se extendía desde el puerto hacia el actual casco céntrico. Dada la importancia que adquiriría el pueblo, el 8 de noviembre de 1870, el Gobierno de Corrientes promulga la Ley de Creación del Departamento de Candelaria y designa a Trinchera de San José como sede de sus autoridades.

El pueblo fue aumentando su población con más comerciantes y empleados públicos. Las casas, hacia 1871 eran de paredes de adobe y techos de paja. Las primeras elecciones municipales se llevan a cabo el 13 de octubre de 1872 y según los resultados se constituye el primer Consejo (sic) Municipal de Trinchera de San José, presidido por Don Francisco Lezcano.

En 1879, la Legislatura correntina aprueba la iniciativa del Poder Ejecutivo y cambia el nombre de Trinchera de San José por el de Posadas (22 de Septiembre de 1879), en homenaje al Director Supremo que anexara esta porción de territorio misionero a aquella provincia y el 30 de Julio de 1884, al mismo tiempo en que se habilitó el puerto, pasó a ser capital del entonces territorio de Misiones. Federalizada como gobernación nacional en 1881 comenzó a poblarse de inmigrantes.

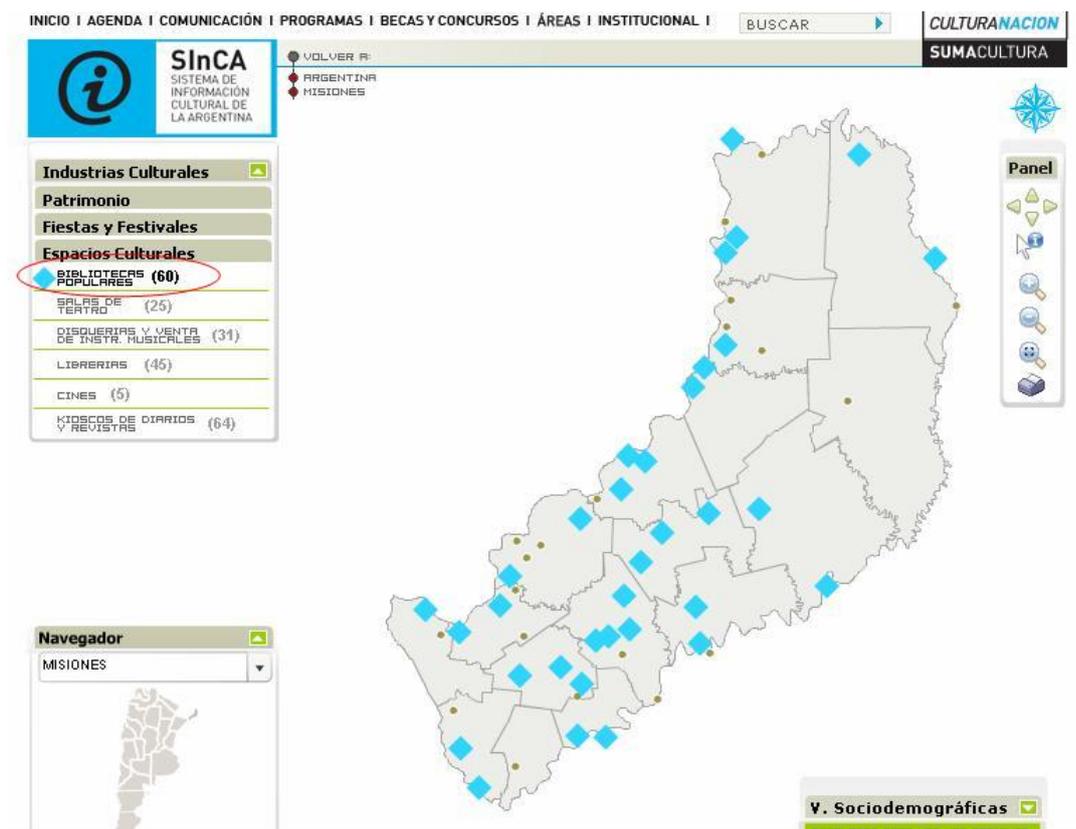
Así, Misiones vuelve a tener el status de provincia argentina y recobra su plena autonomía como estado federal y cinco años más tarde sancionó su Constitución. Desde el año 1953, la ciudad de Posadas es la sede del gobierno provincial y de las autoridades delegadas del poder federal de la República.

## 1.2. Las bibliotecas en Misiones

### 1.2.1. Las primeras bibliotecas en POSADAS-MISIONES

Ante la histórica carencia de datos estadísticos sobre las distintas organizaciones, legislaciones y manifestaciones relacionadas a la cultura, la Secretaría de Cultura de la Nación creó el SInCA (Sistema de Información Cultural de la Nación). Se trata de sistema integrado de información cultural de alcance nacional y federal donde puede verse en detalle las características de cada provincia. Todo está disponible en Internet a través de la página oficial del organismo: [www.cultura.gov.ar/sinca](http://www.cultura.gov.ar/sinca). Allí se puede acceder al mapa cultural de la Argentina que dimensiona geográficamente los datos oficiales de cada provincia.

En relación a nuestro tema de interés, solo hay información disponible de las bibliotecas populares. A nivel nacional hay registradas 2.200. De estas, son 60 las que se encuentran distribuidas en toda la provincia de Misiones. Esto significa el 2,72% del total de las bibliotecas populares del país.



Fuente: [http://www.cultura.gov.ar/sinca/sic/mapacultural/index\\_local.php](http://www.cultura.gov.ar/sinca/sic/mapacultural/index_local.php)

Tal como puede observarse, los cuadrados color celeste corresponden a las localidades donde se encuentran las bibliotecas populares. De todas las localidades, es en Posadas donde se encuentra la mayor cantidad, con un total de 7. La Biblioteca Popular Posadas es una de estas.

La **Biblioteca Popular Posadas** fue fundada el 1 de diciembre de 1913 en la misma ubicación donde reside actualmente: calle Córdoba 218. La Comisión directiva inicial tuvo al profesor León Naboulet como secretario, cargo que mantuvo hasta 1937 cuando tuvo que exiliarse. Actualmente la Comisión está integrada por la profesora María Nieto de Ríos, Gisela Huber de Carugo y Malena Wall de Cortés.

Según datos suministrados en el 2006 por el diario El Territorio, en el inventario de la biblioteca se registran 40.000 volúmenes correspondientes a 25.000 obras datos del 2006. En cuanto a las visitas, el promedio diario es de 150.

## **1.2.2. BIBLIOTECA MUNICIPAL**

La Biblioteca Municipal ubicada en el paseo Cultural La Terminal de Posadas, fue inaugurada el 19 de mayo de 2003 con la presencia del Intendente Oscar López, el secretario general Oscar Barrios, quien reemplazó a Alejandro García (precursor de esta obra), el Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. Daniel Arce, quién tuvo a su cargo la ampliación, refacción y amoblamiento del nuevo edificio. Los trabajos fueron realizados por la Arq. Mabel Bernal y la organización técnica y administrativa de la bibliotecaria.

La cantidad de ejemplares con las que se inició la biblioteca pertenecían a la ex librería Báez, propiedad a Bienvenido Báez, adquiridos por la Municipalidad de Posadas.

Actualmente, cuenta con un depósito de libros, una sala de lectura, el despacho de la bibliotecaria y un hall de entrada, con una medida de 99 metros cuadrados. Posee aproximadamente 4.000 volúmenes, una cantidad importante de obras fueron donadas por personas particulares. Los textos son variados, con ejemplares de distintas disciplinas como Filosofía, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Tecnología, Literatura, Historia, Geografía. Posee además una gran cantidad de obras generales: diccionarios, enciclopedias y Atlas.

El material bibliográfico se presta únicamente en sala de lectura o fotocopia de los libros previa presentación del DNI, requisito sin el cual no se entregarán los mismos. El servicio es gratuito, abierto al público de lunes a viernes de 7 a 13 y de 14 a 20 hs. Según se ha podido constatar, un grupo heterogéneo de lectores concurre a esta institución. La responsable es la bibliotecaria Irma Quiróz.

### **1.2.3. BIBLIOTECAS ESCOLARES**

Tal como su nombre lo indica, la biblioteca escolar es la que funciona dentro de los colegios, tanto primarios como secundarios. En las mismas el alumno y el docente deben encontrar el material de estudio necesario para las actividades curriculares.

“La biblioteca escolar ocupa un lugar primordial en el proceso educativo, no tan solo como complemento de la labor del maestro, sino como agente activo en la promoción de nuevos métodos y prácticas” (Notas bibliotecológicas, 1966).

Las bibliotecas escolares se constituyen en un componente imprescindible para cualquier colegio que quiera conseguir sus objetivos académicos.

“Por otra parte, es de vital importancia el papel que desempeña en la formación individual del educando. Ese trato frecuente con los libros y el mundo de la biblioteca va creando casi insensiblemente la inclinación por la buena lectura. Los libros se transforman en algo vivo. Los niños se acostumbran a recurrir a ellos en busca de las respuestas a las muchas preguntas que la vida les va formulando. De más está destacar la proyección que todo esto tiene en la vida futura de los pequeños lectores de hoy” (Notas bibliotecológicas, 1966).

Más allá del rol activo que tienen en la formación del niño, en Misiones aún hay muchas escuelas que no poseen bibliotecas escolares ni cargos para bibliotecarios. Una realidad que aún se vive en esta provincia del nordeste.

“La biblioteca escolar (BE) es el centro por excelencia que permite el uso democrático de sus recursos, poniendo los medios para que los alumnos adquieran el hábito de la lectura, y las habilidades necesarias para localizar, procesar y usar la información de manera eficiente. Llega a convertirse muchas veces en un centro dinamizador de los procesos de enseñanza-aprendizaje” (Monfasani; Curzel, 2006)

### **1.2.4. BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS**

En la actualidad toda universidad o institución terciaria de prestigio posee al menos una biblioteca con un acervo documental acorde a las necesidades y requerimientos de los usuarios que la usufructúan.

“Si la biblioteca o unidad de información pertenece al ámbito de la comunidad universitaria y esta situada física y geográficamente dentro de ella, el tipo de usuario corresponde a los estudiantes y docentes universitarios además del personal administrativo de la misma, por lo tanto el material bibliográfico estará directamente relacionado al cumplimiento de los planes y programas de estudio que respaldan el proceso enseñanza-aprendizaje y como consecuencia se proyecta al propósito y objetivo institucional de la formación profesional.

Los factores que anteceden, nos muestran claramente que se trata de una biblioteca universitaria la que, comparativamente con los detalles descriptivos correspondientes a la biblioteca especializada, difieren ampliamente” (Arteaga-Fernández, 2001)

En el imaginario popular, e inclusive dentro del ámbito académico, suele asimilarse la definición de biblioteca universitaria a la de especializada. Sin embargo, cada una tiene una naturaleza diferente.

“Las bibliotecas universitarias y las bibliotecas especializadas difieren una de otra enormemente entre si, por las múltiples factores concurrentes que determinan su naturaleza de estructura y de servicio, por lo tanto, las bibliotecas universitarias no son especializadas, ni viceversa” (Arteaga-Fernández, 2001).

### 1.2.5. BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS

El diccionario de la RAE (Real Academia Española) postula una definición específica que podría interpretarse como aplicable a bibliotecas especializadas “Colección de libros o tratados análogos o semejantes entre sí, ya por las materias de que tratan, ya por la época y nación o autores a que pertenecen”. Por ejemplo: “*Biblioteca de Jurisprudencia y Legislación. Biblioteca de Escritores Clásicos Españoles.*”

Según la ALA (american library asociation) se define biblioteca especializada como una

“Colección de material de información organizada para que pueda acceder a ella un grupo de usuarios. Tiene personal encargado de los servicios y programas relacionados con las necesidades con las necesidades de información de los lectores”. (Wikipedia)

López Guzmán explica que por muchos años, las bibliotecas especializadas se encontraban sólo ubicadas en instituciones de investigación. Fue el paso del tiempo lo que permitió su creación tanto para el sector público como privado. La orientación es hacia actividades tecnológicas, de investigación o de servicios.

Esta investigadora revela que desde la Universidad Nacional de México (UNAM) se incentiva la labor de las bibliotecas especializadas por el importante rol que cumplen dentro de la institución académica.

“Los elementos comunes que se identifican en las bibliotecas especializadas son los siguientes: poseen colecciones ricas sobre un área específica, comparadas con otras poseen mayor variedad y número de documentos de su especialidad; cuentan con personal mejor capacitado, bibliotecarios o especialistas en información; sus colecciones están formadas por documentos de diferente naturaleza y por lo que se conoce como "literatura gris", de muy alto valor y difusión restringida, ya que por lo general no se obtiene por canales comerciales; también cuentan con publicaciones periódicas; ponencias presentadas en congresos; además, ofrecen la facilidad de acceso a bases de datos en línea, tanto propias como nacionales o del extranjero.

Algo complementario y fundamental, es el personal que labora en una biblioteca especializada. Ellos deben adelantarse a las demandas de sus usuarios, para ofrecerles oportunamente, la información que requieran en apoyo de sus actividades. Esta característica marca una clara diferencia con otros servicios bibliotecarios existentes, que por lo general se ofrecen posterior a una demanda del usuario. Los servicios de petición bajo demanda y de disseminación selectiva de información pueden considerarse un punto indispensable en las bibliotecas especializada y que ahora, con la tecnología existente, se vuelve una tarea más sencilla.” (López Guzmán, Clara. 2000)

Otra definición al respecto la da Fernando Arteaga-Fernández quien a su vez recurre al Diccionario Técnico de Biblioteconomía de Beatriz Massa de Gil para quien la biblioteca especializada

“depende de un organismo de investigación industrial o comercial, de sociedad cultural, institución gubernamental, educativa, bancaria, etc., que cuenta con un acervo bibliográfico limitado a una o algunas partes del conocimiento humano” (Arteaga-Fernández, 2001).

Para el usuario que precisa de información especializada, este tipo de bibliotecas son de gran importancia, ya que le provee el material acorde a sus necesidades, el cual es suministrado por el personal idóneo.

“Cuando el grupo de usuarios de una organización en particular se encuentra confinado en ella, es común que las bibliotecas especializadas desarrollen estrechas relaciones de trabajo con sus usuarios. Estos bibliotecarios tienen la capacidad de identificar el tipo de información que la organización y el individuo necesitan y cómo entregársela. Por lo tanto, se pueden diseñar muy minuciosamente los servicios para así satisfacer las necesidades y hábito de trabajo de los usuarios” (Bopp y Smith; 2000: 9).

El rol que le compete a una biblioteca especializada ha sido tema de discusión mundial:

“Las funciones, objetivos y administración de la biblioteca especializada, han sido ampliamente discutidos en diversos foros de carácter nacional e internacional. También ha sido una temática de interés para diversos estudiosos, quienes han dedicado su labor académica a analizar entre otros aspectos, las fundamentaciones teóricas y los entornos en que se da la generación desarrollo de la biblioteca especializada” (García, 1996)

La Biblioteca Especializada posee información sobre una determinada disciplina o sobre una disciplina de alguna determinada especialidad. Desempeña un óptimo servicio cuando esta, a la sociedad a la que brinda sus servicios le facilita la documentación o el acervo bibliográfico que requieren para sus investigaciones, y cuando los interesados o consumidores de los servicios, magnánimamente conformado por estudiosos e investigadores especializados en un área específico producen libros, revistas,

publicaciones, tesis y artículos, como fruto de su trabajo de investigación. Es aquí cuando la Biblioteca Especializada desempeña un verdadero capital intelectual y que a la vez estos nuevos conocimientos sean propagados para la humanidad.

“Se puede señalar que las bibliotecas especializadas de Latinoamérica responden a lo establecido por la UNESCO quien las definen de la siguiente manera: Aquellas bibliotecas que dependen de una asociación, servicio oficial, departamento, centro de investigación, sociedad erudita, asociación profesional, museo, empresa... o cualquier otro organismo, y cuyos acervos pertenezcan en su mayoría a una rama particular; por ejemplo: ciencias naturales, ciencias sociales, historia, etc”. (García, 1996)

Las bibliotecas especializadas por la misión y el compromiso que poseen son consideradas unidades culturales. Esto es por rol que ejercen la formación y capacitación del hombre. A su vez, estas personas capacitadas transmiten sus conocimientos a sus pares con la finalidad de concientizar a colegas y amplias comunidades para provocar profundos cambios y transformaciones sociales (García 1996). Es así como la cadena del saber se va entrelazando, y cómo las bibliotecas especializadas forman una parte importante en el saber, ya que permiten la organización y conservación de la información.

A lo largo de los tiempos, a medida que la tecnología fue invadiendo el mercado, la biblioteca especializada ha demostrado ser una emisora de los fondos documentales y los servicios de información, satisfaciendo las necesidades de los pensadores, investigadores, letrados y al ciudadano común, es decir a toda la sociedad. Estos conocimientos una vez elaborados y procesados tradicionalmente han sido (y lo son) materializados en libros, revistas y textos académicos. Sin embargo, los grandes cambios tecnológicos e innovaciones que trajo aparejado el siglo XX llevó a que surgiera un nuevo soporte: el digital, el cuál también se hace presente en las bibliotecas especializadas que cuentan con el servicio de Internet, así como poseen cualquier tipo de documentación digital en formatos como PDF, Word, Excel, JPEG, etc.

“Cabe resaltar que son en este tipo de bibliotecas en donde los avances de las tecnologías de la información se utilizan con mayor frecuencia. La generación de redes locales, su conexión con redes nacionales e internacionales, así como el uso de la red Internet y de soportes electrónicos de diversa naturaleza es una tendencia que se presenta con mucha frecuencia en las bibliotecas nacionales, especializadas y universitarias” (García, 1996).

En una biblioteca especializada, son primordiales las habilidades del personal que constituye el Recurso Humano. El desarrollo académico es elemental para la comprensión y el progreso de la tecnología. La informática y por su puesto la web transportó a las bibliotecas especializadas a una nueva era en cuanto a la alineación y entornos de los recursos de información, debido fundamentalmente al lanzamiento precipitado de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS). Es por ello que resulta

inútil para la biblioteca, y por ende para la sociedad, que se desempeñe en este tipo de lugares personas que no tengan los conocimientos precisos sobre las últimas tecnologías.

“Buonocore dice al respecto: “el concepto de biblioteca especial se contrapone al de la biblioteca general o enciclopédica, pero esto no basta para definirla, en primer termino este tipo de biblioteca es moderno, reciente, y como es fácil advertirlo, su origen se vincula al principio de la división del trabajo intelectual, el que ha determinado correlativamente un particularismo cada vez mas creciente y exigente en un campo del conocimiento humano” (Arteaga-Fernández, 2001).

El prototipo de consumidor es el que establece la eficacia de la Biblioteca Especializada, de acuerdo al avance científico y tecnológico de la biblioteca. Allí concurren usuarios de entidades relacionadas, técnicos, científicos o investigadores, se trata de profesionales que por su especialidad requieren información con mucha especificad, es decir con una calidad distinguida. Usuarios pueden ser quienes se desempeñan en medicina, biotecnología, agronomía, arquitectura, economía, ciencias jurídicas, ciencias sociales y otros que demanden una investigación específica y actualizada afín a su especialidad de acuerdo al avance científico y tecnológico.

“las bibliotecas especializadas tratan de concentrar la mayor información de cada campo, se ocupan de una pequeña parte del saber, pero de manera profunda y específica, responden al desarrollo tecnológico actual, hecho que a su vez requiere recursos humanos altamente capacitados para prestar servicio también especializado” (Arteaga-Fernández, 2001).

Las bibliotecas especializadas se delimitan primordialmente en productos documentales de referencia específica, establecida a los objetivos de la institución a la que pertenecen. Por ello, se definen por la naturaleza y la representación de las colecciones que poseen, y por el género de consumidores que asisten a ella.

La eficacia y la calidad del material de los centros de información de documentación especializada, tienen que tener como propósito compensar la demanda de información para que el usuario investigador sienta la relevancia del mismo.

“Los usuarios tienen características especiales y el material bibliográfico también tiene características sumamente especiales tanto en la forma física de presentación como en su contenido, se complementa con otros de condiciones muy especiales según el usuario” (Arteaga-Fernández, 2001).

En el 62° Congreso de IFLA, Jesús Francisco García destaca el rol de la biblioteca a lo largo de la historia.

“Desde sus más remotos inicios a la biblioteca se le ha considerado un instrumento social, a manera de ejemplo se puede señalar que las tablillas de arcilla y de madera encerada de la biblioteca de Marí y de la Biblioteca Real de Asurbanipal, los rollos de papiro de Egipto y los códices de Pérgamo, fueron organizados y preservados

porque esas sociedades necesitaban consignar y registrar la información para el mantenimiento del estado, la conservación y comunicación de las creencias religiosas, la práctica del comercio, la educación y la transmisión de la cultura a las nuevas generaciones, entre otras funciones” (García, 1996).

Es decir, la biblioteca más que un eslabón en el vínculo de la información, es un segmento imprescindible del origen del conocimiento, la sensatez total de la comprensión de la información.

Hay que hacer de la biblioteca un lugar de referencia en cuanto a la búsqueda de información tanto para el usuario como para el bibliotecario referencista, que ambos encuentren un lazo de unión e interés mutuo en la misma. En la actualidad, los libros son tan sólo uno de los tantos tipos de materiales a los que se puede acceder en una biblioteca.

Cuando hablamos de colección nos referimos a una realidad heterogénea y en constante evolución. Durante muchos siglos se limitó a los libros, a los libros manuscritos precisamente, luego los impresos. Posteriormente se incorporan las publicaciones periódicas y otros impresos, como ser material cartográfico, música impresa, elementos gráficos, audiovisuales, microfichas. El siguiente paso es la incorporación de los ficheros electrónicos en soportes físicos almacenados en la biblioteca y hoy día gracias al desarrollo de las telecomunicaciones e Internet, las bibliotecas. Tienen acceso las bibliotecas empiezan a tener acceso a documentos que nunca poseerán físicamente, pues se hallan albergados en servidores remotos.

Teniendo en cuenta que la colección en una biblioteca contiene ni más ni menos que la memoria de un pueblo, y la memoria es lo que nos hace ser inteligentes, es la herramienta con la que recordamos el pasado y con la que tomamos nota para construir el futuro, además de ser la herramienta que le da sentido al presente, es decir aquello con lo que se trabaja.

Conocer los aspectos cualitativos y cuantitativos para determinar las verdaderas necesidades del usuario calificarla a la biblioteca como un organismo vivo, en constante transformación (Wikipedia).

Una biblioteca maximiza sus servicios si trabaja en cooperación con otras instituciones afines mediante el trabajo en redes y consorcios. Para ello es importante saber distinguir cuáles son las organizaciones que complementen de manera eficaz el trabajo que realiza cada una.

“Ser un servicio de información. A la vez junto a su misión de proporcionar el documento, la biblioteca debe tener por objeto principal ser un servicio de información, que tanto la recoja como la estructure, la canalice e incluso la produzca. Una biblioteca debe orientar, producir información, editar guías de la biblioteca, informes, bases de datos de información general y todo lo que haga que la información generada se conozca, se comprenda y se aplique. La biblioteca debe estar abierta a la información, pues las nuevas tecnologías permiten relacionarnos con todos los recursos bibliográficos disponibles” (Gómez Hernández; 2002: 44)

## 1.2.6. LA BIBLIOTECA JURIDICA

La biblioteca jurídica es un repositorio de información en Derecho, en la cual se adopta la especificidad. El usuario asiste con el objetivo de encontrar todo lo relacionado en Derecho, la especialización sobre todo tema jurídico y encontrar el acceso a las fuentes.

Las fuentes jurídicas tradicionales a las que se acceden en una biblioteca especializada son la ley, la doctrina y la jurisprudencia.

“La bibliografía jurídica inscrita en el campo de la bibliografía especializada, puede ser universal, nacional o específica. Universal si se refiere a todas las obras impresas sobre derecho en el mundo; nacional si comprende la producción jurídica de un país y, finalmente, específica si compila los escritos de un solo autor, si versa sobre un tema concreto, si contiene los redactados en una sola lengua o en un periodo determinado. En este último aspecto la bibliografía jurídica al igual que la bibliografía general puede ser retrospectiva o corriente. Para su compilación hay que conocer el método bibliográfico” (Pérez Olleros, 2006).

El aumento gradual de la colección (en este caso de las fuentes jurídicas), la actualización y la disponibilidad de uso de la información que acaudala, son umbrales precisos para que se pueda hablar de Biblioteca Jurídica.

“La Biblioteca Judicial es una biblioteca de titularidad pública, especializada en el mundo jurídico y de las ciencias del derecho cuyo origen al igual que otras bibliotecas de este tipo se desarrolla en la mitad del siglo XX. La Biblioteca Judicial es creada como elemento auxiliar de trabajo para los Magistrados y demás personal de la Administración de Justicia” (Pérez Olleros, 2006).

En una biblioteca jurídica es constante la actualización de la información. Tiene un ciclo el tiempo de vida de la información y documentación jurídica, doctrina, jurisprudencia, normas que han cumplido su vigencia. Por eso es extremadamente relevante la constante actualización de datos. Las fuentes del derecho pierden vigencia fácilmente, por ejemplo, con la sanción de una ley que modifique o derogue una anterior, o con un fallo que asiente jurisprudencia.

“El constante desarrollo de las ciencias de la información también implica, que los modelos del ciclo de información desarrollados por diferentes autores evolucionen sistemáticamente, siendo superados por otros de acuerdo con los nuevos contextos. Esto trae aparejada una nueva interpretación de los objetivos, misión y visión del desarrollo de colecciones dentro de este ciclo. Además que en esta etapa se gestiona el conocimiento, en la dinámica del trabajo cotidiano resultando imprescindible un conocimiento paulatino y constante de las colecciones, una permanente exploración de los diferentes recursos que se añaden en la web, un estrecho contacto con los editores de productos electrónicos e impresos, así como los generadores de información gerencial en la propia entidad de información” (Santovenia Díaz, 2006)

Considerando que las bibliotecas especializadas agrupan, procesan y difunden la información relativa a un tema específico, de la forma más ágil y eficaz posible, al usufructuar las innovaciones tecnológicas

“Este punto se puede resumir con la obligación de esforzarse en la elección de las mejores fuentes, conocer las profundidades de la búsqueda avanzada, ser críticos con las estrategias de búsqueda y tratar de perfeccionarlas según las indicaciones de la base de datos o la bibliografía sobre el tema, conocer el coste - efectividad de las búsquedas, estar al día en cuanto a los avances en técnicas de búsqueda online, tener información sobre las bases de datos y productores, el empleo de tiempo de cursos de reciclaje, la participación en los foros de discusión de alerta, evaluar críticamente la calidad y el interfaz de las bases de datos y estar familiarizados con los proyectos de investigación relacionados con la búsqueda en línea (online)” (Santovenia Díaz, 2006).

En un mundo dominado por la informática, un espacio virtual donde se puede hallar una variedad de información inimaginable para el usuario, resulta en consecuencia la pregunta sobre la importancia de la biblioteca, si hay tanta información en la web. Sin embargo, a medida que aumenta la documentación disponible, disminuye el tiempo de los lectores para acceder a la misma. Entonces, es la biblioteca la que opera como un nexo, como un puente en que su personal calificado y sus medios técnicos permiten facilitar al usuario el acceso a la información.

“Divisar la inquietud de dotar a la Administración de Justicia de medios adecuados para hacer frente el acrecentamiento exponencial en cuerpo y complejidad de la legislación y a la corriente literaria referida a las Ciencias del derecho. Además como deducción de estos intereses, se reconoce que las necesidades de información y documentación de los profesionales de la judicatura seguirán creciendo, mientras que el tiempo disponible para que ellos y su personal obtengan y asimilen esta información progresivamente disminuirá. De ahí, la importancia de Bibliotecas y centros de Documentación bien equipados que satisfagan dichas necesidades” (Pérez-Olleros, 2006).

Es aquí donde se vislumbra el rol de las bibliotecas en esta sociedad: a medida que aumentan las necesidades de información y documentación de los profesionales en derecho, disminuye el tiempo de estos sujetos para acceder a tales fuentes de conocimiento. Por ello es que las bibliotecas se constituyen como un nexo, como un puente donde las personas llegan sin trabas a las fuentes teóricas de su desempeño profesional (Pérez Olleros, 2006).

En este sentido, el desarrollo tecnológico es un gran desafío de estos tiempos que corren, determinadas colecciones en soporte papel, se van lentamente reemplazando por los soportes de recursos electrónicos, es decir la tecnología digital, y es fundamental tomar

conciencia de la importancia de que ello se merece, por su rapidez, eficacia, conectividad, simultaneidad entre otros, y una significativa suma de información.

### **1.2.6.1. La Biblioteca Central del Poder Judicial de la Provincia de Misiones**

En la Provincia de Misiones, el Superior Tribunal de Justicia es el órgano judicial de máxima competencia y con las máximas competitividades en materia de planificación y recursos sobre la resolución de Fallos, Jurisprudencias, acordadas, acuerdos, resoluciones. De ahí que su biblioteca debe ser un referente en material bibliográfico-documental.

El enfoque de la biblioteca y su ambición es disponer de un servicio primordial de información y documentación del órgano judicial, con una elevada categoría de uso y complacencia por los profesionales en ciencias jurídicas.

“En los tiempos que corren donde la información en derecho y las ciencias jurídicas crecen exponencialmente en volumen y complejidad, como reflejan los estudios bibliométricos y webométricos, el personal constituye uno de los recursos más valiosos de la Biblioteca para alcanzar su misión” (Pérez Olleros, 2006).

Toda biblioteca judicial debe contar entre su personal con profesionales especializados en información jurídica. En este punto, vuelve a ser Internet uno de los principales requisitos en materia de reconocimiento ya que es allí donde se encuentran trabajos bibliográficos trascendentes, que para hallarlos se precisan los conocimientos adecuados sobre la búsqueda de información (Pérez Olleros, 2006).

Es un conjunto de libros especializados en Derecho, en la cual se adopta la especificidad, en la que el usuario va con la expectativa de encontrar todo lo relacionado en Derecho, la especialización sobre todo tema jurídico y encontrar el acceso a las fuentes. El aumento progresivo de la colección, en este caso de las fuentes jurídicas, la actualización y la disponibilidad de uso de la información que reúne, son indicios precisos para que se pueda hablar de Biblioteca Jurídica.

De acuerdo a “Aproximación al estudio de las Bibliotecas Judiciales: La biblioteca del Tribunal Supremo: Notas para su historia” el estudio de las bibliotecas judiciales, en general, es un campo que se encuentra todavía por explorar. De ahí la importancia que cobran los recientes estudios en la materia.

“Predomina el concepto de Biblioteca-depósito, cuyo objetivo es la formación de colecciones de libros actualizados que satisfagan las necesidades de los miembros del Tribunal para desarrollar su actividad, haciendo hincapié en las funciones de custodia y conservación” (Pérez Olleros, 2006).

Sus usuarios son profesionales con una formación académica considerada, por lo tanto los requerimientos de información son especializados en las ciencias del derecho, encuadrándose en:

- a) consumidores con total destreza en el derecho: magistrados, procuradores, Fiscal de estado, secretarios, fiscales de cámara, abogados del Poder Judicial, abogados de del estado, letrados y demás personal que se desempeñan en la Administración de justicia en ejercicio de sus funciones.
- b) usuarios particulares: profesionales dedicados a la de investigación sobre alguna rama del derecho en especial u otras disciplinas.

Hablar de biblioteca es hablar de colecciones de libros, las que a su vez hacen referencia a la memoria de la institución. Ya lo ha dicho el escritor y poeta argentino Jorge Luís Borges (1899-1986): “Somos nuestra memoria, somos ese quimérico museo de formas inconstantes, ese montón de espejos rotos”. La colección es junto con el personal, el aspecto fundamental de los servicios de la Biblioteca Jurídica. Refleja la memoria de la biblioteca así como las necesidades e intereses de los usuarios.

“En la selección de los materiales se tienen en cuenta las necesidades de los usuarios de pleno de derecho, la actualidad de la información, el prestigio de los autores, y el equilibrio entre las distintas ramas del derecho. Para ello, se utilizan distintos instrumentos o fuentes como los tradicionales catálogos y bibliografías impresas a los que hay que añadir su versión electrónica, incluidas los sitios web de proveedores, los Boletines de Novedades de otras bibliotecas jurídicas, las desideratas y peticiones de los lectores, especialmente de los usuarios de pleno de derecho” (Pérez Olleros, 2006).

Los fondos con que cuentan por lo general las bibliotecas judiciales son:

- Colección de referencia o de consulta: Enciclopedias, diccionarios, manuales de documentación e informática, tesauros, textos legales.
- Publicaciones periódicas: anuarios, directorios, memorias y discursos de apertura de tribunales, etc. los libros y recursos electrónicos a examen.
- Bases de datos jurídicas, en línea y en disco óptico, que incluyen repertorios de legislación, jurisprudencia y doctrina, así como otros productos jurídicos digitalizados de publicaciones periódicas y monografías (Pérez Olleros, 2006).

La Colección de la Biblioteca del Poder Judicial está integrada por un relevante acervo documental relativo a las distintas ramas temáticas que compone el Derecho. La característica de los orígenes de la información son del entorno legal, referentes a legislación, fallos, jurisprudencia, doctrinas, Resoluciones, Acordadas, Acuerdos, y materia

bibliográfico en el amplio aspecto que son de competencia para los magistrados, funcionarios, jueces, secretarios, abogados y usuarios en general.

Los especialistas en las ciencias jurídicas, consumidores de la información en Derecho, que posee la Biblioteca del Superior Tribunal de Justicia son usuarios de la información que se encuentra en el soporte papel, es decir del material impreso. En general los especialistas en derecho no se consideran “discípulos de las nuevas tecnologías” y menos aún de los nuevos recursos tecnologías, que puede llegar a ofrecer la biblioteca.

Los servicios de información de una biblioteca judicial deben ser eficaces, seguros y correctos. De manera que se convierta en un principio activo, seguro y eficaz con de búsqueda de información especializada en la materia requerida por Magistrados, Funcionarios, Jueces y Camaristas, Secretarios, Relatores entre otros, por ello el propósito es “mejorar la trabajo de la Biblioteca”.

“La bibliografía jurídica es una rama especial de la bibliografía que enumera y describe las principales producciones sobre Derecho dadas a la publicidad, con sistemática de materias, cronológicas o alfabéticas, o combinando los tres principios” (Cabanellas de Torres, 2006).

El producto del avance bibliotecológico es informatizar mediante bases de datos, búsquedas en la Web, sin dejar en ningún momento de emplear las obras impresas en soporte papel. La Web proporciona rapidez y eficacia a todas las dominaciones y procesos de la actividad bibliotecaria para establecerse en un auténtico centro, y con un sendero encaminado al conocimiento jurídico y de servicios de información dirigidos a sus usuarios, con la introducción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Es decir, que el uso intensivo de la tecnología, la forma de acceso y recuperación, mediante la tecnología de la información mediante la web, mejora de la eficacia, eficiencia y competitividad de la biblioteca.

No hay duda que la biblioteca judicial requiere una innovación, los catálogos están bien organizados en soporte papel, por número de inventario, autor, título y materia, pero la incorporación de bases de datos y otras herramientas documentales digitales son muy elementales en la práctica jurídica.

Por ello la Biblioteca del Superior Tribunal de Justicia tiene que ser un medio para enmendar el perfil, atenuar las necesidades de información, y constituirse en el servicio primordial de información y documentación del órgano judicial, con un elevado nivel de uso y complacencia de parte de los usuarios.

Los usuarios son profesionales con una alineación elevada y unas exigencias de búsqueda de información especializada en la Ciencia del Derecho, magistrados, funcionarios, secretarios, fiscales, procuradores, abogados del poder judicial, abogados del

estado, letrados y personal de la Administración de Justicia en ejercicio de sus funciones, investigadores, profesionales y usuarios en general.

### **1.2.6.2. LEY 1550 Organización del Poder Judicial**

#### **Artículo 1:**

La administración de la Justicia en la provincia será ejercida por:

- 1) El Superior Tribunal de Justicia.
- 2) Las Cámaras de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral y en lo Penal.
- 3) Los jueces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral y en lo Penal
- 4) Los Tribunales de Menores

#### **Artículo 2:**

El Ministerio público será desempeñado por el Procurador General del Superior Tribunal de Justicia, por el Fiscal y Defensor de Cámara, por los Fiscales de Primera instancia y Defensores Oficiales de Primera Instancia.

#### **Artículo 3:**

Son Magistrados Judiciales: Los Ministros del Superior Tribunal de Justicia, los Vocales de las Cámaras de Apelación, los Jueces de Primera Instancia y los Jueces de Paz.

#### **Artículo 4:**

Son Funcionarios de la Administración de la Justicia, además de los mencionados en el artículo segundo, los secretarios, los médicos de tribunales y forenses, el jefe y subjefe de la Inspección de la Justicia de Paz, el jefe del Archivo General de los Tribunales, el director y Subdirector de Biblioteca, el jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, los Oficiales de Justicia y el personal profesional técnico de los tribunales de menores. El resto del personal se denomina empleados.

#### **Artículo 5:**

Son profesionales auxiliares de la administración de la justicia: los abogados y procuradores, los escribanos, médicos, ingenieros, agrimensores, contadores, martilleros públicos, tasadores, traductores, intérpretes, calígrafos y peritos en general, en las causas que intervengan en tal carácter

### **1.2.6.3. Estructura del Poder Judicial**

La Ley n° 1.911 (Gobierno de la Provincia de Misiones, 1983), establece en su Artículo 1° que a los fines de la administración de justicia, la jurisdicción territorial de la Provincia se divide en cuatro circunscripciones bajo la denominación de Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, correspondiendo las cabeceras respectivas a las ciudades de Posadas, Oberá, Eldorado y Puerto Rico.

A nivel provincial, el Poder Judicial tiene como máxima autoridad al Superior Tribunal de Justicia, órgano compuesto por siete ministros de los cuales uno es elegido Presidente cada doce meses. En el año 2008 el máximo cargo correspondió para el Dr. Roberto Rubén Uset, mientras que el resto del cuerpo está integrado por el Dr. Mario Dei Castelli, la Dra. Cristina Irene Leiva, el Dr. Jorge Antonio Rojas, la Dra. Ramona Beatriz Velázquez, el Dr. Manuel Augusto Márquez Palacios y el Dr. Humberto Schiavoni.

### **1.2.6.4. La biblioteca del Superior Tribunal de Justicia**

#### **La biblioteca tiene la siguiente estructura orgánica**

La Ley Orgánica del Poder Judicial, N° 651 en su capítulo V puntualiza la función de la biblioteca.

ARTICULO 167: La Biblioteca del Poder Judicial funcionará en el mismo edificio del Superior Tribunal de Justicia. Contará con un director, un sub-director y el personal que la ley de presupuesto determine.

ARTICULO 168: Para ser designado director o sub-director es necesario reunir las condiciones que señalan en el Art. 17 de la presente ley (ARTICULO 17: Los jueces de cualquier grado, los miembros del Ministerio Público y demás funcionarios del Poder

Judicial, deberán ser mayores de edad, acreditar nacionalidad argentina por nacimiento o por naturalización y en este caso diez años de ejercicio de la ciudadanía), y poseer para el cargo de director título de abogado, expedido por universidad nacional o legalmente admitido por la Nación.

Para el cargo de sub-director se deberá poseer título de abogado, escribano o procurador en las mismas condiciones, o en caso de no existir postulantes con este requisito, ser agente del Poder Judicial, poseer certificado de enseñanza secundaria cumplida y haberse desempeñado por un lapso no menor de cinco años en la administración de justicia y a juicio del Superior Tribunal, haber demostrado condiciones para el cargo.

ARTICULO 169: EL Superior Tribunal de Justicia ejercerá la supervisión de la Biblioteca.

ARTICULO 170: La Biblioteca del Poder Judicial proveerá, dentro de los límites que permita la ley de presupuesto, a los juzgados y tribunales letrados, libros de consulta

afines con el respectivo fuero y competencia. Estos libros estarán bajo custodia del secretario que cada juez determine. El contralor de su existencia y estado se efectuará conforme lo determine el Reglamento para el Poder Judicial.

ARTICULO 171: Además de sus funciones como director de Biblioteca, este funcionario tendrá a su cargo la compilación y sistematización de la jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia y de las Cámara de

Apelaciones, así como también su eventual publicación en revistas o repertorios jurídicos, sujetándose a las normas que a ese efecto dicte el Superior Tribunal de Justicia.

ARTICULO 172: Cuando el Superior Tribunal de Justicia lo crea conveniente y la ley de presupuesto lo permita, podrá editarse una publicación periódica oficial en la que se insertarán las acordadas y resoluciones que dicte aquel y sean de interés general; datos estadísticos del movimiento de la administración de justicia, nombramientos efectuados, listas de conjuces, martilleros, etc., así también como la jurisprudencia de los tribunales de la provincia y artículos de índole doctrinaria.

El 11 de marzo de 2004 se inauguró oficialmente las instalaciones del Palacio de Justicia de la Provincia de Misiones, ubicado sobre la Avenida Santa Catalina 1735 de Posadas. Allí se instalaron las diferentes dependencias judiciales. Sin embargo, la Biblioteca Central quedó en el edificio donde anteriormente estaba el STJ, sobre la calle La Rioja 1571.

Según se desprende de declaraciones de los propios empleados de la biblioteca, el motivo por el que no se trasladó la misma es que la actual edificación del Palacio de Justicia no posee espacio físico suficiente ya que la biblioteca va a estar en un módulo que aún no fue construido.

En el momento de elaboración de este trabajo, la Biblioteca Tiene 9 empleados cumpliendo distintas funciones. La abogada Gisela Beatriz Prigioni tiene a cargo la dirección, mientras que el bibliotecario Eduardo Ledantes es el subdirector. Del resto del personal, 3 personas son bibliotecarios titulados en la Universidad Nacional de Misiones, y los demás integrantes tienen el secundario completo.

Su enfoque es establecer una técnica de ofrecimiento de recursos informativos o modelos de búsquedas de información eficaz, efectiva y transparente.

Uno de sus fines y objetivos es acelerar mediante el servicio de información jurídica, la causa judicial, con información con un alto grado de eficiencia, eficaz y de óptima calidad. La biblioteca del STJ es un terreno que se halla con muchos espacios de carácter relevante, todavía por explorar.

Materiales que posee la Biblioteca Central del Poder Judicial. Cabe aclarar que por falta de actualización de los respectivos inventarios, no se consignan los números correspondientes a las cantidades de documentos por tipo:

- Fallos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones
- Boletines Judiciales de la Provincia de Misiones

- Boletines Oficiales de la Nación y de la Provincia de Misiones
- Fallos de la Corte Suprema de la Nación
- Doctrina
- Jurisprudencia
- Colección completa desde el primer número de La Ley, El Derecho, Jurisprudencia Argentina
- Anales de Legislación Argentina
- Enciclopedias especializadas
- Diccionarios especializados en distintas disciplinas
- Publicaciones periódicas
- Diarios provinciales y nacionales
- Revistas
- Suplementos

La biblioteca del Poder Judicial no posee autonomía. No tiene presupuesto propio ni asignadas partidas para compra de material bibliográfico. El Poder Judicial decide la compra de documentos de acuerdo a criterios preestablecidos.

#### **1.2.6.5. Población de usuarios de la Biblioteca del STJ**

La población de usuarios (reales y potenciales) de la biblioteca está compuesta por:

- Magistrados
- Funcionarios
- Empleados Judiciales
- Abogados
- Estudiantes de las universidades y de los Institutos
- Público interesado en la temática

Inicialmente, la biblioteca ha sido creada para ser utilizada en forma exclusiva por magistrados y funcionarios del Poder Judicial. Sin embargo, con el correr del tiempo las autoridades entendieron que era necesario ampliar el espectro de usuarios, por lo que se incorporó a los empleados judiciales que quisieran hacer uso de la misma. Y luego quedó abierta al público en general, servicio que se mantiene hasta la actualidad. La condición es hacer uso del material bibliográfico únicamente en sala de lectura, estando exceptuados de

esta disposición los magistrados, funcionales y empleados judiciales, ya que ellos pueden retirar la bibliografía a domicilio.

Es de suma relevancia, actualizar el fondo bibliográfico de la biblioteca, mediante la web tanto en obras doctrinales, como en monografías y publicaciones periódicas y sostener al día el repertorio de textos legales, herramientas precisas para los Magistrados. La biblioteca del Superior Tribunal de Justicia cuenta con 21.750 obras inventariadas y clasificadas por grandes grupos de materias, sin haberse realizado la clasificación con CDU o CDD, labor tan importante y fundamental en una biblioteca moderna.

“La búsqueda de información es un proceso complejo cuyo estudio requiere el concurso de diversos elementos humanos, sociales y tecnológicos: los usuarios, los especialistas en información, los científicos, los profesionales, los estudiantes, el público en general; los programadores / diseñadores, por una parte; el equipamiento tecnológico y los espacios: las aulas virtuales, los cibernets; los hogares, por la otra; a los que se suman otros elementos tecnológicos: los servidores, los estándares abiertos, los metadatos, los servicios de catálogos, las técnicas y los lenguajes de recuperación” (Benítez-De-Vendrell; 2007:183).

### **1.3. Búsqueda en la web**

La búsqueda de la información es una actividad que exige a la sociedad en general, específicamente la sociedad de la información y del conocimiento, en la que recurrir a las fuentes de información que brinda la web. Equilibrio de esas necesidades, proyectar, programar e innovar. Alegar en forma vertiginosa y actualizada las solicitudes con precisión. Un centro de recursos vivos, manteniendo relaciones con centros de referencia, confrontando poco, dinámico, masa de información, un mundo sobre saturado de información que crece continuamente.

“La principal fuente de información en la red son los propios individuos, por lo que resulta muy útil apelar a las listas de interés con el fin de establecer contacto con especialistas de un determinado tema. Existen listas para todo tipo de temas, por lo que encontrar una sobre la disciplina del usuario no resultará difícil. El bibliotecario debe inducir al usuario a utilizar este recurso, y con ello a insertarse en una verdadera comunidad virtual especializada” (Herrero Solana, 1998).

Es necesario contar con herramientas que hagan posible un control efectivo de la información sobre licencias, solapamiento entre bases de datos, contactos, aspectos técnicos.

Los métodos de búsqueda de la información mediante la web desarrolla el poder y la eficacia de los bibliotecarios especializados en bibliotecas judiciales. La computadora da un gran poder de recuperación al bibliotecario.

“El Comité de Evaluación y Desarrollo de Colecciones de Referencia de la Asociación Americana de Bibliotecas (American Library Association, Reference Collection Development and Evaluation Committee), establece siete pautas básicas para evaluar cualquier tipo de fuente de información con el fin de determinar si puede ser candidata o no a formar parte de una colección:

1. Autoridad de la fuente
2. Exactitud de la información.
3. Claridad de presentación.
4. Integración con el resto de la colección.
5. Baja obsolescencia.
6. Reseñas favorables.
7. Necesidades de los usuarios (Herrero Solanas; 1998: 77)”.

Ya lo ha dicho Jerry Kline, el presidente y director ejecutivo de Innovative Interfaces, uno de los principales proveedores de sistemas automatizados para la gestión de bibliotecas: “El acceso a los recursos electrónicos, su integración con el catálogo bibliográfico tradicional y la oportunidad de emplazar a la biblioteca en el centro de los sistemas de gestión de información de las instituciones se han situado entre las prioridades de los gestores de bibliotecas y centros de documentación” (Enjolras, Maryvonne, 2006)

La búsqueda de la información es un proceso que contempla varias etapas y elementos.

“Tiene la finalidad de localizar información relevante para satisfacer una necesidad de información”. La búsqueda de información es entendida como un proceso complejo que contempla varias etapas y elementos. Tiene la finalidad de localizar información relevante para satisfacer una necesidad de información” (García; Portugal, 2008).

El proceso de búsqueda de información es la actividad principal del especialista en Recuperación de la Información. Una vez que se diseña la estrategia de búsqueda, se las ejecuta en cada sistema que opere la biblioteca y las bases de datos elegidas.

“(…) en bastantes ocasiones, en función de los resultados que se vayan obteniendo, el especialista se verá obligado a ir variando la estrategia de búsqueda (buscando mayor precisión o mayor llamada, utilizando otros términos de búsqueda, etc.) haciendo uso de sus habilidades, experiencia y heurística personales, y aprovechando la información que proporciona el sistema, siempre con el objetivo de mejorar y conseguir la información que necesita el usuario (Salvador Olivan; 2008:121)”.

Las bibliotecas, tienen como misión proporcionar a los usuarios los recursos y los servicios, facilitar el acceso a la información y al conocimiento, considerar las características y necesidades particulares, como por ejemplo hábitos y requerimientos de información, en función de las demandas de los usuarios.

La red de redes no es una solución en si misma. Esto se debe a la incalculable información aprovechable. Esta diversidad la que a su vez muchas veces dificulta la vía al material preciso y cabal que el usuario solicita.

“El crecimiento permanente del volumen de información disponible en Internet hace necesario el mejoramiento permanente de los mecanismos de búsqueda para aprovechar al máximo las posibilidades que ésta ofrece. Cuando se busca un documento que realmente existe en la red, tarde o temprano lo encontraremos, pero la idea es encontrarlo en el menor tiempo posible. Para potenciar el aprovechamiento de los recursos informacionales debemos conocer cómo funcionan los buscadores, en tanto herramientas básicas, y los métodos utilizados para realizar las búsquedas. Conociendo las características de los diferentes buscadores podemos elegir el método de búsqueda más conveniente para cada caso” (Benítez-De-Vendrell; 2008).

Internet esta al alcance de cualquiera que opere una computadora: desde un niño hasta cualquier adulto que pese a ser de “la era de Guttemberg” ha podido conocer y adaptarse a las nuevas tecnologías. Cualquiera puede buscar información en, por ejemplo, Google. Sin embargo, esto no significa que se va a encontrar lo que se necesita, sino que puede surgir cualquier tipo de documentación. Por ello, es que el Bibliotecario que tiene como misión brindar un servicio de información jurídica, tiene tarea de organizar las herramientas de búsquedas de información disponibles, para facilitar el acceso a las fuentes.

“La multiplicidad de mecanismos de rastreo, indización, recuperación y organización de documentos en la Web, así como el número de motores de búsqueda y los híbridos resultantes de la combinación de diferentes mecanismos, pueden causar confusión al usuario común. Esto hace necesario clasificar y diferenciar los tipos de herramientas de búsqueda disponibles” (Benítez-De-Vendrell; 2008)

La búsqueda de la información jurídica debe ser precisa, teniendo en cuenta el perfil de quien requiere la información, ya que el usuario, es el protagonista principal de la trama informática, es el principio y el fin del ciclo del traspaso de la información: el solicita, analiza, procesa, evalúa y recrea la información.

“Íntimamente relacionados con las sentencias de búsqueda son los diversos planteamientos en las estrategias de búsqueda, de los que cuatro son las mas importantes: planteamiento de bloques, planteamiento en fracciones sucesivas, y planteamiento de crecimiento de citas en forma de perlas. Cada uno de ellos puede aplicarse con mayor eficacia en situaciones diferentes y es el especialista quién debe decidir y cambiar según los resultados que vaya obteniendo”. (Salvador Oliván, 2008).

GARCIA; PORTUGAL (2008) dice que Benson y Murriay (1974) postulan la presencia de un puente bibliográfico que se establece entre la pregunta planteada por el usuario que solicita información y el sistema (cualquier representación organizada de la información cuya construcción se denomina proceso de búsqueda). El puente en cuestión es de una sola vía, donde la búsqueda va de la pregunta al sistema y no al revés. Para superar la brecha entre la pregunta y el sistema debe lograrse la congruencia entre los

componentes de la pregunta y los del sistema. El éxito del proceso se logra justamente cuando se alcanza tal congruencia. Las etapas que intervienen son las siguientes:

1. Clarificar la pregunta
2. Establecer los parámetros de búsqueda
3. Identificar los sistemas probables
4. Traducir la pregunta al lenguaje del sistema elegido
5. Llevar adelante la búsqueda
6. Provisión de la información localizada

El presidente y director ejecutivo de Innovative Interfaces, Jerry Kline, se refirió a la evolución de la informática aplicada a las bibliotecas. Considera que la misma se caracterizó por avances en los medios de almacenamientos físicos como ser el formato marc.

Posteriormente fue la capacidad de compartir información e interactuar con los usuarios a través de la Red lo que definió las líneas de trabajo de los proveedores. En la actualidad, debe prestarse atención a la búsqueda de métodos más efectivos de comunicación con los usuarios y en la gestión de repositorios digitales donde se integren y preserven los recursos de información propios y de terceros. La orientación al servicio, característica de las bibliotecas, hizo que adoptaran con rapidez los nuevos sistemas de comunicación con los usuarios (e-mail, sms, o los auto-servicios web) (Enjolras, Maryvonne, 2006)

Con el avance de la tecnología, la aparición de las computadoras y el posterior surgimiento de Internet, se modificaron ciertas normas de conductas no solo en las personas, sino también en los centros de documentación y bibliotecas. A propósito, en Misiones existe un estudio realizado por la Doctora Belarmina Benítez de Vendrell (2008) sobre La Búsqueda de la información en la Web.

“A medida que se multiplican los sitios, las formas y los momentos de conexión entre artefactos técnicos y humanos, surgen nuevas tensiones que cuestionan, de manera profunda, el estatus mismo de los sistemas técnicos, de los humanos, de su entorno y de sus relaciones. Todos los individuos estamos inmersos en una nueva comunidad que nos presenta:

- Nuevas modalidades de inscripción de la realidad que solicitan, de manera creciente, la intervención de nuestras facultades sensoriales, perceptivas e interpretativas;
- Nuevos métodos de distribución de la información que contribuyen al tejido de nuevos lazos sociales, en torno a nuevos valores;
- Nuevas modalidades de uso que conducen al desarrollo de una realidad híbrida que entrelaza a la gente con los artefactos técnicos.

Todas estas innovaciones provocan diversos deslizamientos:

- a) de las tecnologías de la información hacia las tecnologías del conocimiento;
- b) de la búsqueda de resultados a la búsqueda de significados;
- c) del principio de inteligibilidad al principio de integración;
- d) del paradigma de comunicación hacia el análisis de las mediaciones que se establecen en el seno de las redes, y que participan en la emergencia de comunidades nuevas que instalan nuevas tensiones” ((Benítez-De-Vendrell; 2008: 23-24)

El libro postula una lectura lineal, de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo. Esta situación es el fiel reflejo del modo de pensamiento occidental. Pero con Internet llegaron los hipervínculos, los cuáles permiten ir de un lugar a otro dentro de la red de redes, permiten recorrer infinitamente distintos textos, ya sean todos de una misma temática, o completamente opuestos. Esto la hace afirmar a Benítez-De-Vendrell que estamos ante nuevos modos de lectura:

“Estamos ante nuevos modos de lectura que imponen nuevos estilos para captar la información en línea, los contenidos de la Web. La lectura no lineal (a saltos de vista) no perjudica el análisis y la captación de los textos, ya que este proceso se realiza hoy de un modo nuevo” (Benítez-De-Vendrell; 2008: 293).

La tecnología ha cambiado el mundo. Eso nadie lo duda, y la frase se constituye en un lugar común. Sin embargo, su impacto también se vivió en un espacio considerado a lo largo de la historia como un lugar sedentario donde los estantes y anaqueles físicos encontraron un nuevo complemento: la web. Aquí, el lector ya no solo saca el libro y se conforma con él, sino que recurre a este espacio virtual para complementar su lectura y ahondar su conocimiento. En este contexto, ¿qué pasa con las bibliotecas?

“La generalización de Internet ha otorgado nuevas responsabilidades a los profesionales de bibliotecas. El acceso a los recursos electrónicos, su integración con el catálogo bibliográfico tradicional y la oportunidad de emplazar a la biblioteca en el centro de los sistemas de gestión de información de las instituciones se han situado entre las prioridades de los gestores de bibliotecas y centros de documentación” (Enjolras, Maryvonne, 2006).

Dentro de los beneficios que brinda la web hallamos diferentes modos de uso y manejo de la tecnología para proveer la interacción entre los usuarios beneficiarios y la Biblioteca del Poder Judicial.

Tal como lo sostiene Benítez-De-Vendrell (2008: 249) los usuarios de los servicios de información de Internet conocen el mundo virtual que se adentran: “intervienen con solvencia en la mayoría de las operaciones de búsqueda y recuperación”.

En relación al sucesivo y gradual impacto tecnológico la biblioteca ha tenido (y logrado) que desafiar a la necesidad de encargarse y suministrar un número progresivo de materiales eficaces en la web y en formato electrónico, proveer de forma selectiva bases de datos jurídicas orientadas a comunidades de usuarios con necesidades concretas en las ciencias jurídicas.

En la red de redes se puede hallar hasta lo inimaginable. Son casi infinitos los textos virtuales. Aquí todo vale, en consonancia con la consigna posmodernista. Pero “cuando todo vale, nada tiene realmente valor” (Schoo, 1999). Y en Internet la variedad de información no

siempre llega a satisfacer las demandas del usuario, ya que su búsqueda muchas veces termina en fracaso.

Las distintas opciones de búsqueda no garantizan que en la web se encuentre lo deseado, lo que significa una frustración. Para ello, es necesario conocer determinadas estrategias para que las búsquedas lleguen a buen puerto (Benítez-De-Vendrell; 2008: 224).

En este sentido, Benítez-De-Vendrell (2008) puntualiza algunas estrategias generales que permiten realizar búsquedas de manera eficiente y rápida.

- Usar varios recursos de búsqueda (no se ciñen exclusivamente a uno para todos los tipos de búsqueda).
- Elaborar y mantener una lista propia de buscadores, metabuscadores, directorios, guías y recursos útiles. Guardar la selección en un archivo de "Favoritos" (*bookmarks*) en la computadora y/o en un servicio de acceso remoto a "favoritos" que permita consultar el archivo desde cualquier computadora con acceso a la web, como Backflip.
- Consultar a los bibliotecarios para recibir orientación sobre estrategias de búsqueda y localización de recursos de información en la Web, y para obtener documentos.
- Usar los tutoriales para aprender a seleccionar y utilizar las diferentes herramientas de búsqueda.
- Usar buscadores o metabuscadores para localizar información de la que poseemos datos específicos; para realizar búsquedas por palabras; para realizar búsquedas *generales* en muchos buscadores a la vez.
- Usar directorios o guías para explorar áreas de interés temático; para revisar por categorías.
- Usar los concentradores o directorios de buscadores para buscar en varios buscadores *especializados*.
- Seleccionar e instalar en la computadora la versión gratuita de algún motor avanzado o agente auxiliar para las búsquedas en la web.
- Usar buscadores con opciones avanzadas de búsqueda.
- Usar directorios anotados o guías.
- Usar las guías temáticas para conocer los principales recursos de información que cubren nuestros intereses.
- Usar directorios especializados para búsquedas exhaustivas de recursos.
- Usar mecanismos de búsqueda en la Web invisible cuando se hayan agotado los mecanismos de búsqueda en la Web visible.
- Consultar a especialistas que conozcan recursos especializados.
- Buscar en recursos adicionales si no se encuentra el material en la Web.
- Usar agentes auxiliares para las búsquedas en la Web

En la biblioteca del Superior tribunal de Justicia, el proceso de implementación de las TICs para acceder, procesar, y difundir información, es una toma de decisiones muy importante pues esa información merece ser interpretada por usuarios con un alto grado de formación académica.

La tecnología de la información transfiere datos a gran velocidad. La consecuencia es que en poco tiempo la información se actualiza con rapidez, y más aun en lo que se refiere a temas jurídicos. Constantemente surgen nuevos casos que devienen en fallos, jurisprudencias y doctrinas necesarias de ser conocidas por los juristas.

Es importante que el especialista en bibliotecología jurídica requiera capacitación constante y capacidad de arbitraje para resolver los problemas o conflictos que se

presentan al operarse la búsqueda de la información jurídica, ya que la misma debe ser precisa. Saber emplear los métodos de recuperación identificando las fuentes de información, sus objetivos y necesidades generando un proyecto de trabajo cada vez con mejores decisiones, datos específicos, conocimiento y experiencia, de ser así la biblioteca del STJ pasaría a ser una gran generadora de riqueza online.

El desafío principal es ofrecer buena información, en formatos adecuados y la cual debe ser actual, confiable, selectiva, relevante, clara y precisa.

“Las herramientas informáticas deben ofrecer las funciones necesarias para emplazar a las bibliotecas en el centro del ecosistema de información de las comunidades a las que sirven, garantizando el máximo control sobre los recursos que se gestionan”. (Enjolras, Maryvonne, 2006)

De modo que la Biblioteca Central del Superior Tribunal de Justicia tendría que transitar por un camino doble: por una parte, tienen el deber de consolidar su archivo de cada registro en soporte papel y a la vez incorporar la totalidad de las resoluciones y acordadas del Poder Judicial de Misiones a un archivo digital único a efectos de su rápido y fácil acceso online. La consulta a los fallos y a las jurisprudencias del Superior Tribunal de Justicia se produce para el conocimiento específico de una causa determinada y para el conocimiento del criterio judicial sobre una determinada cuestión. Los fallos y la jurisprudencia deberían integrar un archivo digital con su respectiva suma, realizándose un análisis documental, analizándolo por área temática y rama.

## **CAPITULO II**

### **METODOLOGÍA**

En este trabajo se estudió los modelos de búsqueda y los modos de recuperación de información empleados por los magistrados y funcionarios de la biblioteca del Superior Tribunal de Justicia de la Ciudad de Posadas con el fin de elaborar un diagnóstico de la situación actual con miras a idear una propuesta de optimización de los procesos para la obtención de mejores resultados. Esto conduce, en primer lugar, a la localización de los usuarios del (población), de la Biblioteca del Poder Judicial como paso previo para la selección una muestra de estudio.

En segundo lugar se encara la tarea de pensar y definir los mecanismos más apropiados para captar y procesar la información necesaria para el desarrollo del trabajo. Una vez cumplido este proceso se efectúa el relevamiento de la información considerada necesaria, mediante la aplicación de encuestas y entrevistas.

Existen pocos estudios que se ocupan de las implicancias de las TICs, en las conductas que exhiben los usuarios y en sus aplicaciones. Esto demuestra la necesidad de encarar estudios relacionados con esa problemática.

#### **2.1 La recolección de datos**

Los instrumentos de observación fueron diseñados teniendo en cuenta el objeto de estudio y la finalidad de explorar, para precisar aspectos previos a la observación estructurada y sistemática; para reunir la información necesaria para interpretar los hallazgos y; para describir los hechos.

Para obtener información sobre el objeto de estudio se decidió el uso de la entrevista (individual) por ser ésta una de las técnicas más usuales en ciencias sociales y porque opera con tópicos conversacionales para que el diálogo fluya, a fin de que se incorporen aspectos o dimensiones no previstas originalmente. Esta operatoria permite establecer una relación más directa entre el entrevistador y los sujetos de estudio, además permite describir con objetividad situaciones o fenómenos, interpretar hallazgos y plantear soluciones.

Se utilizó un cuestionario de preguntas cerradas para conocer la opinión de los usuarios de la biblioteca mediante el acopio de sus testimonios, con el objetivo de uniformar

la observación, fijar la atención en los aspectos esenciales del objeto de estudio, aislar los problemas y precisar los datos requeridos.

La ausencia de estudios de diagnóstico actualizado y de amplia cobertura sobre la búsqueda, en la Web, de información especializada en ciencias jurídicas hizo necesaria la recopilación de información primaria sobre el estado de situación de la realidad.

Dentro de los métodos directos de recolección de información se optó por estudiar la búsqueda de información en la biblioteca del Superior Tribunal de Justicia para luego encarar el estudio de las conductas de los usuarios (magistrados, Jueces y abogados del foro local) en su interacción con la Web, considerando los elementos intervinientes. Cada uno de ellos fue caracterizado mediante una variable, la que a su vez fue representada por un indicador medible.

En su condición de atributo o característica de la realidad del individuo, la conducta de los usuarios de la información es susceptible de ser medida y cuantificada. Esto significa que podemos conocerla en términos de variables y como todo lo empírico, se puede concebir esta realidad como un sistema de variables identificables, establecer su tipología, sus relaciones y, la forma como unas variables (independientes) condicionan o influyen, en consecuencia, explican a otras (dependientes). Todo ello sin perder de vista que las variables de comportamiento o de opinión son siempre de naturaleza privada y temporal y que sobre ellas influyen las variables de personalidad.

El trabajo se inició con un estudio de los rasgos que caracterizan a los usuarios, considerando en primer lugar aquellos constituyentes del medio ambiente institucional inmediato, entre ellos, la infraestructura informacional que debería estar al servicio de distintos tipos de usuarios: magistrados, funcionarios, abogados del foro local.

Se realizó un relevamiento de los recursos disponibles: físicos o financieros, humanos, bibliográficos-documentarios, para detectar las carencias y definir límites de capacidad máxima para satisfacer las necesidades de los usuarios en calidad y en cantidad.

Los recursos humanos con que cuentan las áreas de Servicio al público de la biblioteca constituyen un elemento fundamental de su capacidad potencial para satisfacer en forma adecuada y oportuna las necesidades de los usuarios de la información. Se estudiaron los recursos tanto desde el punto de vista cuantitativo (dotación del personal) como cualitativo (nivel de formación profesional).

Para describir la infraestructura física se analizaron tres dimensiones: el espacio físico, los elementos de comunicación y el equipamiento especializado de información. El espacio físico determina la posibilidad de atender a un cierto número de usuarios, como asimismo impone las condiciones físicas de operación. El estudio del equipamiento permite

apreciar en qué medida la institución está en condiciones de proveer estos servicios. Se consideró el equipamiento básico (mobiliario) y las TICS (computadoras y otros aparatos) utilizadas para la búsqueda de información. Por otra parte, se procedió al análisis de las tecnologías. Es decir, del conjunto de los medios físicos que facilitan los accesos: servidores, tipo de conexión, acceso a Internet, correo electrónico, etc.

También se analizaron los factores indicativos de la gestión administrativa de las TICs, aspecto que influye en forma importante en la eficiencia y la eficacia de sus servicios. Para ello se explorarán distintos aspectos:

- a) El grado de organización interna de la Biblioteca del Poder Judicial.
- b) El grado de conocimiento estadístico de la situación de servicios y recursos. La capacidad de medir o estimar indicadores del funcionamiento de las áreas de TICs es un buen reflejo del interés de los responsables de ellas por ejercer una buena administración y control de gestión.

La toma de datos se realizó en un mismo período de tiempo. En los meses marzo, abril y mayo del 2009. Se realizaron encuestas y entrevistas a magistrados, funcionarios y juristas del foro local.

## **2.2. Población y muestra**

El fin de cualquier servicio es satisfacer las necesidades de sus usuarios. Para poder cumplir con ello es necesario primero identificarlos, saber quiénes pueden considerarse usuarios dentro del Poder Judicial, quiénes utilizan la Web como recurso de trabajo.

Para las entrevistas, la muestra de estudio estuvo integrada por magistrados (uno), funcionarios (tres) y abogados del foro local (dos), pertenecientes a las Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Misiones

Mientras que para las encuestas, se trabajó con una muestra de cincuenta individuos: entre magistrados, funcionarios, abogados, empleados judiciales y estudiantes seleccionados aleatoriamente con el fin de reducir al mínimo el error estándar y garantizar una distribución normal según el teorema del límite central. Por tratarse de un diseño de investigación por encuesta, donde se pretende generalizar los resultados a una población, se optó por la muestra probabilística, la que a su vez garantiza que todos los elementos de la población tengan la misma probabilidad de ser elegidos. Por otra parte, este tipo de muestra permite obtener valores muy aproximados a los de la población.

<b>Categoría de usuario</b>	<b>Encuestados</b>
Magistrados	2
Funcionarios	11
Abogados	23
Empleados Judiciales	4
Estudiantes	10
Total	50

## **2.3. Instrumentos De Recolección**

La recopilación de información primaria se realizó a través de dos instrumentos diferentes: 1) cuestionarios; 2) entrevistas

### **2.3.1. CUESTIONARIO**

Para el diseño del cuestionario se procedió al estudio crítico de los modelos existentes. Se diseñó un pre-cuestionario que se discutió con los especialistas del área de bibliotecología de la UNaM para recabar opiniones sobre la amplitud y la profundidad del instrumento, su adecuación, su estructura, el formato y la presentación. Entre los tipos de preguntas se optó por las de respuestas cerradas, la mayoría y abiertas. Se incluyó una breve introducción para explicar el motivo de la encuesta.

Una vez aprobado el instrumento se aplicó una prueba del cuestionario, que permitió introducir algunas modificaciones al formulario. El formulario de la encuesta se aplicó en entre los meses de febrero a marzo de 2009 a todos los individuos que integraron la muestra previamente seleccionada al azar.

Este instrumento fue utilizado para indagar sobre algunos rasgos determinantes de las conductas de los usuarios, tales como:

**a) Hábitos de uso de TICs.** Con el fin de analizar a los usuarios en su relación con la búsqueda de la información y determinar el nivel de apropiación de las TICs entre los miembros de la comunidad jurídica, indagando si el uso de Internet, entre ellos, es alto, medio o bajo.

**b) Lugares de acceso.** En este ítem se trata de determinar los espacios físicos donde los usuarios acceden a las TICs: biblioteca, ciber, otros.

**c) Gestión de la Biblioteca del Poder Judicial.** Para conocer quien / quienes toman las decisiones relacionadas con la distribución del espacio y de las TICs.

**d) Imagen de la biblioteca.** Para indagar sobre el nivel de satisfacción del usuario, las debilidades y fortalezas del Área.

### **Ítems que integran la encuesta**

Los ítems 1 y 2 se destinaron a la recolección de datos demográficos: sexo y edad de los encuestados. El ítem 3 permitió recabar datos sobre la categoría de los usuarios del STJ: magistrados, funcionarios, abogados, empleados judiciales, estudiantes, otra.

El ítem 4 recolectó datos sobre frecuencia de uso de los servicios de la biblioteca: Todos los días.

De acuerdo a las notas, el significado que le corresponde a cada una es:

1; 2; 3= insuficiente

4; 5 = regular

7 y 8 = muy bueno

9 = Distinguido

10 = Sobresaliente.

### **2.3.2. ENTREVISTA**

Para la recolección de datos e información cualitativa se utilizó la entrevista (semiestructurada). Estas herramientas son orientadoras y flexibles porque permite al entrevistador intervenir con sus apreciaciones personales, sobre todo en los aspectos descriptivos densos, en el manejo de los tiempos y en el clima o ambiente de las relaciones vinculares subjetivas e ínter subjetivas. También se fijó el tiempo de la entrevista (45 minutos a 1 hora) y se preparó la agenda para la entrevista, contemplando los pasos siguientes:

1. Elaboración de la entrevista. Correcciones y verificaciones de coherencia interna
2. Especificación de criterios de selección de los entrevistados.
3. Identificación de los entrevistados.
4. Contactos previos e informales con los entrevistados.
5. Acuerdo con los jueces seleccionados para efectuar las entrevistas formales.
6. Ejecución de las entrevistas pre-establecidas.
7. Desgravación de las entrevistas.
8. Primer análisis del contenido de las mismas.
9. Identificación de temas o palabras claves en todas las dimensiones de análisis.

10. Triangulación de datos internos e información cualitativa.
11. Primera aproximación interpretativa de las entrevistas.
12. Conclusiones finales.

### **2.3.2.1. GUÍA DE LA ENTREVISTA**

#### **A- DATOS DE IDENTIFICACIÓN:**

- Entrevistado/a: ¿Quién habla?; ¿Desde dónde?; ¿Cómo magistrado, funcionario, abogado?
- Doctor Roberto Rubén Uset. Abogado. Ministro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones. Presidente del Alto Cuerpo durante los períodos 2008 - 2009 y reelecto para el período 2010.
- Doctor Luís Alberto Diblasi. Abogado. Camarista de la Cámara de Apelación en lo Laboral, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.
- Doctor Ángel de Jesús Cardozo. Abogado. Juez del Tribunal Penal Número 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.
- Doctor Pablo Federico Padula. Defensor de Primera Instancia, Civil y Comercial número 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones.
- Doctor Oscar Beccaluva. Abogado en lo Civil, Comercial y Fiscal.
- Doctor Jorge Enrique Lisandro Galeano. Abogado y Profesor Universitario de Introducción al Derecho y Filosofía del Derecho en la Universidad Católica de Santa Fe, sede Posadas. Diputado Provincial Mandato Cumplido.

#### **B - EJES SEMIESTRUCTURADOS:**

1. Considera que la jurisprudencia provincial es de fácil acceso? Se la puede consultar en cualquier momento, de manera ágil, rápida?
2. ¿De qué forma se entera de los cambios que se hacen a las leyes provinciales y nacionales? ¿Cómo le gustaría enterarse de los nuevos materiales que van ingresando a la biblioteca?
3. La Biblioteca del Poder Judicial no sólo abrió sus puertas a funcionarios del Poder Judicial y abogados del Foro, sino a otros públicos más amplios

4. ¿Cree necesaria la presencia de un bibliotecario especializado en búsquedas de información en red que se desempeñe en el edificio central del Palacio de Justicia?
5. ¿Cuáles son las funciones que debe cumplir una biblioteca judicial?
6. ¿Cree que la biblioteca del poder judicial debe ser reubicada en el Palacio de Justicia?
7. ¿Considera importante que la biblioteca judicial tenga una sede virtual en Internet?

Las herramientas son orientadoras y flexibles, donde el entrevistador también interviene con sus apreciaciones personales, sobre todo en los aspectos descriptivos densos, en el manejo de los tiempos y en el clima o ambiente de las relaciones vinculares subjetivas e ínter subjetivas.

La información resultante del análisis e interpretación de las entrevistas y observaciones serán contrastadas con las conclusiones parciales y finales de la Encuesta (técnicas cualitativas).

### **2.3.2.2. CRITERIOS DE ANÁLISIS**

Se determinó adoptar como criterio para la selección de los seis (6) entrevistados a jueces válidos o personas institucionalmente significativas en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Misiones que tengan o hayan tenido alguna vinculación con la biblioteca y sus servicios.

Adoptándose las siguientes dimensiones de análisis:

**A) Alta Gerencia o Dirección Institucional:** Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

**B) Gerencia Intermedia:** dos Camaristas y un Defensor.

**C) Nivel Operativo:** dos abogados.

### **2.3.2.3. ASPECTOS PROCEDIMENTALES**

Para la ejecución de las entrevistas se utilizan grabadores manuales, cuyas cintas constituyen el material o insumo básico. Luego del desgrabado de las mismas, con su respaldo informático, se procede al análisis de contenido en las dimensiones establecidas. Posteriormente se ubican temas o palabras claves que se repiten en todas las dimensiones y se contrastan para arribar a conclusiones preliminares.

Finalmente, en lo que restó del 2009 se efectuaron las comparaciones internas, interpretaciones y triangulación con las conclusiones de la encuesta (cualitativa) para establecer convergencias y divergencias, para finalmente arribar a conclusiones cualitativas finales.

Posteriormente se precedió al análisis de la información, a la interpretación, con la participación de la Directora de la Tesina.

## CAPITULO III

# RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Las encuestas mediante aplicación del cuestionario se realizaron a Magistrados, funcionarios, abogados, empleados judiciales y estudiantes. La mayoría de estas encuestas se llevaron a cabo en el predio de la Biblioteca del STJ ubicada sobre calle Rioja casi Rivadavia de Posadas, y otras la tesista recurrió a tribunales en los cuales abogados y funcionarios cumplen su tarea ya que muchos de ellos envían a sus secretarios a retirar las obras que precisan para desarrollar sus funciones.

El interés demostrado para responder las preguntas fue positivo. Las encuestas estuvieron impresas en una carilla de hoja A4 donde se encontraban todas las preguntas. Los usuarios optaron por responder personalmente, o por dictar las respuestas al tesista.

De los cincuenta encuestados, 28 fueron del sexo masculino. La media de edad de los juristas encuestados fue de 38 años, en tanto que la edad mínima fue de 19 años y corresponde a estudiantes de Derecho de las Universidades que dictan la carrera de abogacía en el ámbito de la Provincia, y la máxima fue de 70 años entre los que se encuentran los magistrados del poder Judicial, con un desvío estándar de 14 años.

La mitad (50%) de los que respondieron las preguntas son abogados, mientras que hubo un 20% de estudiantes y otro 20% de funcionarios. El 10% restante se divide entre magistrados (4%) y empleados judiciales (6%). El horario de servicio con mayor frecuencia es el turno vespertino.

9 de cada 10 usuarios está de acuerdo con los servicios que presta la biblioteca. De estos, el 56% está muy satisfecho, y el 34% satisfecho. En tanto que el 10% de los usuarios califica como “regular” la prestación del servicio.

Hubo una coincidencia en la mayoría de los encuestados en el reclamo de nuevas tecnologías en la biblioteca. Sin embargo, el 52% de los usuarios encuestados admitió conocer poco sobre el uso y manejo de la informática, contrariamente un 46% conoce mucho de informática y el 2 % reconoció su desconocimiento total del tema.

La búsqueda de información en la web es una materia pendiente para la mayoría de los profesionales del Derecho, ya que el 52% reconoció que sabe poco de procedimientos de búsquedas de información, otro 8% directamente admitió que no sabe buscar información. El 40% dijo conocer mucho de estos buscadores.

El 56% de los encuestados conoce y maneja motores de búsquedas especializados en ciencias jurídicas y se maneja con ellos para responder a sus necesidades de información.

El 48% de los usuarios concurre a la Biblioteca del STJ en búsqueda de doctrina. La jurisprudencia genera la demanda de un 20% de los encuestados. Otro 12% recurre a la búsqueda de fallos, así como este mismo porcentaje prefiere averiguar sobre estudios e investigaciones. Un 8% asiste en la búsqueda de leyes, y apenas un 2% para fotocopiar artículos.

Un porcentaje muy elevado de los usuarios, casi tres de cada cuatro usuarios siempre ha sido satisfecha su búsqueda de información en la biblioteca, mientras que el 26% restante dijo que casi siempre. De modo que no hubo apreciaciones negativas en este aspecto.

Dos de cada tres usuarios (66%) califica excelente la profesionalidad de la atención del personal de la Biblioteca del STJ, el 16% la califica como muy bueno, el 14 % como buena, solo un 2% no está de acuerdo con la atención.

Con respecto a la prestación de revistas, la valoración más elegida fue la sobresaliente por parte del 38% de los que respondieron las encuestas. Otro 18% la valoró con un 8 y un 16% con un 7. Otro 19% valoró como distinguido. El 14% con un 6 y apenas un 2% con un 5.

El préstamo de libros fue calificado como sobresaliente por la mayoría (60%). El 20% lo calificó con 8, y otro 10 % con 9 puntos, y solo un 8 % de los usuarios califica con 7 y 6, como buena. Mientras que la accesibilidad y localización de los fondos también tuvieron una alta valoración por parte de los usuarios.

La fortaleza de la biblioteca radica mayoritariamente (60%) en su fondo bibliográfico y en menor medida en su personal (32%). En tanto que su máxima debilidad es la falta de TIC, situación considerada por el 50% de los encuestados. Otras debilidades fueron: los fondos (8%), la ubicación (6%) y la atención del personal (2%).

En consonancia con la principal debilidad, la sugerencia propuesta por casi 6 de cada 10 encuestados es la incorporación de Tecnologías de la Información y la Comunicación. El 14% pidió mejorar la ubicación de la biblioteca, dado que se encuentra a un kilómetro y medio del Palacio de Justicia, donde se concentran las actividades judiciales. El 8% pidió mejorar la infraestructura, el 4% ampliar el horario y el 2% solicitó el acceso abierto a la colección.

### 3.1 Resultados del Análisis del Cuestionario

El cuestionario implementado para recabar información sobre el uso de la biblioteca del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, mediante un cuestionario autogestionado aplicado a los usuarios, fue aplicada a una muestra de cincuenta individuos compuestas por cinco categorías de usuarios: magistrados, funcionarios, abogados, empleados judiciales y estudiantes. Los resultados obtenidos mediante el análisis de los datos relevados se exponen a continuación.

#### 3.1.1. Sexo de los Encuestados

En el Análisis de la variable “sexo” se observa una leve mayoría del sexo masculino (28/50). Este resultado condice con la población de juristas de la provincia de Misiones, donde predomina este sexo.

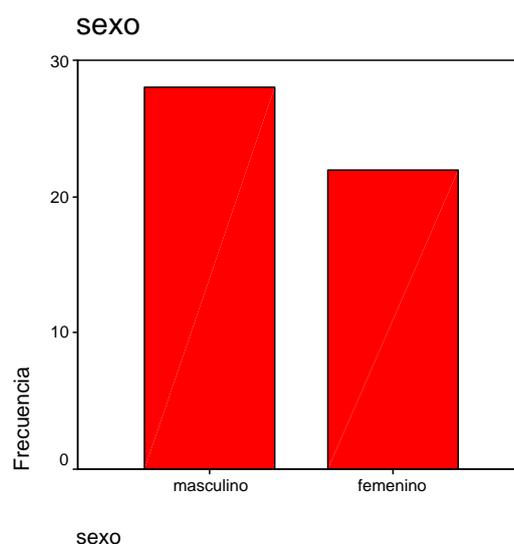


Figura 1: Gráfico de frecuencias, variable sexo. Usuarios Biblioteca STJ. 2009

#### 3.1.2 Edad de los Encuestados

El análisis de la variable edad nos muestra que la media de edad de los juristas encuestados es de 38 años, en tanto que la edad mínima es de 19 años y corresponde a estudiantes de Derecho de las Universidades que dictan la carrera de abogacía en el ámbito de la Provincia, y la máxima es de 70 años entre los que se encuentran los magistrados del poder Judicial, con un desvío estándar de 14 años.

### Estadísticos descriptivos

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
edad	49	19	70	38,35	13,622
N válido (según lista)	49				

Tabla 1: Análisis descriptivo de la Variable Edad. Usuarios Biblioteca STJ. 2009

### 3.1.3 Categoría de Usuario

Entre los juristas encuestados encuestados, el 50% reviste en la categoría de usuario profesional del foro local, un 20 % corresponde a funcionarios y otro 20% a estudiantes. Los empleados judiciales representan a un 6% y el 4% restante a magistrados. Esta distribución de frecuencias reflejan en cierto modo la distribución de la población de usuarios, donde la mayoría son abogados.

#### CatUsuario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos magistrado	2	4,0	4,0	4,0
funcionario	10	20,0	20,0	24,0
abogado	25	50,0	50,0	74,0
empleado judicial	3	6,0	6,0	80,0
estudiante	10	20,0	20,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Tabla 2. Análisis de Categorías de usuarios. Biblioteca STJ. 2009

#### CatUsuario

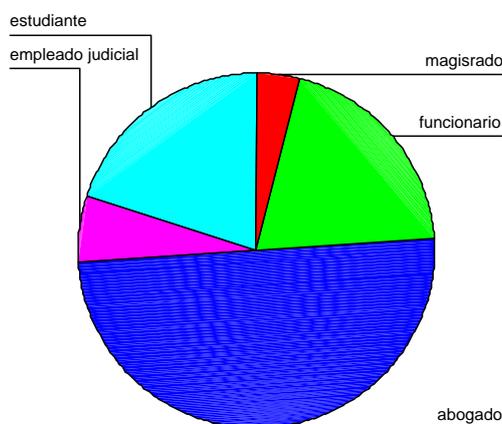


Figura 2. Gráfico. Porcentaje de usuarios según categoría. Biblioteca STJ. 2009

### 3.1.4 Frecuencia de Uso de la Biblioteca

El análisis de la variable frecuencia de uso de la biblioteca señala que casi la mayoría (44%) de los usuarios utiliza los servicios bibliotecarios ocasionalmente, seguido por quienes lo hacen cada 15 días (22%) y una vez por semana 20 %. Quienes visitan la Biblioteca una vez por mes, representan el 12% y solamente el 2% de los usuarios demanda diariamente los servicios.

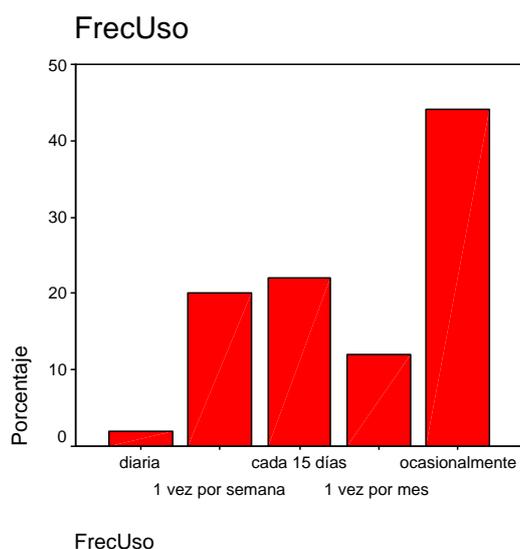


Figura 3. Frecuencia de uso de la biblioteca STJ. 2009

### 3.1.5 Horario de Uso de la Biblioteca

La mayor parte de los usuarios concurre a la biblioteca en el horario vespertino (50%), en tanto que un 16% concurre en horario matutino. Un tercio de los encuestados utiliza indistintamente en cualquier horario y un 10 % lo hace en ambos turnos

**HoraUso**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos mañana	8	16,0	16,0	16,0
tarde	25	50,0	50,0	66,0
indistinto	12	24,0	24,0	90,0
ambos	5	10,0	10,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Tabla 3. Frecuencia. Horario de uso de la biblioteca STJ. 2009

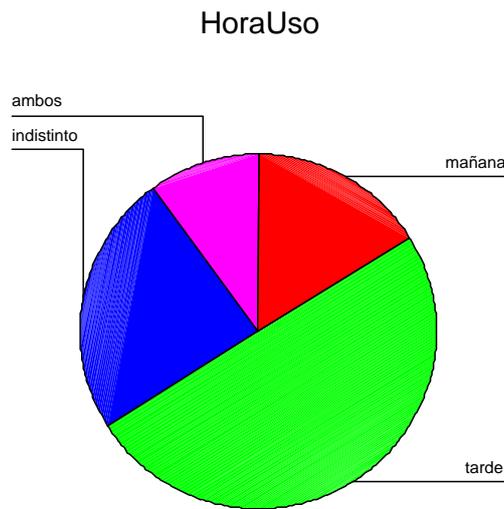


Fig. 4. Gráfico. Horario de uso de la biblioteca STJ. 2009

### 3.1.6 Satisfacción de usuarios

El análisis de esta variable refleja que la mayoría de los usuarios (56%) está muy satisfecho con los servicios que presta la biblioteca y otro número importante (34%) se siente satisfecho, en tanto que el 10 % restante considera que los servicios no son del todo bueno.

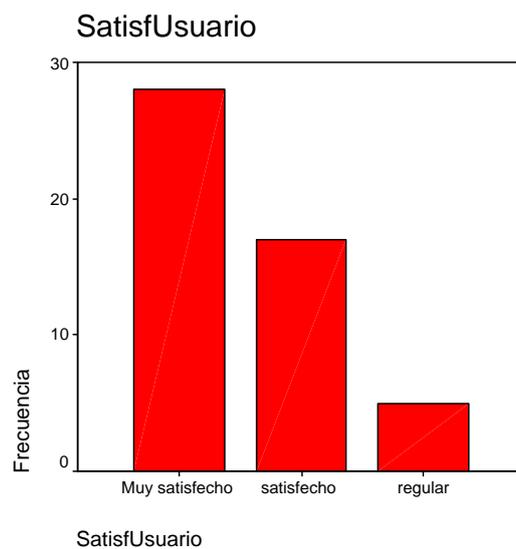


Figura 5. Gráfico de frecuencia sobre satisfacción de usuarios de la biblioteca STJ. 2009

### 3.1.7 Demanda de Tecnología

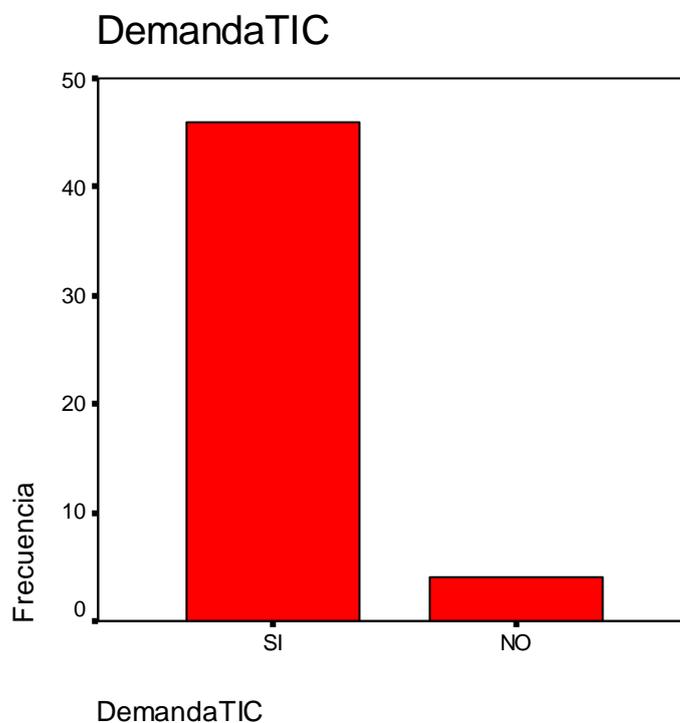


Figura 6. Gráfico de frecuencia de demanda de TIC de usuarios de la Biblioteca del STJ. 2009

La mayoría de los usuarios encuestados reclama TIC en la biblioteca y un porcentaje mínimo no se une a esta demanda, probablemente porque satisface esta necesidad por sus propios medios.

### 3.1.8 Conocimientos de Informática

Conoce Informática

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	mucho	23	46,0	46,0	46,0
	poco	26	52,0	52,0	98,0
	nada	1	2,0	2,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

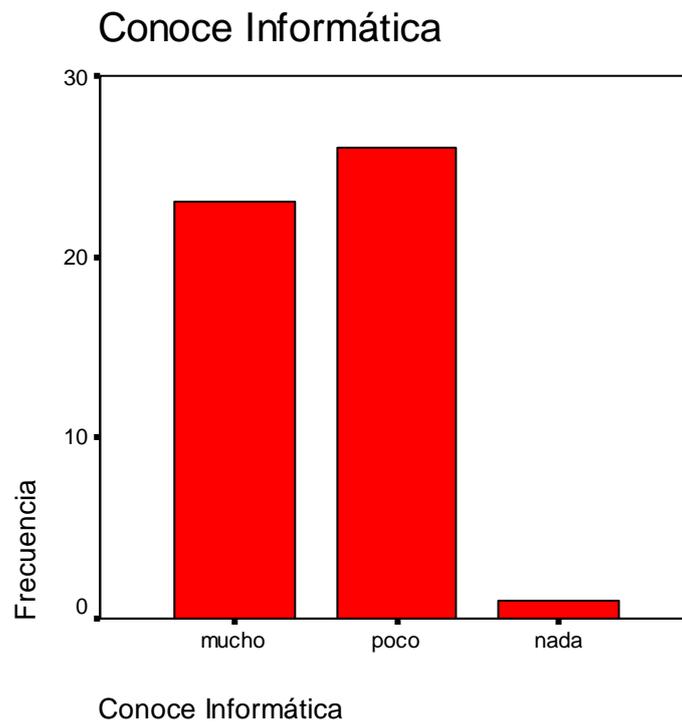


Figura 7. Gráfico de frecuencia de conocimientos de uso y manejo de la informática, usuarios de la biblioteca del STJ. 2009

El 52% de los usuarios encuestados manifestó conocer poco del uso y manejo de la informática; un 46% sin embargo conoce mucho de informática y el 2 % reconoció su desconocimiento total del tema.

### 3.1.9 Conocimiento sobre Buscadores en la Web

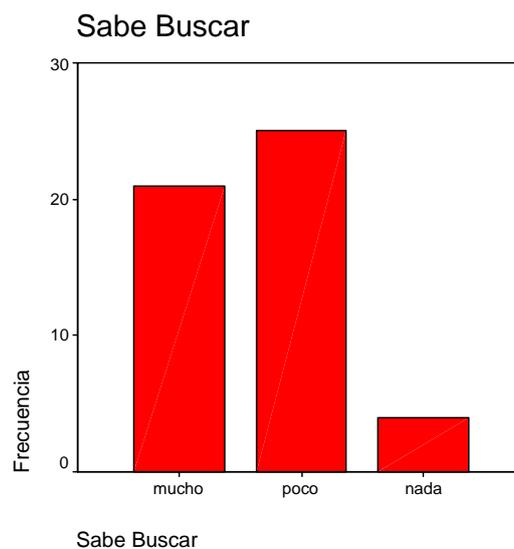


Figura 8. Gráfico de frecuencia de conocimientos de Búsqueda de información, usuarios de la biblioteca del STJ. 2009

El 52% de los usuarios encuestados reconoce que sabe poco de procedimientos de búsquedas de información, en tanto que un 40% manifiesta conocer mucho de estos, el 8% declara que no sabe buscar información.

### 3.1.10 Motores de búsqueda utilizados para la Búsqueda de información

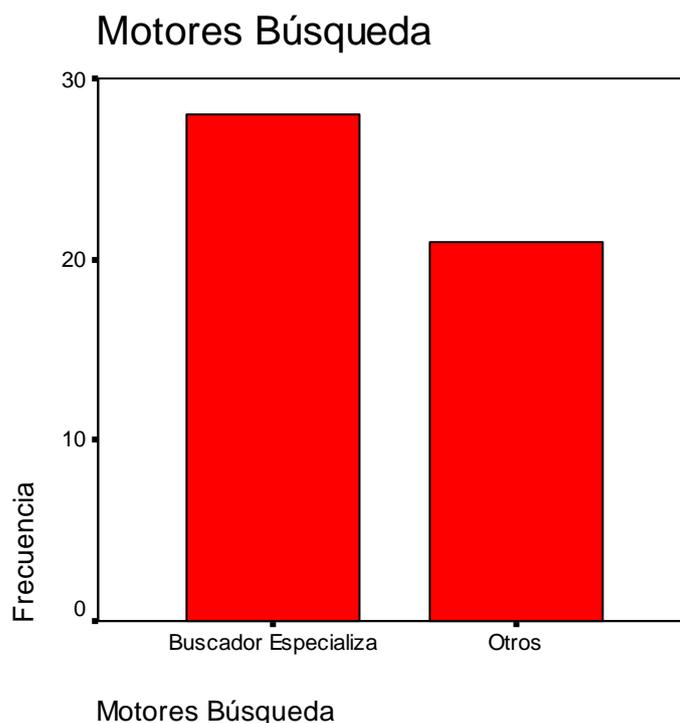


Figura 9. Gráfico de frecuencia de conocimiento, uso y manejo de Motores de Búsqueda, usuarios de la biblioteca del STJ. 2009

El 56% de los encuestados conoce y maneja motores de búsquedas especializados en ciencias jurídicas y se maneja con ellos para responder a sus necesidades de información.

El 42% usa otros buscadores, 2% restante no respondió este ítem del cuestionario

### 3.1.11 Uso de la Biblioteca

**Uso Biblioteca**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	doctrina	24	48,0	48,0	48,0
	fallos	6	12,0	12,0	60,0
	jurisprudencia	9	18,0	18,0	78,0
	leyes	4	8,0	8,0	86,0
	estudio/investigación	6	12,0	12,0	98,0
	fotocopiar artículos	1	2,0	2,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

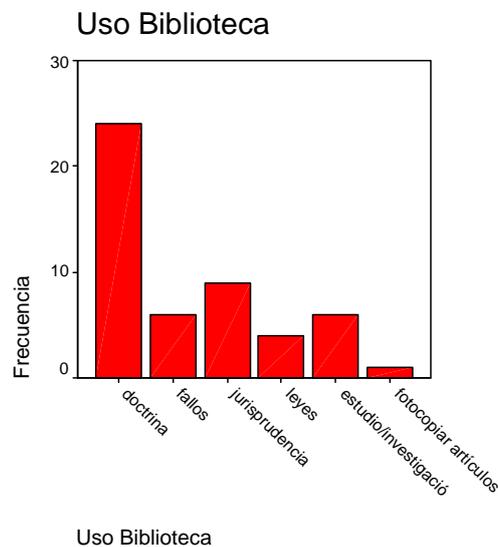


Figura 10. Gráfico de frecuencia de conocimiento, uso y manejo de Motores de Búsqueda, usuarios de la biblioteca del STJ. 2009

Casi la mitad de los usuarios, es decir el 48% concurre a la Biblioteca del STJ en búsqueda de doctrinas. Las jurisprudencias genera la demanda de un 20% de los encuestados. Otro 12% recurre a la búsqueda de fallos, así como este mismo porcentaje prefiere averiguar sobre estudios e investigaciones. Un 8% asiste en la búsqueda de leyes, y apenas un 2% para fotocopiar artículos.

**Satisfacción**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	siempre	37	74,0	74,0	74,0
	casi siempre	13	26,0	26,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

## Satisfacción

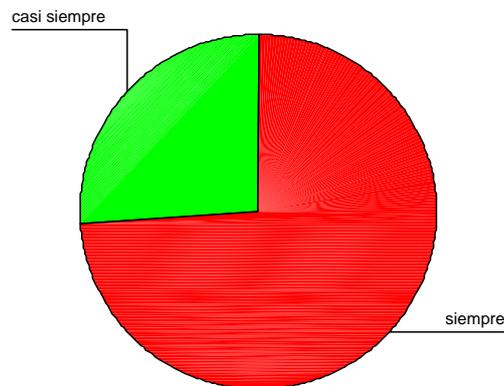


Figura 11. Gráfico de frecuencia del grado de satisfacción de los usuarios de la biblioteca del STJ. 2009

El 74%, es decir casi tres de cada cuatro usuarios considera que siempre ha sido satisfecho el motivo por el cual ha concurrido a la biblioteca, mientras que el 26% restante dijo que casi siempre. De modo que no hubo apreciaciones negativas en este aspecto.

### 3.1.12 Atención del Personal de la Biblioteca

En este ítem se dio al usuario la opción de calificar la profesionalidad puesta de manifiesto en la atención del personal de la biblioteca, en una escala del 1 al 10.

En las encuestas que debían responder los usuarios de la Biblioteca del STJ, desde la pregunta 13 hasta la 17 (ver archivo adjunto) se debía calificar con un número distintos servicios que ofrece la institución.

**Calificación del Personal**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos 5	1	2,0	2,0	2,0
7	1	2,0	2,0	4,0
8	7	14,0	14,0	18,0
9	8	16,0	16,0	34,0
10	33	66,0	66,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Tabla 4. Frecuencia de la Calificación del Personal de la Biblioteca del STJ según los usuarios. 2009

El 66% de los usuarios califica de excelente la profesionalidad de la atención del personal de la Biblioteca del STJ, el 16% la califica como muy bueno, el 14 % como buena, un 2% no está de acuerdo con la atención. Usuarios de la biblioteca STJ. 2009

### 3.1.13 Dotación de Revistas de su Especialidad

**Calificación de Revistas**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	5	1	2,0	2,0	2,0
	6	7	14,0	14,3	16,3
	7	8	16,0	16,3	32,7
	8	9	18,0	18,4	51,0
	9	5	10,0	10,2	61,2
	10	19	38,0	38,8	100,0
	Total	49	98,0	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,0		
Total		50	100,0		

Tabla 5. Frecuencia. Dotación de Revistas de su Especialidad de la Biblioteca del SJT según los usuarios. 2009.

En cuanto al servicio de dotación de revistas, la valoración más elegida fue la sobresaliente por parte del 38% de los que respondieron las encuestas. Otro 18% la valoró con un 8 y un 16% con un 7, lo que significa que el 34% de los usuarios considera como muy bueno este servicio. Otro 19% valoró como distinguido. El 14% con un 6 y apenas un 2% con un 5. Usuarios de la biblioteca STJ. 2009

### 3.1.14 Dotación de Libros de su Especialidad

**Calificación libros**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	4	1	2,0	2,0	2,0
	6	1	2,0	2,0	4,0
	7	3	6,0	6,0	10,0
	8	10	20,0	20,0	30,0
	9	5	10,0	10,0	40,0
	10	30	60,0	60,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Tabla 6. Frecuencia de la Dotación de Libros de su Especialidad de la Biblioteca del STJ según usuarios 2009.

Con respecto a la dotación de libros, el 60 % de los encuestados califica con 10 a a colección de libros de su especialidad, mientras que un 20 % la califica con 8, y otro 10 % con 9 puntos, lo que Da la pauta de que la gran mayoría “90 %” está muy conforme con esta dotación. Y solo un 8 % de los usuarios califica con 7 y 6, es decir como buena.

### 3.1.15 Accesibilidad de los Fondos

Acceso Fondos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	1	2,0	2,1	2,1
	4	1	2,0	2,1	4,2
	5	4	8,0	8,3	12,5
	6	4	8,0	8,3	20,8
	7	6	12,0	12,5	33,3
	8	7	14,0	14,6	47,9
	9	5	10,0	10,4	58,3
	10	20	40,0	41,7	100,0
	Total	48	96,0	100,0	
Perdidos	Sistema	2	4,0		
Total		50	100,0		

Tabla 7. Valoración de la accesibilidad de los fondos.

Más de la mitad de los usuarios le dio las máximas calificaciones al servicio de acceso de los fondos, ya que un 40% eligió la valoración 10 y un 10% la valoración 9. Un 14% optó por la calificación 8, de modo que el 64% de los usuarios lo valoran como muy bueno. Un 20 % la calificó como bueno (7 y 6), otro 10% de los usuarios eligió la nota regular (5 y 4). Usuarios de la Biblioteca del STJ. 2009.

### 3.1.16 Localización de los Fondos

Localización Fondos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	4	1	2,0	2,1	2,1
	5	4	8,0	8,3	10,4
	6	7	14,0	14,6	25,0
	7	4	8,0	8,3	33,3
	8	6	12,0	12,5	45,8
	9	6	12,0	12,5	58,3
	10	20	40,0	41,7	100,0
	Total	48	96,0	100,0	
Perdidos	Sistema	2	4,0		
Total		50	100,0		

Tabla 8. Valoración del Servicio de Localización de Fondos de la Biblioteca del STJ según usuarios. 2009.

El 64% califica el servicio de localización de fondos como muy bueno (10, 9 y 8) y un 20% lo califica como bueno (7 y 6), y el 10 % restante como regular (5 y 4). Usuarios de la Biblioteca del STJ. 2009.

### 3.1.17 Valoración Global de la Biblioteca

Fortaleza de la Biblioteca

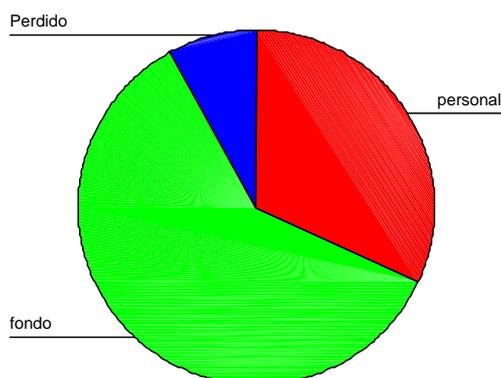


Figura 12. Valoración Global de la Biblioteca del STJ según usuarios. 2009.

Este ítem fue respondido por el 92% de los usuarios. Según los resultados, la fortaleza de la biblioteca radica mayoritariamente (60 %) en su fondo bibliográfico y en menor medida en su personal (32%).

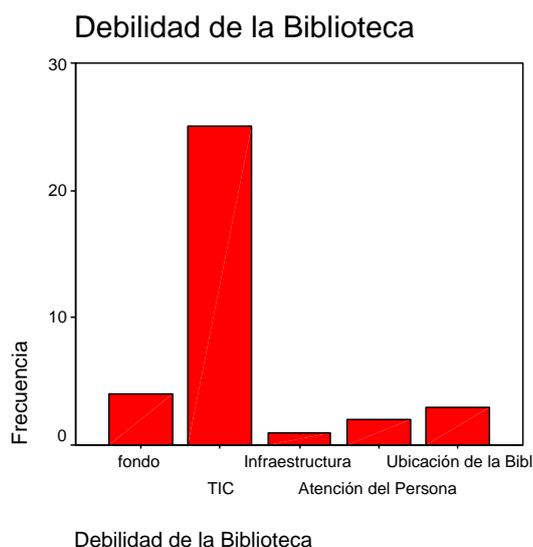


Figura 13. Debilidad de la Biblioteca del STJ según usuarios. 2009

La debilidad máxima de la biblioteca radica en la falta de TIC. (50%). Otras debilidades señaladas por los encuestados fueron los fondos (8%), la Ubicación de la Biblioteca (6%), por último la Atención del Personal (2%). Un 30 % de los encuestados no respondió este ítem.

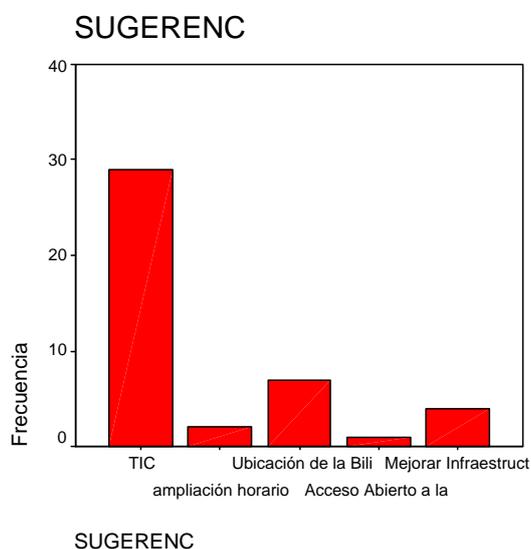


Figura 14. Sugerencias para mejorar el servicio de la Biblioteca del STJ según usuarios. 2009

En sintonía con la respuesta anterior en la encuesta, la sugerencia dada por más de la mitad de los usuarios fue la de incorporar TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) con el 58% de adhesiones. El segundo lugar, con el 14%, tiene que ver con la ubicación física de la biblioteca, dado que se encuentra alejada del Palacio de Justicia

lugar en que se concentran las actividades judiciales. El 8% pidió mejorar la infraestructura, el 4% ampliar el horario y el 2% solicitó el acceso abierto a la colección.

### **3.2 Resultados del Análisis de las Entrevistas**

Al momento de decidir el lugar de la entrevista, se optó por hacerla en los espacios institucionales donde los entrevistados cotidianamente realizan sus tareas, a fin de observar el ambiente físico y el clima de trabajo imperante. De esta manera se pretende contextualizar y captar la dinámica organizacional, donde los actores sociales entrevistados están inmersos, cumpliendo sus funciones específicas. Finalmente se fijaron las citas con la anticipación apropiada. Fueron distintos los lugares donde se efectuaron las entrevistas. Solo dos entrevistados concurrieron a la Biblioteca Central del Superior Tribunal de Justicia. Los demás en sus respectivos despachos.

Durante las entrevistas se explicaron con toda amplitud los propósitos y el alcance del estudio, luego se hicieron las preguntas específicas y otras complementarias, tratando de evitar aquellas que pudieran inducir a respuestas subjetivas, divagaciones o comentarios al margen de la cuestión planteada.

El registro de la entrevista se realiza por medio de un mini grabador manual. Al finalizar la misma se pregunta al entrevistado si quiere escucharla, en caso afirmativo se procede a rebobinar y escuchar lo grabado. Luego del desgrabado de las mismas se procede al análisis de contenido en las dimensiones establecidas. Posteriormente se marcan los temas o las palabras claves que se repiten en todas las dimensiones y se contrastan para arribar a conclusiones preliminares.

Finalmente se efectuarán las comparaciones internas, interpretaciones y triangulación con las conclusiones de la encuesta (cualitativa) para establecer convergencias y divergencias que darían lugar a las conclusiones cualitativas finales.

Las entrevistas están realizadas en un 100%. Han servido para recabar abundante información en forma verbal con respaldo magnetofónico y documental. Surgieron opiniones sobre conductas de información de los entrevistados, el estado actual y la disponibilidad las TIC en la biblioteca del STJ, los modos de acceso a la web, entre otras cuestiones relacionadas con la temática, pero fundamentalmente relevaron la importancia de la web en un sistema de información, en este caso la biblioteca, su situación actual y proyecciones futuras en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Misiones.

En el informe de avance de la presente investigación presentamos una apretada síntesis de las conclusiones preliminares de las entrevistas realizadas, las que fueron plenamente confirmadas y ampliadas a lo largo de todo el proceso investigativo.

Se detectó que la demanda de información jurídica desde la web son débiles, que carecen de la fortaleza necesaria para ser tenidas en cuenta, frente a las urgencias y planteos que manifestaron los magistrados, funcionarios y abogados Sin embargo, a medida que progresa la investigación, y pensando en el desarrollo y expansión de los sistemas de búsqueda de información jurídica, doctrina, fallos, jurisprudencia, normas etc. mediante la web desde el área bibliotecológico en el Poder Judicial, surge el enorme potencial de las TICs (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) como campo disciplinar para el conocimiento del criterio judicial sobre una determinada cuestión, como ámbito de instrucción, desarrollo e investigación, a efectos de su rápido y fácil acceso online para solucionar una causa determinada

De esta manera, en este universo de opinión se plantearon temáticas novedosas, posibilidades de indagación en aspectos que hacen a los contenidos disciplinares propios, a las distintas ramas del derecho, a un lenguaje icónico en franco desarrollo, a los aspectos interactivos entre el hombre y la web, las tecnologías jurídicas, la accesibilidad, la credibilidad, al uso de diferentes buscadores en la web, incluso a la conformación de redes para un fortalecimiento institucional e interinstitucional.

Con esta diversificación de problemas y temáticas se acentuó la necesidad de seleccionar una estrategia adecuada al tipo y característica de la investigación que estamos realizando para analizar la información recogida e interpretar las entrevistas efectuadas. El equipo de investigación seleccionó, para analizar la situación descrita conceptos y técnicas del método FODA.

Entre los propósitos de esta elección señalamos que se pretende conocer la situación en se encuentran en cuanto al manejo del la información jurídica desde la web, los actores sociales; tener un panorama de la situación desde diferentes niveles de dirección o gestión institucional y operativos; visualizar la determinación de políticas para mantener las fortalezas, para atacar las debilidades; identificar la unidad de pensamiento entre los magistrados, funcionarios y abogados del foro local , y al mismo tiempo, destacar los puntos de vista divergentes.

### **3.2.1 ENTREVISTA PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL STJ**

EL FODA, aporta información estratégica, permite el análisis de la situación actual (estático), también posibilita análisis proyectivo (dinámico), sobre todo cuando se determinan las amenazas, ya que no sólo trata de inventariar lo existente, sino lo que podría ocurrir en el futuro de persistir determinadas variables.

En nuestro caso el análisis de la situación que logramos a través de la utilización del FODA, está limitada por dos aspectos:

- a) La información, el campo de representación y actitudes relevadas pertenecen al acervo de conocimiento de los actores institucionales emergentes en sus discursos.
- b) Sin la estricta rigurosidad del método, la utilización del FODA como estrategia para el análisis de los contenidos de las entrevistas, no promovió una visión sistémica de la Biblioteca STJ. Debilitó la comprensión de la situación total, particularmente las interrelaciones de su funcionamiento con el entorno regional, nacional e internacional.

En la presente investigación se considera que la organización de la Biblioteca del STJ tiene una estructura piramidal, por lo tanto para evitar mezclar diversas posiciones jerárquicas y no producir “el efecto miopía”, se adoptaron tres (3) **Dimensiones de Análisis:**

- 1) Alta Gerencia o Dirección Institucional: (Ministros del STJ).
- 2) Gerencia Intermedia: (Funcionarios).
- 3) Nivel Operativo: (Abogados, estudiantes).

Se identificó alfanuméricamente cada nivel (1, 2 y 3) y entrevistado/a: (a, b, c) de la siguiente manera: 1a ; 2a, 2b y 2c; 3a y 3b. En total se efectuaron seis (6) entrevistas.

### **3.2.2 ALTA GERENCIA**

#### **Ambientes Institucionales:**

En la entrevista 1 a se realizó en el despacho del entrevistado ubicado en el Palacio de Tribunales en Abril de 2009. El ambiente fue agradable, con aire acondicionado, y mobiliario acorde. El despacho del entrevistado cuenta con un escritorio personal y sillones acordes al ambiente.

En la entrevista 1a se cambiaron algunas consignas. El principal cambio fue que el entrevistado prefirió que no se usara el grabador para la entrevista, de modo que todas sus

respuestas fueron escritas mientras se iba realizando la conversación, la cual que fue cordial y amena.

Prueba del interés del entrevistado acerca del presente trabajo, fue que se hizo un lugar en su agenda para recibir a la tesista. En todo momento destacó la relevancia del rol de la información para los profesionales del derecho, y la sociedad en general, así como el rol que cumplen las bibliotecas judiciales.

**Fortalezas:**

“Los funcionarios utilizan el sistema de redes.”  
 “...trabajo con el SAIJ, JURIS, LEXIS NEXIS...”

**Debilidades:**

“Asisto con poca frecuencia a la biblioteca...”  
 “...la obra impresa es irremplazable.”

**Amenazas:**

“...no hay espacio físico para una biblioteca de tal envergadura...”  
 “...el avance tecnológico es imposible de detener...”

**Oportunidades:**

“La biblioteca debe ser abierta al público.”  
 “Sería interesante que el Palacio de Tribunales contara con un bibliotecario con criterio jurídico...”  
 “Asesorar sobre las nuevas temáticas...”

**3.2.2.1 SÍNTESIS DIMENSIÓN 1: Alta gerencia**

<p style="text-align: center;"><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apropiación de TIC.</li> <li>- Uso efectivo de información especializada existente en la web.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta espacio físico</li> <li>- Obsolescencia de las TIC</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prescendencia de la biblioteca</li> <li>- Sobrevaloración del impreso</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Extensión de los servicios bibliotecarios a la comunidad</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de PI especializado en ciencias jurídicas</li> <li>- Servicio de asesoramiento y ALFIN</li> </ul>
--	--

Cuadro nº 1. FODA Alta Gerencia. Fuente: elaborado para el presente trabajo

El acceso a la información a través de Internet se acrecienta al punto que todos los funcionarios judiciales utilizan el sistema de redes, pero aún así el soporte papel seguirá cumpliendo un servicio irremplazable. Por otra parte, la Biblioteca del Poder Judicial debe abrirse al público en general.

En este nivel existe una toma de conciencia de las carencias relacionadas con las TIC y el personal especializado, como elementos indispensables para asegurar la calidad de los servicios que actualmente se prestan en la biblioteca del STJ.

Existe una toma de conciencia relacionada con la oportunidad de complementar los servicios actuales con la incorporación de una biblioteca virtual que asegure el acceso a la bibliografía especializada, en tiempo real.

### **3.2.3 DIMENSIÓN 2: Gerencia Intermedia**

#### **Ambientes Institucionales**

Las entrevistas correspondientes a la dimensión 2 fueron realizadas a dos camaristas (2a y 2b) y un defensor (2c). Cada una de las entrevistas se realizó en sus respectivos despachos, en marzo de 2009.

En el momento en que se realizaban, los entrevistados se avocaron especialmente a la misma, con mucho énfasis y de a ratos tomaban en sus manos fallos de la Corte Suprema, alguna publicación periódica o una doctrina desactualizada.

Por lo general, antes de concluir la grabación, los mismos añadieron una serie de aportes, críticas y/o reflexiones personales respecto a la situación general de la biblioteca y se pusieron a disposición para cualquier otra información u entrevista que pudiera realizarse.

#### **Fortalezas:**

“...la publicación se da a través de libros encuadernados, la biblioteca cuenta con ellos...” (2a)

“...el boletín oficial, ...llegan al tribunal...”(2a)

“El juez lee, se actualiza,...” (2a)

“...esta biblioteca es muy amplia y rica...”(2a) “...tiene libros que a veces no son fáciles de conseguir, son obras exclusivas y de mucha importancia.” (2a)

“...(Internet) es una forma de mantenernos conectados con la información actualizada...”(2a)

“...la biblioteca nos manda los boletines...”(2b)

“El servicio de la biblioteca es muy bueno.” (2b)

“...no encuentro ninguna razón para restringir el acceso a esa información...” (acceso a todo público) (2c)

“Trabajo con el Saij.” (2c)

“Siempre me he sentido muy a gusto en la biblioteca por la calidad humana y me dieron mucha libertad, me permiten abrir los armarios y revisar los libros.” (2c)

#### **Debilidades:**

“No puedo consultarla (boletines oficiales en línea) en cualquier momento de manera ágil, rápida.” (2a)

“Yo todavía no me he habituado al uso de Internet...”(2a)

“No frecuento la biblioteca con la celeridad que debería hacerlo...” (2a)

(Jurisprudencia provincial) “no se si está cargado en la web, lo desconozco.”(2b)

“... no manejo la informática porque soy un abogado formado en los tiempos de la máquina de escribir...”(2b) “...tengo ciertas resistencia a aprender.” (2b)

(Jurisprudencia provincial) “es de difícilísimo acceso.”(2c) “...no hay un lugar donde esté publicada sistemáticamente...”

“...recibía una especie de catálogo con todas las novedades bibliográficas... después eso se corta...” (2c)

“Internet utilizo poco.” (2c) “...como buscador el que mas utilizo google, yahoo, ...”(2c)

“El sistema de búsqueda no me parece fácil para nada.” (2c)

“El hábito de la lectura tiene determinados lugares y determinadas características que se relacionan con el libro físico, el libro en soporte papel...”(2c)

“...voy poco a la biblioteca: es una cuestión relacionada con la distancia...”(2c)

### **Amenazas:**

...”no creo que su publicación pueda ser vía Internet.” (Boletines judiciales) (2a)

“...las nuevas generaciones toman como una adicción a Internet...”(2a)

“...tendría que haber un necesario orden de prioridades, se me ocurre por la mañana no puede ir al público porque es la hora que mas consultamos los funcionarios, jueces...”(2b)

“Otro tema preocupante es el grado de veracidad de la web”. (2b)

“Hago pocas consultas a la biblioteca,...porque me queda lejos...”

“A la biblioteca del STJ le falta espacio físico, terminales para hacer búsquedas en Internet.” (2c)

“...no hay alguien mas conservador que el abogado,...somos de la cultura del papel...”(2c)

### **Oportunidades:**

“Mejoraría la administración de justicia por fueros, eso sería la panacea,...” (2a)

“...con acceso a ...la docencia ... de todos que tienen interés en los temas jurídicos...”(2a)

“...mayores posibilidades a los juristas, al estar centralizada en el edificio central de la justicia...”(2a)

“...habría que tener...dos clases de especialistas...abogados y ...bibliotecarios especializados en búsquedas en informática...”(2b)

“...la biblioteca tendría que estar allí (Palacio de Justicia)...” (2b)

“También sería productivo para el Poder Judicial que las Cámaras editen sus fallos...”(2c)

(Boletín bibliográfico de la biblioteca del STJ) “...lo ideal es que se vuelva a implementar ese sistema.” (2c)

“...con una fotocopidora interna...no se tendría que sacar el material fuera de la biblioteca.” (2c)

“Yo sacaría esos armarios vidriados...y pasaría todo a estantería abierta...”(2c)

“Sería importante tener una biblioteca especializada en Palacio de Tribunales que se especialice en búsqueda de información jurídica en Internet.” (2c)

“Facilitar el acceso y orientar la búsqueda con personal especializado en temas jurídicos...”(2c)

(Biblioteca judicial) “Sería interesante que tuviera una página web, y hacer consultas sobre lo que hay en biblioteca, la situación del libro, si está en biblioteca o en préstamo y sobre todo lo que está en archivo.” (2c)

### 3.2.3.1 SÍNTESIS DIMENSIÓN 2: Gerencia intermedia

En el ámbito de la biblioteca del STJ su imagen está fuertemente vinculada al uso de los recursos bibliográficos tradicionales, doctrina, fallos, jurisprudencia, leyes etc. y en cuanto a los apoyos tecnológicos que pueda aportar la biblioteca, las TIC no son reconocidas como un espacio curricular específico.

Las demandas de las TIC son débiles, carecen de la fortaleza necesaria para ser tenidas en cuenta, frente a las urgencias y planteos de los señores jueces. En forma prospectiva, y con miras al desarrollo, mejoramiento y expansión de la información digital, señalan el enorme potencial de las TIC en las bibliotecas como para agilizar el servicio judicial.

<p style="text-align: center;"><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Riqueza del fondo bibliográfico de la biblioteca.</li> <li>- Actualización permanente de los usuarios</li> <li>- Reconocimiento de Internet como herramienta de actualización.</li> <li>- Servicios bibliotecarios adecuados a las necesidades del usuario.</li> <li>- Accesibilidad óptima a todos los servicios tanto para especialistas como para la comunidad.</li> <li>- Manejo de sitios web especializados.</li> <li>- Calidad óptima de los recursos humanos de la biblioteca.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dificultades para publicar en la web la jurisprudencia provincial.</li> <li>- Adicción a Internet.</li> <li>- Restricciones horarias en el servicio.</li> <li>- Veracidad de la información obtenida de la web.</li> <li>- Distancia de la biblioteca respecto al Palacio de Justicia.</li> <li>- Infraestructura inadecuada.</li> <li>- Carencia de TIC.</li> <li>- Conducta conservadora de los usuarios.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dificultades para consulta/búsqueda en línea.</li> <li>- Falta de manejo de TIC. Uso poco frecuente.</li> <li>- Uso poco frecuente de biblioteca.</li> <li>- Jurisprudencia provincial off line.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios bibliotecarios especializados por fuero.</li> <li>- Ampliación del acceso a docentes y otros interesados.</li> <li>- Traslado de la biblioteca al Palacio de Justicia e incorporación de</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resistencia a TIC.</li> <li>- Servicio bibliográfico discontinuo/ esporádico.</li> <li>- Utilización de buscadores generales para búsquedas especializadas.</li> <li>- Conducta de búsqueda estereotipada, asociada al impreso.</li> <li>- Ubicación física de la biblioteca inadecuada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>servicios de búsqueda en línea.</li> <li>- Incorporación de bibliotecarios abogados y bibliotecarios especializados en búsquedas en la web.</li> <li>- Edición de fallos de Cámaras.</li> <li>- Normalización del servicio bibliográfico.</li> <li>- Incorporación de dispositivos reprográficos.</li> <li>- Implementación del servicio en sala de lectura con estantería abierta.</li> <li>- Creación de un sitio web de la biblioteca con servicios en línea.</li> </ul>
--	--

Cuadro nº 2. FODA Gerencia intermedia. Fuente: elaborado para el presente trabajo

### 3.2.4 NIVEL OPERATIVO

#### Ambientes Institucionales

Las entrevistas del nivel operativo fueron hechas a dos abogados del foro local (3a y 3b). Se llevaron a cabo en la Biblioteca del STJ en febrero y marzo de 2009, ya que ambos hacen uso de la misma. El contexto fue tranquilo porque en ambos casos no hubo movimiento de usuarios.

Se utilizó un grabador para registrar la conversación que por momentos tuvo mucho énfasis por parte de los entrevistados.

#### Fortalezas:

“...la web cumple un rol muy importante dentro del derecho.” (3a)

“Utilizo Internet para la consulta de jurisprudencia y fallos.” (3a)

“Sumamente de acuerdo.”(Libre acceso a todo público). (3a)

“...la calidad de la biblioteca del Superior Tribunal no hay ninguna.” (3a)

“...la web ofrece una cantidad de material y herramientas...”(3a)

“...trabajo mucho con fallos de la web.” (3a)

“...está bien que se abra (la biblioteca) para la consulta del público.” (3b)

“...habitualmente uso el servicio de la biblioteca del STJ.” (3b)

“...el SAIJ responde a las necesidades en materia legislativa, jurisprudencial...”(3b)

“No debemos de perder de vista el carácter ultra especializada...”(3b)

### **Debilidades:**

“...publicaciones...atrasadas...fallos viejos,...composiciones de tribunales con otros integrantes que van variando de criterio...”(3a)

“...no refleja la dinámica social que se van dando en esos fallos, porque son temas puntuales a épocas determinadas...esos fallos no son de calidad...”(3a)

“...esos fallos no están cargados en la web.” (3a)

“...La actualización (bibliográfica) está un poco en crisis.” (3a)

“...no todo el mundo las maneja adecuadamente...”(la web) (3a)

“...tiene carencia de medios tecnológicos adecuados...”(3a)

“...me dicen que en biblioteca tenemos la primera edición pero sabemos que en el mercado ya está la quinta edición...”(3a)

“...el análisis del pensamiento profundo, de reflexión, se necesita el papel...”(3a)

(Se entera de los cambios en las leyes) “...por los medios de comunicación.” (3b)

“La jurisprudencia del STJ es casi desconocida.” (3b)

### **Amenazas:**

“...necesitás recurrir a un mayor número de bibliografía que no aparece en la web...si, en soporte papel, en el libro impreso.” (3a)

“...se dificulta encontrar las leyes provinciales...”(3a)

(Fallos de Cámara)“...esa doctrina solamente es conocida muchas veces por los empleados de juzgados...”(3a)

“...que se limitara determinadas horas exclusivamente para los abogados de la matrícula y funcionarios del Poder Judicial..” (3a)

“La cultura de barbarie que hay en muchos que visitan la biblioteca, yo me encuentro con libros rayados, escritos...”(3a)

“...hay abogados que ignoran...los horarios de funcionamiento (de la biblioteca) y hasta ignoran el contenido de la misma.” (3a)

“...inhabilitación de acceso a la biblioteca...a la gente que destruye libros...”(3a)

“...en las próximas generaciones el libro va a ser remplazado por la web.” (3a)

(La jurisprudencia provincial) “no es de fácil acceso.”(3b)

“...puede quedar obsoleta si no incorpora tecnología de acceso a la información.” (3b)

“...la jurisprudencia del STJ, que es casi inalcanzable...”

“El libro sigue siendo para la lectura, para el análisis profundo mucho mas práctico que Internet...” (3b)

### **Oportunidades:**

“...cargar todas las leyes en la web...”(3a)

“Me gustaría enterarme, tal vez mediante un folletín mensual de las publicaciones, del nuevo material que ingresa...” (3a)

“Creo que si, absolutamente (bibliotecario especializado en búsqueda de información en red).” (3a)

(La biblioteca del STJ)”...en un lugar de mayor visibilidad y mayor acceso a todo el mundo...”(3a)

“Tener fotocopiadores disponibles o scanners...” “Se podría implementar el uso de las Cámaras digitales...”(3a)

“Sí. (biblioteca judicial con desde virtual en Internet)...que en esa sede virtual contenga todos los títulos que tiene la biblioteca”. (3a)

“Sería interesante recibir mediante la web la síntesis de los fallos...”(3a)

“La biblioteca del STJ tendría que estar primeramente interconectada con las demás bibliotecas...”(3a)

“Sería muy importante que tenga mas espacio físico, con las comodidades suficientes...”(3a)

“Los nuevos materiales, sería excelente (informarse) mediante un servicio de informática.” (3b)

(Bibliotecarios especializados) “Si, es de toda necesidad.” (3b)

“...alguien especializado en el tema de búsqueda de información y de fuentes bibliográficas...es siempre muy importante.” (3b)

(La biblioteca) “...proveer de información doctrinaria y jurisprudencial a la magistratura, al funcionario...a los abogados...”(3b)

“Siempre será mas práctico recurrir a la web en la búsqueda de fallos de la Corte suprema”. (3b)

“...¿y la jurisprudencia local? Este es el punto que debe responder la biblioteca de STJ.” (3b)

“...la biblioteca podría suministrar en su página la información del inventario bibliográfico disponible...”(3b)

(Ser reubicada en el Palacio de Justicia) “Si. Por razones de operatividad...no es bueno que la biblioteca esté donde está...”(3b)

(Sede virtual en Internet) “Sería excelente para la consulta de la jurisprudencia del STJ...que los fallos y las resoluciones de la Corte Suprema puedan ser consultados.” (3b)

### 3.2.4.1 SÍNTESIS DIMENSIÓN 3: Nivel Operativo

<b>FORTALEZAS</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de la importancia de la herramienta web.</li> <li>- Uso de herramientas TIC</li> <li>- Acceso libre a todo público.</li> <li>- Valorización de la calidad de la biblioteca.</li> <li>- Uso efectivo de la documentación en web.</li> <li>- Uso constante de la biblioteca.</li> <li>- Utilización de Fuentes especializadas existentes en la web.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fondos bibliográficos limitados en la web.</li> <li>- Dificultades para localizar leyes provinciales, jurisprudencia del STJ y fallos de Cámara.</li> <li>- Limitación de los horarios de consulta para determinadas categorías de usuarios.</li> <li>- Punciones extremas para usuarios de conductas inapropiadas.</li> <li>- Baja difusión de los servicios y los horarios de funcionamiento.</li> <li>- Obsolescencia del libro, por unos y sobrevaloración del mismo por otros</li> <li>- Obsolescencia de la biblioteca por falta de visión.</li> </ul>
<b>DEBILIDADES</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desactualización del fondo bibliográfico.</li> <li>- Fallos no incorporados a la web.</li> <li>- Dificultades en el manejo de la web.</li> <li>- Falta de medios tecnológicos.</li> <li>- Sobrevaloración del impreso.</li> <li>- Información a través de fuentes no especializadas.</li> <li>- Baja visibilidad de la jurisprudencia del STJ.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar a un sitio web todas las leyes; jurisprudencia; fallos de la Corte suprema.</li> <li>- Instaurar un servicio bibliográfico/catálogo en línea.</li> <li>- Bibliotecario especializado en búsqueda web.</li> <li>- Reubicación física de la biblioteca.</li> <li>- Adquirir periféricos de duplicación/reprografía.</li> <li>- Contar con una biblioteca virtual.</li> <li>- Participación en redes de bibliotecas.</li> <li>- Mejorar las instalaciones, las tecnologías y los servicios.</li> <li>- Constituir un fondo especial con la jurisprudencia local.</li> </ul>

Cuadro nº 3. FODA Nivel operativo. Fuente: elaborado para el presente trabajo

De los resultados de las entrevistas se infiere la urgente necesidad de la adopción de la tecnología web, de lo contrario se perderá toda funcionalidad.

Surgen temáticas novedosas, posibilidades de indagación en aspectos que hacen a los contenidos disciplinares propios, los nuevos desarrollos tecnológicos y los recursos electrónicos que pueda ofrecer la biblioteca en las distintas ramas del derecho, la accesibilidad al uso de diferentes buscadores y programas, incluso a la conformación de redes para un fortalecimiento institucional e interinstitucional.

## CAPITULO IV

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tomando en cuenta los resultados del análisis del cuestionario aplicado para el relevamiento de datos, podría afirmarse que la media de edad de los juristas del foro misionero es de treinta y ocho años. La medida de satisfacción de los usuarios es elevada, lo que da cuenta de la calidad de los servicios y de los recursos humanos de la biblioteca.

Es innegable el reconocimiento por parte de los usuarios de las carencias tecnológicas de la biblioteca, lo que dificulta en gran medida la actualización y la agilidad de los servicios. Se nota una marcada falencia en la alfabetización informacional de los usuarios, situación que repercute en la búsqueda y recuperación de la información especializada en ciencias jurídicas, existentes en la Web.

La Biblioteca del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones constituye un ejemplo del método tradicional de búsqueda y acceso a la información. Creada originalmente para atender las necesidades de los usuarios calificados (magistrados y funcionarios de la Justicia y profesionales del derecho) cumple aún una función destacada por los mismos interesados. Pero también resulta que la falta de incorporación de tecnologías modernas de acceso a la información (TIC) empalidecen su funcionalidad. Los testimonios aportados por los entrevistados así lo revelan y es previsible que la carencia indicada lleve con el tiempo a una sensible disminución de su propia justificación institucional.

Uno de los males que afectan a la búsqueda y recuperación de información en la biblioteca reside en su estilo tradicional de desempeño. Generalmente se aplican modelos de búsqueda propios del soporte papel, que no se adaptan a la búsqueda mediada por las TIC. Estos procesos, poco adecuados, generan resultados no del todo satisfactorios que podrían ser notablemente mejorados con la aplicación de otro tipo de proceso, cambio de estrategias y/o de actitudes de búsqueda, más acordes con los formatos en los que se presenta actualmente la información documental de carácter jurídico.

Es previsible que la Web, a la que ya tienen acceso la mayoría de los magistrados y funcionarios judiciales en sus propios despachos, supla los servicios de consulta personalizada de los usuarios habituales.

Ahora bien, los magistrados y funcionarios deben contar con adecuada información para el estudio, análisis, comprensión y resolución de casos, siendo éstos las causas

motivadoras principales de la búsqueda de leyes, doctrina y jurisprudencia por parte de aquellos. De allí que constituye un imperativo práctico para el útil funcionamiento de la Biblioteca la incorporación de sistemas y métodos que permitan un fluido acceso a la Web, no sólo de las fuentes jurídicas nacionales sino también provinciales.

Esta tarea debe ser urgentemente iniciada, partiendo del acceso rápido y sencillo a la Web para recuperar información legislativa y jurisprudencial provincial. La primera ya está facilitada por el Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones<sup>1</sup>, de reciente aprobación, al que puede accederse en la web en [www.diputadosmisiones.gov.ar](http://www.diputadosmisiones.gov.ar). Pero la jurisprudencia de las Cámaras de Apelaciones y del Superior Tribunal de Justicia debe ser sistematizada y volcada a un sitio propio de la Biblioteca del Superior Tribunal. En ésta podrán facilitarse (enlaces) también el acceso a la jurisprudencia de orden nacional, donde ya existen avanzados sistemas de recuperación de la información de leyes, jurisprudencia y doctrina.

Este es el desafío que se presenta a la Biblioteca del Superior Tribunal y, como profesional bibliotecaria, ansío una pronta superación del mismo.

---

<sup>1</sup> Este instrumento de consulta en línea no estaba disponible al momento de relevar los datos para este estudio.

# BIBLIOGRAFIA

## Bibliografía citada

- **Alvite Díez**, María Luisa. Evolución de las bases de datos jurídicas en España. *Anales de Documentación*. N° 7, 2004
- **Argentina: Provincia de Misiones**. BA Home Rental. Fecha de consulta: 26/02/2009. Localización: [http://www.bahomerental.com/argentina\\_p\\_misiones.php](http://www.bahomerental.com/argentina_p_misiones.php)
- **Arteaga-Fernández**, Fernando. *Bibliotecas Universitarias versus bibliotecas especializadas*. Buenos Aires: Biblioteca virtual universitaria,UMSA, 2001. Fecha de consulta: 08/05/2009. Localización: <http://www.bv.umsa.bo/revistas/bibliotecologia/numero8/articulos/btecasvs.htm>.
- **Pérez-Olleros**, Ana. *Aproximación al estudio de las Bibliotecas Judiciales: La biblioteca del Tribunal Supremo: Notas para su historia*. Buenos Aires: Biblioteca del Tribunal Supremo, 2006. Fecha de consulta: 20/04/2009. Localización: [http://eprints.rclis.org/12083/1/Biblioteca\\_Tribunal\\_Supremo\\_julio\\_2006.pdf](http://eprints.rclis.org/12083/1/Biblioteca_Tribunal_Supremo_julio_2006.pdf)
- **Benítez-De-Vendrell**, Belarmina. *Las conductas de búsqueda de información en la web. Una mirada humanística y social*. Granada. Universidad de Granada, 2008
- **Misiones. Gobierno de la Provincia**. *Ley n° 1.911*. Posadas: Boletín Oficial de la Provincia de Misiones., 30 de Septiembre de 1983. Año 26, n° 6151.
- **Bopp**, Richard; **Smith**, Linda. Introducción general al servicio de consulta. Libro de texto para el estudiante de biblioteconomía y manual para el bibliotecario de consulta. México. Alfragrama: 2000
- **Cabanellas de Torres**, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Tomo I A-B. Buenos Aires: Heliasta, 2006
- *Enciclopedia de Misiones.com: Nuestro espacio en la red*. Posadas: Patricia Bertolotti, comp. y ed., 2005. Fecha de consulta: 20/04/2009. Localización: <http://www.encyclopediademisiones.com/encyclopedia/>
- **Enjolras**, Maryvonne *Bibliotecas, nuevos servicios y tecnología: entrevista con Jerry Kline, Innovative*. El Profesional de la Información. v.15, n° 1, 2006. p.65-74
- **García**, Irma; **Portugal Mercedes**. *Servicio de Referencia. Una propuesta integradora*. Buenos Aires. Alfragrama, 2008
- **García**, Jesús Francisco. Las bibliotecas especializadas y su incidencia en el contexto económico y social de América Latina. *62nd IFLA General Conference - Conference Proceedings - August 25-31, 1996*.

- **Herrero Solana**, Víctor Federico. *Hiperdocumentos Referenciales: Una Herramienta para Diseminar recursos de información*. Internet entre los usuarios del Servicio de Referencia. Rosario: Nuevo Paradigma, 1998.
- **Instituto Provincial de Estadísticas y Censos**. Población por sexo y grupo de edad...Posadas: Gobierno de la Provincia de Misiones, 2007. Fecha de consulta: 12/03/2009. Localización: [http://www.misiones.gov.ar/ipec/index.php?option=com\\_docman&task=cat\\_view&gid=21&Itemid=29](http://www.misiones.gov.ar/ipec/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=21&Itemid=29)
- **La Biblioteca Popular Posadas cumple 93 años al servicio de la comunidad**. Territorio Digital. 01 dic. 2006. Fecha de consulta: 20/02/2009. Localización: <http://www.territoriodigital.com/nota.aspx?c=941805220267765&r=1>
- **López Guzmán**, Clara. *Modelo para el Desarrollo de Bibliotecas Digitales Especializadas*. México: Biblioteca Digital Especializada, UNAM, 2000. Fecha de consulta: 27/03/2009. Localización: [http://www.bibliodgsca.unam.mx/tesis/tes7c1lg/sec\\_4.htm](http://www.bibliodgsca.unam.mx/tesis/tes7c1lg/sec_4.htm).
- **Monfasani**, Ema – **Curzel**, Marcela. *Usuarios de la Información: Formación y Desafío*. Buenos Aires. Alfragrama. 2006
- **Salvador Oliván**, José Antonio. *Recuperación de la información*. Buenos Aires. Alfragrama. 2008
- **Santovenia Díaz**, Javier y otros. Algunas reflexiones en torno a nuevas concepciones relacionadas con el desarrollo de colecciones en las bibliotecas especializadas. *Ciencias de la Información*. v. 38, n°.1-2 abril-agosto, 2007
- **Schoo**, Ernesto. La frivolidad del desdén. *Diario La Nación*. 6 de Octubre de 1999. Fecha de consulta: 18/06/2009. Localización: [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=214609](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=214609)
- **Wikipedia**. *Biblioteca*. Creative Commons, s.f. Fecha de consulta: 06/05/2009. Localización: <http://es.wikipedia.org/wiki/Biblioteca>

### **Bibliografía consultada**

- **De Imaz**, José Luis. *La Argentina posible*. Buenos Aires: De Belgrano, 1976
- **Diccionario Espasa Jurídico**. Madrid: Espasa Calpe, 2001
- **Fuentes**, Juan José. *Evaluación de bibliotecas y centros de documentación e información*. España: Trea, 1999
- **Gómez Hernández**, J. A. *Gestión de bibliotecas Murcia*: DM, 2002. Fecha de consulta: 22/10/2009. Localización: <http://www.um.es/gtiweb/jgomez/bibgen/intranet/02conceptob.PDF>.
- **Hernández Pacheco**, Federico. *El bibliotecólogo emprendedor: un reto del siglo XXI*. México: Universidad Latinoamericana, 2000

- **Hernández Sampieri**, Roberto y otros. *Metodología de la Investigación*. México: The McGraw-Hill, 2008.
- **Manso Rodríguez**, Ramón Alberto; **Rodríguez Pérez de Alejo**, Yidier. Aplicaciones tecnológicas para la búsqueda y recuperación de la Información en Internet, el Directorio Temático Especializado: Cronos, Estudio de Caso. *Simbiosis*. vol.4, nº.2, 2007.
- **Marino**, Graciela. *Premio nacional a la calidad 2006*. Buenos Aires. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. 2007
- *Notas bibliotecológicas*. Buenos Aires: Servicio Cultural e Informativo de los Estados Unidos de América, 1966. p. 66
- **Ponjuán Dante**, Gloria. *Gestión de información: Dimensiones e implementación para el éxito organizacional*. Rosario. Nuevo Paradigma. 2004
- **Barber**, Elsa y otros, comp. *Primer Encuentro Nacional de Catalogadores. Experiencias en la organización y tratamiento de la información en bibliotecas argentinas*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional, 2009. 2 t.
- **Pymm**, Bob. *Administración de bibliotecas*. Bogotá: Rojas Eberhard, 2002
- **Vicente**, Miguel Angel y otros. *Fundamentos de administración de organizaciones*. Buenos Aires: La Ley, 2005

# ANEXOS

## ENTREVISTA PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL STJ

1. ¿Considera que la jurisprudencia provincial es de fácil acceso? ¿Se la puede consultar en cualquier momento, de manera ágil, rápida?
2. ¿De qué forma se entera de los cambios que se hacen a las leyes provinciales y nacionales? ¿Cómo le gustaría enterarse de los nuevos materiales que van ingresando a la biblioteca?
3. La Biblioteca del Poder Judicial no sólo abrió sus puertas a funcionarios del Poder Judicial y abogados del Foro, sino a otros públicos más amplios (estudiantes, profesionales de otras ramas). ¿Está de acuerdo con esta decisión? ¿Por qué?
4. ¿Cree necesaria la presencia de un bibliotecario especializado en búsquedas de información en red que se desempeñe en el edificio central del Palacio de Justicia?
5. ¿Cuáles son las funciones que debe cumplir una biblioteca judicial?
6. ¿Cree que la biblioteca del poder judicial debe ser reubicada en el Palacio de Justicia?
7. ¿Considera importante que la biblioteca judicial tenga una sede virtual en Internet?

**Doctor Roberto Rubén Uset. Abogado. Ministro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones. Presidente del Alto Cuerpo durante los períodos 2008 - 2009 y reelecto para el período 2010.**

**1. ¿Considera que la jurisprudencia provincial es de fácil acceso? ¿Se la puede consultar en cualquier momento, de manera ágil, rápida?**

La tarea de la presidencia demanda atención personalizada muy importante. Cuando preciso alguna información, tengo mis asesores relatores que llevan a cargo el operativo de los expedientes. Asisto con poca frecuencia a la biblioteca, pero a través de mis colaboradores obtengo la información requerida.

**2. ¿De qué forma se entera de los cambios que se hacen a las leyes provinciales y nacionales? ¿Cómo le gustaría enterarse de los nuevos materiales que van ingresando a la biblioteca?**

Impronta informativa, sería interesante para realizar la gestión institucional desde Presidencia. Pero soy consciente que todos los funcionarios utilizan el sistema de redes. Yo sí trabajo con el SAIJ, JURIS, y LEXIS NEXIS, capacidades aplicables a mi gestión.

**3. La Biblioteca del Poder Judicial no sólo abrió sus puertas a funcionarios del Poder Judicial y abogados del Foro, sino a otros públicos más amplios (estudiantes, profesionales de otras ramas). ¿Está de acuerdo con esta decisión? ¿Por qué?**

La biblioteca debe ser abierta al público. El acceso a la información tiene que ser trascendente para la educación que puede tener cualquier ciudadano. Todos los espacios de la biblioteca tienen que tener esa impronta. No tienen que estar reservados solamente para un determinado sector. La oportunidad tiene que ser para todos.

El Poder Judicial debe colaborar con la ciudadanía eso es muy importante.

**4. ¿Cree necesaria la presencia de un bibliotecario especializado en búsquedas de información en red que se desempeñe en el edificio central del Palacio de Justicia?**

Sería interesante que el Palacio de Tribunales contara con un bibliotecario con criterio jurídico y a la vez con conocimiento de otras disciplinas ya que el personal que trabaja es mayoritariamente profesionales, en especial abogados.

**5. ¿Cuáles son las funciones que debe cumplir una biblioteca judicial?**

La función de la biblioteca: debe brindar información mediante un sistema de adentro hacia afuera, con obras de mayor aceptación. Asesorar sobre las nuevas temáticas.

La biblioteca es un espacio para aprender, tiempo de cultivo.

**6. ¿Cree que la biblioteca del Poder Judicial debe ser reubicada en el Palacio de Justicia?**

Sí, pero en estos momentos no hay espacio físico para una biblioteca de tal envergadura.

**7. ¿Considera importante que la biblioteca judicial tenga una sede virtual en Internet?**

La web avanza muy rápido pero la obra impresa es irremplazable. Indudablemente el avance de la tecnología es imposible de detener pero ésta nunca va a reemplazar la obra impresa en el mundo jurídico.

Los desafíos por el avance desmedido de la tecnología son muy serios. Pero a pesar de ello, siempre existirán las bibliotecas con papel impreso.

**Doctor Ángel de Jesús Cardozo. Abogado. Juez del Tribunal Penal Número 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.**

**1. ¿Considera que la jurisprudencia provincial es de fácil acceso? ¿Se la puede consultar en cualquier momento, de manera ágil, rápida?**

Es relativo. Yo me manejo con el soporte papel, la jurisprudencia impresa. Yo soy socio de una editorial donde me ponen como servicio para los magistrados y funcionarios precisamente una página jurídica. El soporte papel en una biblioteca, vuelvo a insistir en esto, porque estamos acostumbrados a trabajar de esta forma, eso no quiere decir que nosotros no necesitemos de una capacitación constante, y esa capacitación también debe llegar a través de la informática, los medios de comunicación, de no ser así, de alguna manera el juez no responde a una realidad social en la cual nosotros nos movemos.

Hasta, me da de pensar que no, no se, habría que estudiarlo detenidamente cuáles son los motivos. O sea al no tener criterios, al no existir, diríamos plenarios, sobre todo en tribunales penales, sentencias plenarias que son las que vinculan, son vinculantes, las que obligan el cumplimiento, de alguna manera estamos tomando jurisprudencia de orden nacional.

No puedo consultarla en cualquier momento de manera ágil, rápida. Realmente, hasta el presente yo creo que no.

Y en cuanto a la jurisprudencia de las provincia, tendría que recurrir indefectiblemente a la biblioteca, porque no he encontrado todavía medios adecuados para poder acceder en forma rápida y en casos concretos a una jurisprudencia que me agilice el trabajo judicial.

En los Boletines Judiciales las publicaciones se realizan anualmente a través de los compendios de sentencias que llevan a cabo los tribunales de las respectivas cámaras del fuero civil. Yo creo que la publicación se da a través de esos libros encuadernados, la biblioteca cuenta con ellos, pero no creo que su publicación pueda ser vía Internet.

**2. ¿De qué forma se entera de los cambios que se hacen a las leyes provinciales y nacionales? ¿Cómo le gustaría enterarse de los nuevos materiales que van ingresando a la biblioteca?**

Yo trato de leer el boletín oficial, tengo acceso a los boletines, porque llegan al tribunal, es un medio ágil y dinámico, además es un gran medio de conocimiento de las normas, decretos, resoluciones, edictos etc.

Es de gran valor el perfeccionamiento de cada profesional, magistrado o funcionario la asistencia a cursos de especialización, jornadas, congresos y yo creo sobre todo que el profesional, el funcionario, el magistrado debe estar actualizado, pues de lo contrario podemos llegar a transmitir conocimientos, a ejecutar sentencias, que ya no son válidos, no olvidemos que el derecho por ser mutable se va adecuando a una realidad, cada día vemos que en el orden nacional, que nuestros legisladores están modificando constantemente la legislación, entonces el juez debe estar informado, es una obligación, es parte de nuestra vida y es una nesciencia social.

El juez lee, se actualiza, es "parte de nuestra vida", no solo el juez, el abogado que deja de leer un día, menos posibilidades tiene de desempeñar un buen trabajo, en su vida cotidiana, y digamos aun el que ejerce la docencia, de alguna manera somos transmisores de conocimiento. Y si somos transmisores de conocimientos mal podemos dejar de formarnos todos los días e informarnos. Una cosa es la información y otra cosa es la lectura diaria de libros, doctrina, fallos, jurisprudencia, boletines, es constante, debe vincular al abogado en forma global, el abogado al que está ejerciendo la profesión o como al que esta ejerciendo la magistratura o es un funcionario judicial.

### **3. La Biblioteca del Poder Judicial no sólo abrió sus puertas a funcionarios del Poder Judicial y abogados del Foro, sino a otros públicos más amplios (estudiantes, profesionales de otras ramas). ¿Está de acuerdo con esta decisión? ¿Por qué?**

Estoy de acuerdo. Considero que se debe incentivar la lectura, la investigación, no solamente a los que estamos dentro de la justicia, si no al abogado de matrícula y porqué no al estudiante universitario, tener acceso a lugares que normalmente el mundo que esta afuera no lo conoce, el ciudadano general pueda acceder al conocimiento y que en otros lugares no lo va a encontrar, pues esta biblioteca es muy amplia y rica en conocimientos jurídicos y material de referencia con particularidades especiales.

Teniendo en cuenta que son pocas las bibliotecas jurídicas con tanto material específico dentro de la provincia, tenemos la biblioteca del Poder Legislativo, tengo entendido que el material bibliográfico está desactualizado y la biblioteca del Juzgado Federal, esta podrá estar actualizada pero el público no la conoce, no tiene conocimiento.

**4. ¿Cree necesaria la presencia de un bibliotecario especializado en búsquedas de información en red que se desempeñe en el edificio central del Palacio de Justicia?**

Mejoraría la administración de justicia. Un bibliotecario especializado por fuera, eso sería la panacea, si se podría llegar a la especificidad, por fuera a través del conocimiento, eso sería brillante, ahora como instrumentarlo, es difícil cuando no existe un personal idóneo dentro del ámbito específico que es la biblioteca. Es una necesidad que el personal que esté trabajando en la biblioteca tome los conocimientos adecuados jurídicos para ayudar a los que tienen que resolver un conflicto, a los que tienen que sentenciar, que a veces se dificulta por variados motivos.

Yo todavía no me he habituado al uso de Internet o de la web. Yo pertenezco a una generación a la cual le dificulta mucho el uso de Internet, nos hemos acostumbrado, nos hemos formado al uso de los libros, sin desmerecer por eso la necesidad de una formación jurídica, con nuevos medios tecnológicos a nuestro alcance. Yo considero que Internet cumple un rol importante en la sociedad sobre todo en las nuevas generaciones.

La sana crítica te permite resolver una situación, pero si el juez tiene auxiliares especializados desde biblioteca en la materia, o rama sería maravilloso.

No frecuento a la biblioteca con la celeridad que debería hacerlo, tengo mi biblioteca personal es bastante amplia y rica, sin embargo considero que la Biblioteca del Superior Tribunal de Justicia, tiene libros que a veces no son fáciles de conseguir, son obras exclusivas y de mucha importancia.

**5. ¿Cuáles son las funciones que debe cumplir una biblioteca judicial?**

A mi criterio la función de la biblioteca del Poder Judicial debe ser pedagógica, con acceso a la educación, a la docencia, y la capacitación no solamente de los que estamos dentro de la justicia sino de todos aquellos que tienen interés en los temas jurídicos, los estudiantes u otras disciplinas que estén relacionados con el mundo jurídico.

Como Juez es más que necesario, es una obligación nuestra la de estar informándonos y capacitándonos todos los días, no existe posibilidad alguna de ejercer la magistratura sin la actualización como lo expresé anteriormente, la actualización constante, asistir a cursos, congresos, jornadas, es la lectura, eso es insoslayable en la vida del Juez.

**6. ¿Cree que la biblioteca del poder judicial debe ser reubicada en el Palacio de Justicia?**

Me parece que le da mayores posibilidades a los juristas, al estar centralizada en el edificio central de la justicia, me parece que sí, daría posibilidades a distintas personas que incursionan en el mundo del derecho, centralizaría las posibilidades de acceso a un lugar donde están los distintos juzgados, y departamentos que están en el Poder Judicial. Eso realmente agilizaría, nos daría mayores posibilidades en cuanto a nuestra capacitación, y de alguna manera nos permitiría tener un acceso mas rápido sobre los conocimientos que nosotros necesitamos para nuestro trabajo diario, con toda humildad es lo que está faltando, yo creo que hay revalorizar a la biblioteca del STJ, informatizarla, conozco unidades de información, donde se ha informatizado totalmente.

Yo creo que sería muy oportuno y necesario en razón de que la centralización de lugares, de acceso y sobre todo dentro internamente, de los distintos fueros va a hacer de mucha utilidad y daría de alguna manera mayor agilidad a las decisiones judiciales que nosotros muchas veces estamos déspotas de material específico ya sea por una desidia de algunos seres humanos.

Pero eso nos va a incentivar de alguna manera a avanzar y mejoraría notablemente el servicio de la justicia, a mi criterio se agilizaría el servicio judicial y nos daría mayor posibilidad a los magistrados que tenemos esta misión que la sociedad depositó en nosotros de administrar la justicia, creo necesario y sería de gran utilidad.

## **7. ¿Considera importante que la biblioteca judicial tenga una sede virtual en Internet?**

Me parece que es una forma de mantenernos conectados con toda la información actualizada de la biblioteca. Podría ser a través de la publicación de un boletín específico que realice la biblioteca central y hagan llegar a todos los tribunales y juzgados, mediante Internet, es lo que nos va a permitir tener una adecuada actualización con la legislación vigente. Eso va a ayudar a los camaristas y o va a incentivar. No debe haber un conformismo, porque si bien el trabajo cotidiano podemos llegar a la praxis, es cierto que la dogmática ayuda a la formación y al conocimiento y que después se va a volcar a las decisiones que uno toma.

Internet es un poco mas dificultoso, porque justamente nosotros estamos acostumbrados a la lectura reflexiva y que nos llevó muchos años en nuestra formación a aprender a reflexionar, pero si se lo ve a Internet o la web como un medio o un mecanismo adecuado, que resuelve problemas coyunturales para nosotros en nuestro trabajo diario, evidentemente, internet es muy necesario, ahora el problema, en lo que hace a mi persona, entiendo de que las nuevas generaciones toman como una adicción a Internet, y en alguna

manera eso perjudica a la capacitación y a su formación porque pareciera que ven en Internet la panacea, a esta situación que muchas veces es conveniente que el hombre internamente reflexione sin que se le traiga todo preparado por decirlo de alguna manera, es un criterio, a lo mejor es muy vetusto, pero yo, lo que advierto, sobre todo los chicos que ven en Internet la respuesta a todo, entonces es como que se va atomizando la inteligencia porque buscan todo preparado, yo considero que Internet en la medida que sea bien utilizada cumple un rol importante en el hombre, y en el hombre del derecho mas aún.

El Derecho Penal mejoraría mucho. Sobre decisiones jurisdiccionales. Una cosa es la fundamentación actualizada y otra cosa es la fundamentación a través del criterio personal de cada uno. Podemos tener un criterio personal, pero también no debemos olvidar que la jurisprudencia unifica criterios, esa agilización se da únicamente en esta temática mediante un sistema de informatización y búsquedas en la web mediante bases de datos especializadas en esta disciplina.

En el fuero penal tenemos el principio de la sana crítica racional, “quiere decir que el Juez además de su conocimiento debe tener su propia convicción, nunca me gustó decir “fallar”, un docente, profesor mío en la universidad nos decía que ese término es un sinónimo de pérdida de resistencia, desleal, fallido, y yo utilizo la frase decisiones jurisdiccionales, las sentencias, de alguna manera dependen de la formación jurídica, de cada uno, los criterios si bien es cierto son rectores que nacen de las propias normas también está compuesta en cada decisión la formación jurídica del hombre. Mas allá de lo normativo, en el derecho penal es la “sana crítica racional” que está legislado en el código penal, con parámetros normativos, dentro de esos parámetros normativos tenemos los más y los menos, un ejemplo a tener en cuenta el In dubio pro reo.

La formación jurídica del hombre es muy importante al momento de resolver la causa, y digo que es muy importante porque tal vez, porque si se quiere averiguar sobre la autoría no se debe nunca, nunca jamás condenar a alguien si no tiene la certeza de la autoría. Ese es el criterio, el principio básico del in dubio pro reo, en caso de duda siempre se está a favor del reo.

Ser Juez en cuestiones penales es complejo, delicado, pero alguien tiene que hacerlo, y en estos donde las cuestiones familiares, sobre todo en estos momentos en que hay mucha violencia familiar, muchos delitos que se cometen dentro del ámbito interno de la familia, es producto totalmente de que la familia también, ya es que la célula primaria de la sociedad está en crisis.

El derecho penal es un conjunto de actos que buscan llegar a una sentencia, y dentro de ese conjunto de actos que están realmente concatenados en distintas etapas, por

decirlo de alguna manera que se van produciendo antes de la sentencia se van produciendo hechos que no siempre son los mas válidos para llegar a saber la verdad, Carnelutti cuando habla de las Miserias en el Proceso Penal se está refiriendo a los distintos actores que intervienen, entonces que no siempre se realizan con objetividad e imparcialidad antes de llegar a la sentencia.

**Doctor Luís Alberto Diblasi. Abogado. Camarista de la Cámara de Apelación en lo Laboral, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.**

**1. ¿Considera que la jurisprudencia provincial es de fácil acceso? ¿Se la puede consultar en cualquier momento, de manera ágil, rápida?**

El Boletín Oficial de la Provincia tenemos en Cámara. No se si está cargado en la web, lo desconozco.

Acá recibimos el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Y desde la biblioteca nos mandan los boletines, además de los que recibimos nosotros, todos, ellos nos mandan especialmente alguno, por ejemplo que tenga un Decreto Nacional que fijó el salario vital y móvil en tal importe; de biblioteca saben que eso nos importa a nosotros, me refiero al Boletín Nacional en esos casos. Desde la biblioteca perciben que nos pueden interesar a nosotros y nos mandan.

Los utilizo con frecuencia, sobre todo en materia de legislación. Bueno, últimamente menos.

La gente en general cree que las causas se resuelven con bibliotecas, y hay un dicho muy popular que en derecho “una biblioteca te da la razón y otra te la quita”, y no es así, generalmente las causas se resuelven con la prueba, con los hechos invocados, y cuáles de ellos están probados, y una vez que uno determina eso no es necesario citar a un autor, basta con citar la ley, ha quedado probado tal hecho y este hecho se subsume, es decir está comprendido en la disposición legal que es el artículo tal de la ley tal, eso hace que rara vez se cite doctrina o jurisprudencia, a veces lo hago, es decir si necesito hacerlo, entonces ahí si voy a la biblioteca.

En cuanto a la jurisprudencia provincial, hay una publicación que es del Superior Tribunal de Justicia y comprende solamente los fallos del Superior Tribunal. Es un boletín del superior, los de Cámara no se están editando.

Y en cuanto a la jurisprudencia de la Cámara, yo tengo las salas acá al lado y la consulta es verbal, la jurisprudencia y le pregunto a alguno de los otros vocales si ellos han resuelto “sobre tal tema”, ellos apelan a su memoria o la computadora y bueno, buscan el

fallo, a veces me sirve a veces no, no todo se resuelve con leyes y libros, muchas veces es una cuestión de hecho.

Por ejemplo alguien demanda por accidente, dice que está incapacitado, no trae los testigos, no produce la pericia médica, no está probado entonces ni el hecho del accidente ni la incapacidad es una cuestión de hecho, se resuelve así, no necesito acudir al libro. Alguien que invoca haber trabajado 10 años para una empresa y reclama indemnización por despido etc. y no prueba nada de eso, parece mentira pero en muchas causas en que los testigos no vienen, le rechazan en primera instancia y la apelación dice pero como si el trabajó 10 años y uno mira la causa y no hay prueba, no hay ningún testigo que declare o que diga, y el demandado negó y no hay ninguna prueba de la relación invocada, la prueba se basa en la demanda, es decir él afirma eso, el actor, el demandado niega la relación laboral o recíprocamente, alguien dice “reclamo 3 meses de sueldo”, y el empleador responde “yo pagué, acá están los recibos” a lo que el trabajador dice: “esa no es mi firma” y no se produce la pericia caligráfica, el empleador no probó que con recibos que él pagó, porque los recibos no sirven, el trabajador dijo: “no es mi firma”, o sea esas son cuestiones de hecho, y no hace falta estudiar un libro, ciertamente va a haber fallos que dicen "no hay pericia caligráfica que demuestren la autoría", etc. Pero para qué citar una cosa que es tan elemental. En las cuestiones que son muy difíciles, muy complicadas, muy discutidas, a veces se suele citar autores en apoyo a lo que uno dice, pero son pocas las causas en las que es necesario acudir a un autor, a la ley, siempre sí.

## **2. ¿De qué forma se entera de los cambios que se hacen a las leyes provinciales y nacionales? ¿Cómo le gustaría enterarse de los nuevos materiales que van ingresando a la biblioteca?**

Suelen mandar un folleto cuando vienen nuevas obras, no sabría precisar cada cuánto, supongo cuando hacen nuevas adquisiciones. Soy un poco fiaca, digo voy a leer el boletín y después lo pierdo.

Las consultas las hago por teléfono y otras veces voy. El servicio de la biblioteca es muy bueno. Por ejemplo, si un fallo de un tribunal, que se dicta en agosto, no está en los libros, pero puede estar en Internet, en Internet sale a los dos o tres días o a la semana.

No sé mucho de buscadores en la web, no sé cuál es el que tenemos acá, porque el operador de la computadora, que se llama Claudio, es el que me ayuda en eso, yo le doy el tema y él me lo busca, yo lo guío en la búsqueda, y bueno, busca tal cosa y tal cosa, y él opera la computadora, no manejo informática, porque soy un abogado formado en los tiempos de la máquina de escribir; de hecho en mi profesión nunca utilicé, hace 20 años que

estoy acá, así que en mi profesión nunca utilicé una computadora, en mi profesión como abogado, y estoy como Juez laboral hace 20 años y hace 3 años que tengo computadora. Primero había una máquina de escribir acá, yo escribía a máquina y lo pasaba, y una persona me lo pasaba en limpio, yo hacía el borrador, corregía y ahí salía el fallo. Ahora el borrador lo hago en la computadora, lo escribo, y después se imprime, se le da forma, porque yo para trabajar más cómodo utilizo un tipo de letra un poco grande, para que no me afecte tanto la visión.

**3. La Biblioteca del Poder Judicial no sólo abrió sus puertas a funcionarios del Poder Judicial y abogados del Foro, sino a otros públicos más amplios (estudiantes, profesionales de otras ramas). ¿Está de acuerdo con esta decisión? ¿Por qué?**

Pienso que sí. Que el Derecho es algo que nos importa no sólo a los abogados, a los jueces, sino también a todos los ciudadanos, así que si alguien quiere leer algo relativo al Derecho, me parece que está bien. Lo que sí debería haber orden de prioridades, porque la persona que lo va a consultar probablemente lo hace por una mera curiosidad intelectual, en cambio un abogado, un Juez o un funcionario judicial van porque lo necesitan para el trabajo, y de ese trabajo depende la suerte de litigantes que están litigando, entonces tendría que haber un necesario orden de prioridades en el uso de la biblioteca, se me ocurre por la mañana no puede ir el público porque es la hora que más consultamos los funcionarios, jueces etc.

**4. ¿Cree necesaria la presencia de un bibliotecario especializado en búsquedas de información en red que se desempeñe en el edificio central del Palacio de Justicia?**

Sí, porque tengo entendido que los que trabajan allí son abogados y creo que habría que tener una conjunción de dos clases de especialistas, unos que sean abogados y otros que sean bibliotecarios especializados en búsqueda informática; pienso y creo que esto podría darse, la verdad no tengo mucha experiencia en ese tipo de trabajo.

Yo soy de la época en que se buscaba en los tomos, en libros la información.

**5. ¿Cuáles son las funciones que debe cumplir una biblioteca judicial?**

Los que trabajen ahí, tener ciertas nociones de derecho para no poner en un anaquel libros que son de distintas especialidades, eso para facilitar la búsqueda, y pienso que las personas que allí trabajen tendrían que no sólo saber indicar el lugar, “mire acá tiene todo sobre constitucional, comercial o penal”, tendrían que ser capaces de orientar una búsqueda

ya dentro de eso, si alguien pregunta, por ejemplo sobre derecho comercial, pero a mi me interesa la parte de sociedades, o la de quiebras, tendría que decir, quiebras tenemos esto, y luego están estos tratados generales donde están sociedades y también quiebras, y también la parte general de derecho comercial, es decir el bibliotecario tendría que conocer bien cuál es el material que tiene y donde está.

#### **6. ¿Cree que la biblioteca del Poder Judicial debe ser reubicada en el Palacio de Justicia?**

No se con qué espacios en estos momentos se cuenta y desconozco también si el espacio en el que está es bastante o necesitarían mas espacios.

Desconozco eso. Según tengo entendido el proyecto del Palacio de Justicia va a agrupar a la inmensa mayoría de los tribunales, si eso es así, la biblioteca tendría que estar allí en un lugar físicamente cercano, en el mismo predio, pero como no conozco cuáles son los espacios con que se cuenta en el lugar donde está el Palacio de justicia ni cual es el espacio con que se cuenta para la biblioteca en la sede de la calle Rioja.

#### **7. ¿Considera importante que la biblioteca judicial tenga una sede virtual en Internet?**

Eso sería bárbaro para los que saben computación, ése no es mi caso. Podría aprender, pero quitándole tiempo a esto. En este momento yo uso la computadora, poco más como una máquina de escribir y como un archivo, pero no, a veces cuando tengo un problema con la computadora tengo que llamar a los empleados que saben más.

Me siento mal. Yo tengo ciertas resistencias a aprender. Tengo casi un prejuicio. Pero reconozco que sería mucho más fácil mi trabajo, tendría más rendimiento, sería más eficaz, si manejara mejor la computadora.

Otro tema preocupante es el grado de veracidad de la web. Sé que mucha gente que le diagnosticaron una enfermedad y tiene computadora y está suscripto a Internet va y busca lo relativo a la enfermedad, el tema es que...¿lo procesará bien? ¡Ése es el gran tema! Por ahí basado en Internet e interpretando mal hace una cosa que está contraindicada, por ejemplo no está indicado hacer ejercicios físicos para esa dolencia y él las hace porque interpreta mal, o la dieta, normalmente en ese tipo de material no va a decir no coma carne sino proteínas, y como el no sabe qué es proteína, qué es el fideo, entonces come carne. Por eso a mi no me sirve mucho leer un libro de química o encontrar material sobre física o química porque de eso no sé nada, si es que lo interpreto.

El Derecho es a veces complicado de interpretar incluso para los propios abogados, que se supone sabemos qué es el Derecho, bueno, a veces nos cuesta interpretar una ley; de nada me serviría ser bueno en informática y hallar la información si no puedo interpretarla; si para mí es inaccesible lo que se dice ahí, como en el caso de que buscara algo sobre química. Es más, una experiencia común a toda la gente es leer los prospectos de los remedios que uno toma, y uno lee y no entiende nada, porque dice y nada, tiene términos muy técnicos y uno no sabe a que se está refiriendo, necesitaría que se lo traduzca al lenguaje vulgar.

El servicio de información en la web es útil si uno sabe manejar la información que recibe, si sabe interpretarla y procesarla adecuadamente, sino no y podría bajar un poema de Shakespeare y tampoco lo podría interpretar.

Si fuese un fallo de EEUU, tampoco porque no se inglés, si está traducido al castellano tampoco voy a saber si la traducción es fiel y adecuada, es muy difícil traducir, es toda una especialidad.

Un término jurídico que usan los alemanes puede ser traducido por un traductor que no sabe Derecho y lo traduce mal, incluso en castellano suele ocurrir eso, en el Derecho hay una acción en la materia de obligaciones que se llama acción de repetición, y un texto puede decir que el que pagó por error tiene derecho a repetir lo pagado, una interpretación literal llevaría a decir, pero ¿cómo? El que pagó por error a quien no era su acreedor, “yo no le debía a Juan, yo le pagué a Pedro por error, si tiene derecho a repetir lo pagado, ¡quiere decir que tengo que pagarle!”. Repetir viene del latín y quiere decir que yo tengo derecho a reclamar a aquel que lo recibió mal a que me devuelva el dinero y el acreedor a quién no le pagué tiene derecho a exigirme el pago, no vale que yo le diga “ah yo le pagué a Juan, ah no, yo soy Pedro y usted me debe a mí” y alguien podría interpretar mal ese término “repetición”, que viene de *repetire*, pedir la cosa, entregué una vaca a quien no era mi acreedor creyendo que lo era, y vengo a pedir, y tengo el derecho a pedir la *res*, cosa, “retiro” pedir la cosa que di en pago, la vaca, pero él la tiene sin causa, no tiene título para quedarse con el pago.

Hago pocas consultas a biblioteca, porque tenemos material bibliográfico acá. Por eso voy menos a la biblioteca, antes iba bastante más seguido. Un poco también porque me queda lejos y otro poco porque he llegado a la conclusión de que muchas de las cuestiones se resuelven antes de acudir a un libro, hay que entrar bien en el expediente. Si yo veo una materia que hasta ahora nunca vi, que en una causa viene cuestionada una ley que hasta ahora nunca me la cuestionaron, es la primera vez que voy a tener ese caso, tal vez me sienta tentado a ir a buscar el libro, cosa que hacía antes y busco varios libros, busco

mucho, anoto, tomo apunte y después vengo y me encuentro con que el tema era la ley “x”, pero la ley “x” tiene un presupuesto de hecho, si ese hecho ha ocurrido sería aplicable la ley, que en el expediente surge que el hecho no ocurrió, no está probado. El actor reclama una indemnización que recién ayer salió en la ley, pero para tener derecho a esa indemnización él tiene que tener determinadas características de hecho que están previstas en la ley, la ley dice el que se halla en la situación A, B y C tendrá derecho a tal cosa, y muchas veces uno busca el material y uno estudia y ve que en este caso el actor no probó tal la situación, ni en la A, ni B y ni C, perdí tiempo inútilmente, si miraba bien el expediente, no es necesario estudiar la parte jurídica y doctrinaria si no están los hechos, así que ahora generalmente busco los hechos y una vez que esos hechos subsumen, pueden subsumir, es decir quedar comprendidos en una disposición legal, ahí busco la disposición legal por hipótesis desconocida, nueva, que nunca apliqué y ahí voy a ver cómo se aplica, cómo se ha interpretado, yo no conozco y es la primera vez que la voy a ver, pero ya sé que esa ley va a ser aplicable, ahora como la aplico es otra cosa. Ahora si los supuestos derechos que están en toda ley, no se dan, no aparecen en el expediente, para qué buscar la ley.

**Doctor Pablo Federico Padula. Defensor de Primera Instancia, Civil y Comercial número 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones.**

**1. ¿Considera que la jurisprudencia provincial es de fácil acceso? Se la puede consultar en cualquier momento, de manera ágil, rápida?**

Es de difícilísimo acceso.

Porque no hay un lugar donde este publicada sistematizadamente, lo único que tenemos son de las Cámaras de Apelaciones nuestras, con jurisprudencia importante para las cámaras y para los tribunales inferiores lo único que hay son carpetas, carpetas que la Cámara está obligada a mandar, en mi trabajo anterior que era Cámara de Apelaciones, sí. Mandaban todos los años carpetas que tenían un extracto de qué era cada caso, en el cuál estaban todos los fallos, la carpeta completa y aparte un resumen.

Todo lo que yo sabía que había manera de consultar de forma tal que había que revisar a mano una por una las carpetas, y en la Cámara de apelaciones son tres salas.

En los Boletines Judiciales del STJ no hay fallos de Cámaras, sí fallos del STJ de la Provincia de Misiones, tampoco están todos, son resúmenes y a su vez tampoco está toda la jurisprudencia del propio STJ; el Superior es el que selecciona qué fallos publica, hay casos interesantes de los cuales uno tiene acceso de una manera informal y hasta aleatoria.

Siempre la selección del fallo, tiene el riesgo de la arbitrariedad quién entra y quién no entra, entonces una base de datos que contenga el cien por ciento de los casos, obviamente se puede dar la posibilidad que algo importante se haya filtrado y desaparece, pero también hay muchos fallos repetitivos, que no tienen nada novedoso, lo importante en la jurisprudencia de una Corte es que “es nuevo” que “algo cambió”, que está asentando un rumbo, a una dirección distinta de la que venía fallando hasta ese momento y/o porque es un caso que por primera vez se presenta, y eso es lo que interesa a los operadores jurídicos, consultar qué opina la Corte Provincial de determinados temas o la Corte Nacional. Lo novedoso es un tema ya resuelto de manera definitiva, ahora cuando se repiten soluciones iguales, no tiene mucho sentido consultar.

También sería productivo para el Poder Judicial que la Cámaras editen sus fallos pues interesan las decisiones que se toman en primera instancia, acá al haber Juicio Oral; hay muchos criterios importantes que fijaron las Cámaras de Apelaciones, los Jueces de Primera Instancia, y a la jurisprudencia de primera instancia no se le da mucha relevancia salvo que sea el primer caso que se plantea sobre ese tema.

## **2. ¿De qué forma se entera de los cambios que se hacen a las leyes provinciales y nacionales? ¿Cómo le gustaría enterarse de los nuevos materiales que van ingresando a la biblioteca?**

Consultando los Anales de Legislación Argentina, es una publicación de La Ley, así me voy enterando de los cambios legislativos, nacionales y provinciales, pues allí se publican todas las leyes de la Argentina, las cuales son también muy importantes. Estamos recibiendo el Boletín Oficial de la Provincia, en soporte papel, en cambio el Boletín Oficial de la Nación no lo recibimos. La otra manera de tomar conocimiento de la legislación y de las reformas legislativas es a través de la información pública, información pública común e información especializada, a través de los medios de comunicación, uno se entera que se ha reformado una norma, o por ejemplo la edad mínima para ejercer el derecho de trabajar de los menores, por ello cuando uno se entera a través de las noticias, por los medios de comunicación, voy a la web, lo bajo, o lo imprimo, pido la ley, es también otra manera de actualizarse.

Por ello el rol de los medios de comunicación para los juristas, en democracia, es vital, en todo sentido, tanto para informar, para dar a conocer, blanquear cuestiones, para denunciar.

Cuando me inicié en mis funciones, por el año 1992, recibía como una especie de catálogo con todas las novedades bibliográficas que se iban incorporando a la biblioteca, durante un tiempo lo seguí recibiendo, yo tenía una carpeta en la que estaba ordenados por materia, así yo sabía lo nuevo que había adquirido la biblioteca, después eso se corta, lo vuelvo a pedir y se cortó.

Esa sería una manera, puede ser vía electrónica, a correos electrónicos o en soporte papel, o que todos los años se manden, lo ideal es que se vuelva a implementar ese sistema.

**3. La Biblioteca del Poder Judicial no sólo abrió sus puertas a funcionarios del Poder Judicial y abogados del Foro, sino a otros públicos más amplios (estudiantes, profesionales de otras ramas). ¿Está de acuerdo con esta decisión? ¿Por qué?**

Totalmente de acuerdo.

Porque el material que hay en la biblioteca es para la gente, puede haber personas que no estén vinculadas a lo jurídico y necesite acceder a ese material, y no encuentro ninguna razón para restringirle el acceso a esa información, incluso tengo entendido que hasta hace poco era más factible el préstamo hacia adentro, que más factible el préstamo hacia fuera, ahí también se podría armar algún esquema de asociados, o con un carnet, como lo tienen tantas bibliotecas y que también otras personas puedan retirar el material que necesitan, con las reglas y cuidados que impone toda biblioteca.

El tema del préstamo en general es para consultar o sacar fotocopias, el riesgo o la molestia de sacar fotocopias afuera, con una fotocopidora interna se solucionaría, y no se tendría que sacar el material afuera de la biblioteca.

**4. ¿Cree necesaria la presencia de un bibliotecario especializado en búsquedas de información en red que se desempeñe en el edificio central del Palacio de Justicia?**

Sería importante tener una bibliotecaria especializada en el palacio de Tribunales que se especialice en búsqueda de Información jurídica en internet. Pues puede haber material que no esté reunido en una biblioteca de manera física, porque las bibliotecas no tienen todo, ninguna biblioteca del mundo tiene todo, y hay materiales que uno tiene que consultar y no están físicamente en ese lugar y quizás, o con mucha probabilidad estén en Internet.

Internet utilizo muy poco. Para la búsqueda de jurisprudencia, es un poco más sencillo porque si uno tiene el dato que anda buscando, el nombre del fallo sobre todo, fallos de la Corte Suprema, es fácil acceder de distintos sitios de Internet.

Doctrina no, en general no consulto. Porque los títulos en general que hay en Internet, me obligarían a leer prácticamente todo el contenido del artículo, y bueno, eso me va a llevar mucho tiempo; me resulta mucho más fácil encontrar la bibliografía que en Internet doctrina; jurisprudencia sí es más sencillo, es más fácil buscar. De por sí no acudo mucho a la búsqueda de Internet digamos, pocas veces lo hago.

En cuanto a buscadores, como buscador el que más utilizo es Google, Yahoo, son los que más uso.

Trabajaba con el Saij. En su momento yo había hecho el primer curso de operador cuando al poco tiempo de abrirse yo todavía estudiaba en Bs. As., apenas se puso en funcionamiento, yo hice el curso allá, después se modificó el sistema. El sistema de búsqueda no me parece fácil para nada.

Hay mucha información cargada, muy actualizada pero el sistema de búsqueda es bastante complicado.

La web sería una solución, por ejemplo para los abogados que necesiten en algún momento información jurídica sobre Derecho Comparado, legislación, doctrina, jurisprudencia de otros países, en general las bibliotecas locales no tienen, o tienen poco, incluso la biblioteca de la Corte Suprema tiene poco, ése es un tema que la web lo puede paliar.

Hay obras de Derecho comparado provincial, publicaciones actualizadas de Formosa, Chaco, Corrientes que nos pueden servir a nosotros; lógicamente, no se puede tener el 100% de las obras.

Lo interesante del tema de Internet, es tratar de sumar, no hay que desplazar a nadie, los libros no van a desaparecer nunca; los libros físicos en soporte papel van a estar siempre, y habrá que agregarle otras nuevas tecnologías para acceder a los conocimientos.

El libro impreso no va a perder su rol. El hábito de la lectura tiene determinados lugares y determinadas características que se relacionan con el libro físico, el libro en soporte papel si uno lo lee de noche, al acostarse, en la playa cuando uno está de vacaciones, un libro se escribe, se puede rayar, se puede regalar, se puede recibir como regalo, son características que no van a poder ser remplazadas por el soporte magnético o electrónico.

No va a ver un remplazo, tendrán que convivir los consumidores de lectura.

Acá en Posadas ocurrió un fenómeno bastante extraño, que una persona apostó al libro físico, primero puso una librería dentro del shopping, en el primer piso, luego una en la planta baja, y en estos días una librería en la esquina de Colón y Rioja; esa persona apostó al libro, y es lo más probable que un empresario le diría, nadie más lee, la lectura está en retroceso y este hombre dijo, apostado al libro, por eso digo que es interesante lo que ha hecho este hombre, pues la mayoría de los empresarios apuestan a las comidas, gastronomía y ropas.

### **5. ¿Cuáles son las funciones que debe cumplir una biblioteca judicial?**

Facilitar el acceso y orientar la búsqueda con personal especializado en temas jurídicos, porque la búsqueda es altamente especializada y debe ser puntual.

En la medida que van creciendo las ciudades las especializaciones se van haciendo motores de gran importancia, incluso los estudios jurídicos, están compuestos por varios abogados y cada uno especializado en alguna rama del Derecho, por ello, puede ser muy útil, y a su vez hay que tener presente que el Derecho actual es un Derecho de tipo transversal, en general las nuevas figuras que aparecen no son fácilmente ubicables en los fueros, por ejemplo el Derecho del Medioambiente, que no es Civil, Comercial, Penal, y no es Administrativo, pero es todo junto, es Constitucional, Civil, Administrativo; las últimas formas del Derecho son transversales, significa que esa nueva disciplina jurídica tiene puntos de contacto con las ramas jurídicas ortodoxas tradicionales.

Por ejemplo si yo quiero hacer un trabajo sobre el aspecto legal del SIDA, tengo que buscar material de información sobre Laboral, Derecho de Familia, Penal, Constitucional.

### **6. ¿Cree que la biblioteca del Poder Judicial debe ser reubicada en el Palacio de Justicia?**

La biblioteca tiene que estar en un lugar con facilidad de acceso y orientación, donde haya mayor número de consumidores, creo que éste sería el lugar específico, ya que en un futuro ésta sería como una ciudad judicial.

La biblioteca la utilizo en la actualidad, pero con menos frecuencia que un tiempo atrás; por dos razones voy poco a la biblioteca: una es una cuestión relacionada con la distancia, porque estábamos trabajando relativamente cerca, lugar físico donde se encuentra la biblioteca o sigue funcionando, y nosotros nos trasladamos a un edificio que queda bastante alejado de la biblioteca. Y la segunda razón es por un cambio de funciones, el cargo en el que actualmente estoy, me lleva mucho, o me consume mucho tiempo, para poder desarrollar mis funciones y eso me deja muy poco margen.

Soy Defensor de Primera Instancia, Civil y Comercial.

**7. ¿Considera importante que la biblioteca judicial tenga una sede virtual en Internet?**

Sería interesante que tuviera una página web, y hacer consultas sobre lo que hay en biblioteca, la situación de un libro, si está en biblioteca. O en préstamo, y sobre todo lo que está en archivo, ya que en ese sector sabemos que hay obras muy viejas, pero de un gran valor histórico.

A la biblioteca del STJ le falta espacio físico, terminales para hacer búsquedas en Internet.

Siempre me he sentido muy a gusto en la biblioteca, por la calidad humana y me dieron mucha libertad, me permiten abrir los armarios y revisar los libros. Yo sacaría esos armarios vidriados que son muy incómodos y dificultan la tarea y pasaría todo a estantería abierta y no me parece correcto que hayan dos de filas de libros en un mismo estante, es muy incómodo. Falta espacio físico, además noto una sala de lectura pequeña, pero nunca veo gran cantidad de lectores.

Si se llegara a pasar toda la bibliografía jurídica a un soporte digital, los abogados, vamos a ser los últimos, pues no hay alguien mas conservador que el abogado, el mejor ejemplo son los expedientes; en Brasil esto no ocurre y no estamos hablando de Suecia, expedientes de papel unidos mediante una costura con un hilo, por eso digo vamos a ser los últimos, pues somos de la cultura del papel; el abogado es estructurado, y la formación académica nuestra en principio es de corte conservador, luego cada uno elegirá ser reformista, innovador.

El Poder Judicial es el garante del orden preestablecido, entonces si nosotros somos garantes de un orden superior, obviamente no van surgir de nosotros las reformas, es todo un esquema, el poder político de alguna manera se apoya en nosotros para que nosotros de alguna manera mantengamos un orden jurídico determinado.

**Doctor, Oscar Beccaluva. Abogado en lo Civil, Comercial y Fiscal.**

**1. ¿Considera que la jurisprudencia provincial es de fácil acceso? ¿Se la puede consultar en cualquier momento, de manera ágil, rápida?**

Difícil. Porque las publicaciones que se hacen son atrasadas, son fallos viejos, no son los actuales con composiciones de tribunales con otros integrantes que van variando de criterio, y entonces te encontrás, hoy en el 2009, con jurisprudencia del año 2003, 2004 cuando ha variado completamente la posición y también han cambiado las circunstancias del país y las situaciones, y no reflejan la dinámica social que se van dando en esos fallos, porque son temas puntuales, a épocas determinadas de la sociedad y que ya no se le da ninguna explicación práctica, amen de ello la impresión de esos fallos no son de calidad, no tienen un formato y una configuración de fácil lectura y la tipografía utilizada, el esquema, el diseño de página no es el adecuado, se vuelve tediosa la lectura y hay cosas que repiten y transcriben mas que las cuestiones de los fallos, transcriben cosas que son absolutamente innecesarias, repetitivas. Y por el sistema de votos existimada.

Los fallos no están cargados en la web. En absoluto.

Por ello estoy seguro que la web cumple un rol muy importante dentro del derecho. Yo creo en cuanto al conocimiento instantáneo que tenés de los fallos que aparecen es sumamente importante, pero de ninguna manera descarta las demás bibliografía existente, porque no todos los fallos son expresiones de la bibliografía condensada, que está en los libros, sino que son referencias a determinada bibliografía que necesariamente los abogados necesitan consultar para tener una idea acabada de qué se trata y el contenido del fallo. Muchas veces porque no son temas, como los fallos que los conocés están referidos a cuestiones particulares, y planteos particulares no siempre el tema que estás tratando se adecua, puede tener similitud, pero no siempre es el mismo, entonces para tener una idea acabada de la materia que estás tratando, necesitas recurrir a un mayor número de bibliografía que no aparece en la web... sí, en soporte papel, en el libro impreso.

¡Y no se consiguen! y los pocos que se pueden conseguir ni siquiera hay de las Cámaras de Apelaciones. Son todos fallos publicados por el STJ. En otra época había unos fallos publicados de las Cámaras de Apelaciones de las distintas materias, pero hoy día no se encuentra absolutamente nada. Y no tengo idea por qué se dejaron de publicar los fallos de las cámaras.

Como así también se dificulta encontrar las leyes provinciales, no hay un Digesto de Leyes provinciales donde puedas acudir rápidamente, aunque eso si tenés publicado vía Internet, la página del Poder Legislativo Provincia de Misiones, ahí si se las puede encontrar, pero no todas.

Siempre depende de lo que tengas que resolver. Lo bueno sería cargar todas las leyes en la web, que tengas todo el texto de la ley. Porque no se puede interpretar una ley

solamente con temas partes, o sea con aspectos parciales de la misma, hay que verla en todo su contexto.

Voy a la biblioteca del STJ casi semanalmente y sería muy interesante, contar con un Digesto de Fallos de Cámara, sería para tener un marco de referencia, porque permanentemente te vas encontrando que vas de un lado a otro en distintos tribunales, para obtener un fallo determinado.

Los Fallos de Cámara marcan determinados lineamientos para los Jueces de inferiores, a partir de esos lineamientos que la Cámara dictamina, que se debe actuar de determinada forma y no de otra, entonces los jueces aplican esa doctrina y esa doctrina solamente es conocida muchas veces por los empleados de los juzgados y te enteras en ese momento, porque en la cusa tal, fallo tal, se aplicó tal determinado sistema de interrogatorio a los testigos o de fijación de audiencias y te enterás! Y es lo que tenemos hora...! Y seguimos así. Entonces se resuelven un montón de situaciones con forma de los fallos de cámara y uno se entera al momentos que los empleados te aplican y preguntás porqué esto y porqué aquello, son distintos modos, costumbres, varían las costumbres de los tribunales de acuerdo a un determinado fallo, vos estás acostumbrado a hacer, o los libramientos de cédula, las notificaciones a partir de que fecha, a partir de que momento se empiezan a correr los plazos y no hay criterios uniformes eso todo depende de cada juzgado y de acuerdo a que lineamientos de fallos decide, así que es sumamente importante un orden.

## **2. ¿De qué forma se entera de los cambios que se hacen a las leyes provinciales y nacionales? ¿Cómo le gustaría enterarse de los nuevos materiales que van ingresando a la biblioteca?**

De varias formas. Leo todos los días, tanto el Boletín Oficial de la Provincia como el Boletín Oficial Nacional. Voy viendo los títulos en la web, y de acuerdo a los títulos los voy abriendo y viendo el contenido.

Las leyes sufren constantes modificaciones y mi consulta como abogado es permanente. Es la lectura diaria del Boletín Oficial.

Hay leyes que sí son importantes para el ejercicio de la profesión, otras que no, algunas tienen escasa relevancia. Estoy suscripto a bases de datos como Micro Juris, La Ley, creo que La Ley es lo mejor que hay.

Utilizo Internet para la consulta de Jurisprudencia y Fallos.

En cuanto a las publicaciones periódicas algunas me gustan, otras no, porque las veo absolutamente comerciales, todas tienen un sentido comercial.

Me gustaría enterarme, tal vez mediante un folletín mensual de las publicaciones, del nuevo material que ingresa, de los nuevos boletines que ingresan, impreso o vía e-mail, vía Internet, vía electrónica, mediante de un sistema de suscripción, o todos los que estén suscriptos a la biblioteca le llegue la información actualizada.

**3. La Biblioteca del Poder Judicial no sólo abrió sus puertas a funcionarios del Poder Judicial y abogados del Foro, sino a otros públicos más amplios (estudiantes, profesionales de otras ramas). ¿Está de acuerdo con esta decisión? ¿Por qué?**

Sumamente de acuerdo. Porque el conocimiento es el valor universal y tiene que estar a disposición de cualquiera de los ciudadanos del país. Y fundamentalmente, la biblioteca es conocimiento. El conocimiento es cultura, es libertad, es orden, es superación del individuo, es disciplina, es todo.

Conozco muchas bibliotecas en las provincias. Pero de la calidad de la Biblioteca del Superior Tribunal no hay ninguna. Por la cantidad de volúmenes y fundamentalmente por la diversidad de autores. A pesar de que la actualización está un poco en crisis, porque hay una gran cantidad de material que no está en la biblioteca o que aparecen mucho tiempo después que haya sido publicado y que lo interesante sería que apareciera en forma contemporánea a su publicación.

**4. ¿Cree necesaria la presencia de un bibliotecario especializado en búsquedas de información en red que se desempeñe en el edificio central del Palacio de Justicia?**

Creo que si, absolutamente.

Porque este es mundo del conocimiento. Estamos acostumbrados a usar la informática en forma general, pero la web ofrece una cantidad de material y herramientas y no todo el mundo las maneja adecuadamente, por lo tanto siempre para encontrar determinados temas y determinado tipo de bibliografía requerís de la gente especializada, así como yo por ejemplo, opero perfectamente con determinadas gamas del derecho en la web, diarios, periódicos, lo que fuere y no puedo operar con sistemas bancarios porque no estoy familiarizado con el tema y no se como buscarlos a pesar de que está a mi disposición ese material, y no se como encontrarlo, o algunos temas como la ingeniería, la veterinaria o la biotecnología.

Yo creo que el conocimiento tiene que estar abierto a todo el mundo, no se puede cerrar las puertas, como hay determinadas bibliotecas en la ciudad de Posadas que únicamente están reservadas a determinado ámbito, caso del Instituto Ruiz de Montoya, hay una biblioteca sobre los temas de Misiones, las Misiones Jesuíticas y que no puede

acceder el público en general, hay que ser docente del lugar, de la casa, me parece una barbaridad, totalmente ridículo, yo creo que el conocimiento no se puede ver de esa forma, menos en el año 2009 y estamos en la era del conocimiento, donde el conocimiento es el elemento fundamental, la herramienta fundamental que tienen las sociedades para avanzar y para superarse como tal.

Pero creería que determinados aspectos sí tendrían que estar circunscriptos porque si está dentro del palacio de justicia y se trabaja en determinadas horas para la ellos es una herramienta ágil para la resolución de casos que se están planteando durante las horas de trabajo, por lo tanto podría ser de que se limitara determinadas horas exclusivamente para los abogados de la matrícula y funcionarios del Poder Judicial, es material que pueden requerir la urgencia par resolver determinados temas en horas de trabajo.

### **5. ¿Cuáles son las funciones que debe cumplir una biblioteca judicial?**

Como debe cumplir cualquier biblioteca en cualquier área del conocimiento, darte lo último que aporta el conocimiento científico, y para que ese conocimiento lo puedas bajar y aplicar a la realidad.

Esta biblioteca ofrece eso. Esta biblioteca, cumple con su función, tal vez no cumple con la rapidez y agilidad, ya que tiene la carencia de los medios tecnológicos adecuados, pero también hay que poner de sobresalto una cosa. La cultura de barbarie que hay en muchos que visitan la biblioteca, yo me encuentro con libros rayados, tachados, escritos y los libros son un valor, es de propiedad de toda la sociedad y no de los que vienen y consultan, por lo tanto no tienen derecho de destruir y habría que sancionar severamente a aquellos que destruyen los libros, pues están impidiendo a otros que puedan acceder a ese material.

### **6. ¿Cree que la biblioteca del poder judicial debe ser reubicada en el Palacio de Justicia?**

Yo creería que sí. No digo en el Palacio de Tribunales, pero sí en un lugar de mayor visibilidad, y de mayor acceso a todo el mundo, que se conozca su existencia, porque si bien es cierto, muchos concurren a esta biblioteca, la mayoría lo hacen por referencia, porque algún abogado le dice, incluso hay abogados que ignoran que la biblioteca funciona de tarde, los horarios de funcionamiento y hasta ignoran el contenido de la misma. Yo creo que tendría que estar en un lugar mas visible y otra cosa más: adoptar de ley de protección de los libros, y con un sistema de protección de los libros y también de darle a la biblioteca unos elementos de copiado para que agilice muchas veces la tarea, tener fotocopadoras

disponibles o scanner para poder tomarse algunas copias de fallos, que por ahí son muy largos para extraerlos, para copiarlos manualmente (y esa persona ocupa mucho tiempo, mucho espacio en la biblioteca y lo bueno es que haya una circulación de muchas personas a la vez.

Se podría implementar el uso de las cámaras digitales, es novísimo de aquellas personas, para mí no es la herramienta, ni es el elemento, yo creo que hay scanners que te permiten escanear perfectamente y que tengan un costo, que se pague la copia, que se grave en un CD, o grabar en un soporte electrónico, en un pen drive utilicemos todas esas herramientas, también pongamos un sistema antihurto.

“Yo he ido a la biblioteca de la Librería Cultural de la Embajada de Japón en la Argentina, para ingresar en el acceso me piden mi cédula de identidad, toman los datos de la cédula de identidad, sacan una fotografía y tengo que poner mi dedo en un scanner que lo toma, entonces lo imprimen una especie de acceso y pido el libro y con eso me dan el libro, salgo y le digo me va a tomar? No hace falta por sistema de cámara le están filmando que libros tiene, y si no lo devuelvo, me denuncian penalmente. Y te informan en la red que en todas las embajadas del mundo estás inhabilitado para acceder a eso.

Yo creo que la inhabilitación de acceso a la biblioteca se debería imponer a la gente que destruye los libros, que rayan, que no los cuidan.

## **7. ¿Considera importante que la biblioteca judicial tenga una sede virtual en Internet?**

Sí. Que en esa sede virtual contenga todos los títulos que tiene la biblioteca y tal vez los índices, que materia tiene cada volumen de esos títulos, en el caso de una obra con muchos volúmenes, una especie de catálogo.

En cuánto al catálogo el contenido de cada obra, por ejemplo “Sociedades Comerciales” quiero saber que temas trata, la edición, el lugar, el año y año de dedición, si es la primera o segunda o la quinta edición. Y cuantas ediciones hay en el mercado, por ejemplo me dicen que en biblioteca tenemos la primera edición pero sabemos que en el mercado ya está la quinta edición, tenemos esta edición, pero la quinta está actualizada, tener esos datos para no perder tiempo en las búsquedas, porque a veces venís a buscar un determinado tema de actualidad dentro de la ley de sociedades, y te encontrás que ese tema no lo encontrás y perdiste tiempo, también facilita a todos.

Sería interesante recibir mediante la web la síntesis de los fallos, los puntos sobresalientes de los fallos nada más.

Actualmente utilizo buscadores de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Poder Judicial, DE Suprema Corte de la Provincia de Córdoba, de Santa Fe, y de Mendoza.

La encuadernaciones de esas revistas jurídicas terminan siendo después un poco tediosas porque te transcribes considerandos y cosas que en realidad no son las sustancias del fallo que necesitas, vos precisas definiciones concretas que da el fallo, no olvidemos una cosa que “la ley” es el fallo judicial, es la norma individual, la ley no existe así en un contexto general para todos pero cuando se aplica, la que realmente se ejecuta, cuando se transgrede es la norma individual, que es lo que pesa del fallo, entonces vos necesitas esos conceptos de definiciones que tienen los fallos a determinar puntualmente, para poder agarrar y tenerlos como referencia para otros.

En mi estudio estoy conectado con la base de datos de la Corte Suprema, y trabajo mucho con los fallos desde la web, en soporte papel prácticamente no.

Yo creería que en las próximas generaciones el libro impreso va a ser remplazado por la web. Pero aquella generaciones que se ha criado y han convivido con el papel y mitad web, creo que es difícil, creo que las nuevas generaciones sí pueden hacerlo porque están acostumbrados al sistema, pero aquellos que han empezado con el soporte papel, todavía tienen un sistema mixto. Yo creo que no va a ser remplazado. Yo hasta el Código Civil, Código Penal, Código Procesal civil y Comercial, Código Procesal Penal lo manejo con la web, pero que ocurre, muchas veces el análisis del pensamiento profundo, de reflexión, se necesita el papel, y te lleva a la impresión de la obra.

Pero quizás, si aparece el libro en soporte electrónico, uno puede imprimirlo para ver como desgranar esas ideas y a veces encontrarse con una forma diferente a la que está en la pantalla.

Pero a medida que la tecnología avanza no se puede ser un fugitivo de la realidad, no podés serlo, tenés que adaptarte, porque también los intereses, por una cuestión de costos han desaparecido varias cosas en el mundo, no existen más los pasajes aéreos emitidos en papel.

Es posible que en futuro próximo se promueva la demanda habitual, y el juzgado ordene la notificación de eso y con ese mismo soporte se le notifique y se le el código a la otra parte para que ingrese y cuando tenga conocimiento del contenido de la demanda del documento, pero yo creo que no va a desaparecer el soporte papel, pero si se va a agilizar, porque yo voy a poder contestar desde mi casa.

La biblioteca del STJ tendría que estar primeramente interconectada con las demás bibliotecas, sería lo ideal que estuviera no solamente esta biblioteca con otras bibliotecas

jurídicas, si no con otras bibliotecas que tengan las ciencias del conocimiento universal de las distintas ramas del conocimiento, porque necesariamente, “yo creo en el pensamiento sistémico”, en realidad todo el conocimiento es uno solo, vos cuando hablás de la medicina que te pasa tal cosa, necesitás ir a la física, para determinados conceptos, a la química, pero a su vez lo que vos regulás en derecho en la medicina vos lo regulás a partir de la física, y otras ramas del conocimiento, todo es un ente relacionado.

Esta electrónica que tengo en mis manos, (celular) existe porque hay un plástico, y hay una industria química que hace el plástico, pero a su vez ese plástico se extrae de otra actividad, a su vez esto también causa daño al oído, entonces interviene el médico, pero el médico para curar tiene determinadas pautas y tiene que ajustarse, determinados procedimientos que están conformados por la ley, entonces está todo interrelacionado en un solo hecho, no es que son compartimientos estancos.

Esta biblioteca judicial es una biblioteca especializada, es una rama concreta del conocimiento que es el jurídico, creo que también por una cuestión de necesidad, porque todo se interrelaciona, tiene que estar conectada con demás bibliotecas de distintos conocimientos. Saber cuando profundizar un tema, saber donde encontrar la otra bibliografía que también es un deber del bibliotecario dar esa información.

Sería muy importante que tenga más espacio físico, con las comodidades suficientes, luz solar, funcional, con un Terminal de informática en cada banca de lectura, porque si tenés acceso a todo el listado de la biblioteca y cuando estas mirando un ejemplar al conectarte y consultar ves entonces toda la interrelación de toda la otra bibliografía que se conecta con el tema que estás tratando.

**Doctor Jorge Enrique Lisandro Galeano. Abogado y Profesor Universitario de Introducción al Derecho y Filosofía del Derecho en la Universidad Católica de Santa Fe, sede Posadas. Diputado Provincial Mandato Cumplido.**

**1. ¿Considera que la jurisprudencia provincial es de fácil acceso? ¿Se la puede consultar en cualquier momento, de manera ágil, rápida?**

No es de fácil acceso.

No se la puede consultar en cualquier momento, tampoco de manera ágil y rápida.

**2. ¿De qué forma se entera de los cambios que se hacen a las leyes provinciales y nacionales? ¿Cómo le gustaría enterarse de los nuevos materiales que van ingresando a la biblioteca?**

Una por los medios de comunicación. Otra manera, consultando, sobre todo el SAIJ, que te da todas las innovaciones y las modificaciones constantes de las leyes y las jurisprudencias.

Los nuevos materiales, sería excelente mediante un servicio de informática.

**3. La Biblioteca del Poder Judicial no sólo abrió sus puertas a funcionarios del Poder Judicial y abogados del Foro, sino a otros públicos más amplios (estudiantes, profesionales de otras ramas). ¿Está de acuerdo con esta decisión? ¿Por qué?**

Si, estoy de acuerdo. Porque en Posadas no hay muchos lugares para la consulta en fuentes jurídicas y la biblioteca del Superior Tribunal es una de las pocas que hay, porque además después está solamente la biblioteca de la Universidad Católica y no hay otras bibliotecas jurídicas en la ciudad de Posadas, entonces ¿dónde va a ir la gente? Entonces está bien que se abra para la consulta del público.

**4. ¿Cree necesaria la presencia de un bibliotecario especializado en búsquedas de información en red que se desempeñe en el edificio central del Palacio de Justicia?**

Sí es de toda necesidad. Porque un bibliotecario especializado puede dirigir bien la consulta; a veces uno de los problemas que tienen los profesionales es que no saben dirigir sus consultas específicamente y se pierden, y alguien especializado en el tema de búsquedas de información y de fuentes bibliográficas, o fuente jurisprudencial, siempre es muy importante.

Generalmente saben mucho más que los abogados en ese aspecto.

**5. ¿Cuáles son las funciones que debe cumplir una biblioteca judicial?**

Fundamentalmente proveer de información doctrinaria y jurisprudencial a la magistratura, al funcionario del Poder Judicial, también a los abogados que son auxiliares de la justicia, y pienso también que en una ciudad donde ya tiene facultades en formación de abogados ayuda a la formación de nuevos abogados.

Conforme a las necesidades del trabajo. Hay veces que voy a la biblioteca con mucha frecuencia, otras con menos. Porque a veces la tarea profesional hace consultar temas con mucho menos frecuencia que otras veces, pero habitualmente uso el servicio de la Biblioteca del STJ.

Pienso que la Biblioteca del Superior Tribunal de Justicia puede quedar obsoleta si no incorpora tecnología de acceso a la información. Siempre será más práctico recurrir a la web en la búsqueda de fallos de la Corte Suprema y de las más importantes cámaras

nacionales. En cuanto a la legislación, el SAIJ responde a las necesidades en materia legislativa, jurisprudencial y, en algunos casos, doctrinaria, aunque en este punto no se ha avanzado aún lo suficiente. Pero, ¿y la jurisprudencia local? Este es el punto que debe responder la Biblioteca del STJ. No debemos de perder de vista el carácter ultra especializado de la Biblioteca. Porque el usuario habitual es aquel que, por una causa u otra, está vinculado con la administración de justicia y requiere información casuística para el caso bajo su tratamiento. No advierto sino excepcionales consultas sobre otras materia jurídicas, por ejemplo, sobre teoría general del derecho o filosofía jurídica. Quienes las realizan lo hacen porque están trabajando en una tesis o en elaborando algún ensayo académico.

En cuanto a la consulta de doctrina, el soporte papel sigue manteniendo relevancia ya que es imposible acceder en la web a Bielsa, Salvat o Llambías, para citar autores clásicos a modo de ejemplo. Pero la Biblioteca podría suministrar en su página la información del inventario bibliográfico disponible... esto sería un avance en el servicio de información que una biblioteca moderna debe disponer.

#### **6. ¿Cree que la biblioteca del Poder Judicial debe ser reubicada en el Palacio de Justicia?**

Sí. Por razones de operatividad para estar concentrando la información, en estos momentos no es bueno que la biblioteca esté donde está, porque se produce y se construye una especie de isla separada del resto de la justicia, creo que no es bueno desde el punto de vista funcional.

#### **7. ¿Considera importante que la biblioteca judicial tenga una sede virtual en Internet?**

Sería excelente sobre todo, para la consulta de la jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia que es casi inalcanzable.

Yo considero que hay que hacer de forma urgente un ordenamiento de la jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia, es decir que los fallos y las resoluciones puedan ser consultadas así como son consultados los Fallos de la Corte Suprema, pero eso implica una tarea muy importante ya que el STJ no lo ha hecho hasta ahora, es prácticamente este conocimiento de los Fallos del STJ, solamente para personas que están, o vinculados a la tarea del STJ o personas que han tenido alguna participación en juicios, pero en general la jurisprudencia del STJ es casi desconocida.

Entonces para mi es muy importante sistematizar todo esto, y por supuesto y que sea una consulta vía Internet, así como se accede a los fallos de la Corte, de la misma forma.

Cuando uno consulta internet lo hace por razones de inmediatez, pero la verdad cuando uno después quiere estudiar el fallo, profundizar, tiene que hacer la copia en papel, puede leerlo mejor, y después lo que no brinda la página que está en la web es la relación con otras, por ejemplo cuando uno está leyendo una determinada página y quiere volver para atrás da vuelta las hoja relee, cosa que no es tan práctico en el tema de Internet. Por eso creo que el libro en soporte papel no va a ser reemplazado por la web, tiene un valor que no tiene la web.

El libro sigue siendo para la lectura, para el análisis profundo mucho más práctico que Internet.

Internet soluciona el problema inmediato, la profundización tiene que hacerse mediante el libro.

Es imprescindible que una biblioteca jurídica sea muy completa, en la cantidad de obras a consultar y también es importante que sea fuente de consulta de análisis histórico, tiene que haber doctrina antigua y doctrina moderna, sobre todo cuando se tiene que hacer una investigación jurídica, ya que es tan importante, a veces es difícil encontrar y tener acceso a fuentes antiguas, entonces esto a veces limita la tarea de investigación, por eso es importante que la biblioteca se expanda permanentemente incorporando no solamente obras nuevas sino también clásicas.

### **Cuestionario a magistrados, funcionarios, empleados del Poder Judicial, abogados, escribanos y otros tipos de usuarios que utilizan la biblioteca del STJ**

#### **1- Sexo**

- a)  Masculino
- b)  Femenino

#### **2- Edad**

- a)

#### **3- Categoría del usuario**

- a)  Magistrado
- b)  Funcionario
- c)  Abogado
- d)  Empleado judicial
- e)  Estudiante

#### **4- ¿Con qué frecuencia utiliza los servicios de la biblioteca del STJ?**

- a)  Todos los días

- b)  Semanalmente
- c)  Cada 15 días
- d)  Cada mes
- e)  Ocasionalmente

**5- ¿En qué horario utiliza la biblioteca habitualmente?**

- a)  horario matutino
- b)  horario vespertino
- c)  Indistintamente
- d)  Ambos

**6- ¿Cómo califica el servicio de la biblioteca del STJ?**

- a)  Muy Satisfactorio
- b)  Satisfactorio
- c)  Regular
- d)  Malo
- e)  Muy malo

**7-¿Le gustaría que la biblioteca tuviese computadoras con varias bases de datos para hacer búsquedas?**

- a)  Si
- b)  No

**8-¿Cuánto conoce de informática?**

- a)  Mucho
- b)  Poco
- c)  Nada

**9- ¿Cuánto conoce de buscadores que ofrece la web?**

- a)  Mucho
- b)  Poco
- c)  Nada

**10- ¿Qué buscadores de la web usa?**

- a)  El derecho
- b)  la Ley,
- c)  Lexis Nexis
- d)  SAIJ
- e)  Otros
- f)  Ninguno

**11- ¿Cuál ha sido el motivo de la utilización de la biblioteca?**

*(Respuestas NO excluyentes: puede hacer más de una marca)*

- a)  Consultar doctrina
- b)  Consultar fallos
- c)  Consultar jurisprudencia
- d)  Consultar leyes
- e)  Consultar decretos
- f)  Consultar las últimas revistas recibidas
- g)  Consultar boletines
- h)  Estudio/Investigación

- i)  Para realizar una búsqueda bibliográfica
- j)  Para fotocopiar artículos de los fondos bibliográficos
- k)  Otros (especificar)

**12- El motivo por el cual ha acudido a la biblioteca, ¿ha sido satisfecho? (señale una respuesta)**

- a)  Siempre
- b)  La mayoría de las veces
- c)  Pocas veces
- d)  Nunca

**13- Califique de 1 (malo) al 10 (excelente) la profesionalidad de la atención del personal de la biblioteca (haga un círculo)**  
1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10

**14- Califique de 1 (malo) al 10 (excelente) la dotación de revistas de su especialidad (haga un círculo)**

1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10

**15- Califique de 1 (malo) al 10 (excelente) la dotación de libros de su especialidad (haga un círculo)**

1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10

**16 - Califique de 1 (malo) al 10 (excelente) la accesibilidad de los fondos (haga un círculo)**

1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10

**17- Califique de 1 (malo) al 10 (excelente) la facilidad de localización de los fondos (haga un círculo)**

1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10

**Valoración global de la biblioteca**

- 1.- Lo bueno de la biblioteca: .....
- .....
- 2.- Lo malo de la biblioteca: .....
- .....
- 3.- ¿Qué sugeriría para mejorar el servicio?.....
- .....